

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Segundo Receso

16 - 07 - 2014

VI Legislatura / No. 159

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.UNO, DEL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

5.DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

6.DOS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

PROPOSICIONES

7.CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE COORDINE CON TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE PARTICIPAN EN EL RESULTADO 13 “SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL” DEL GASTO PÚBLICO LOCAL, A OBJETO DE QUE SE ELABOREN E INTEGREN LOS INDICADORES A LOS QUE ALUDE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO FISCAL 2015; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

8.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, C. VÍCTOR HUGO ROMO, PARA QUE EXPLIQUE LOS RECIENTES HECHOS ACONTECIDOS EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, UBICADO EN EL PANTEÓN CIVIL DE DOLORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

9.CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ PARA QUE PRESENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO Y CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS DECRETOS ENVIADOS POR ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 10 DE JULIO DE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

10.CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y LA COMISIÓN DE GOBIERNO REMITAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

(INVI), CON EL OBJETO ESPECÍFICO DE CONOCER LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA CON LA CUAL PRESUNTAMENTE SE AUTORIZÓ EL PROYECTO CONSTRUCTIVO (N° DE CUENTA CATASTRAL 049-456-01), PARA 49 DEPARTAMENTOS DEL PREDIO-INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE DE ENCARNACIÓN ORTÍZ NÚMERO 1440, QUE TAMBIÉN TIENE ENTRADA POR LA CALLE DE FRANCISCO XOCOTITLA NÚMERO 76, EN LA COLONIA DEL GAS DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA AZCAPOTZALCO, DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11.CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, QUE DE MANERA COORDINADA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, LA IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN Y QUE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS OPTEN POR ESTA NOBLE DECISIÓN, LA CUAL PUEDE SALVAR LA VIDA DE AQUELLAS PERSONAS QUE SUFREN ENFERMEDADES CRÓNICO – DEGENERATIVAS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

12.CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS O APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVITAR QUE VENEDORES AMBULANTES OBSTRUYAN LAS RAMPAS DE ACCESO A LAS INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL DICTAMEN DE IMPACTO URBANO OTORGADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DENOMINADA “TORRE MANACAR”, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1457, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14.CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPARTA TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE LA VI LEGISLATURA, ADEMÁS SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS Y TALLERES RELATIVOS A LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO EN CINCO DÍAS HÁBILES A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO REALIZADAS PARA FORTALECER EL TURISMO, ATRAER RECURSOS ADICIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE XOCHIMILCO, ASÍ COMO PARA GENERAR MAYOR DERRAMA ECONÓMICA LOCAL, EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE XOCHIMILCO COMO CIUDAD CON PATRIMONIO INTANGIBLE EXCEPCIONAL, EN DUBROVNIK, CROACIA; Y DE LOS CONVENIOS DE HERMANAMIENTO CON CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ESTADO DE OAXACA Y VALPARAISO EN CHILE; ASÍ COMO DEL CONVENIO PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS FIRMADO EN LA HABANA CUBA, EL TIANGÜIS TURÍSTICO DE QUINTANA ROO, REALIZADO EN CAN CUN Y EN EL ÚLTIMO VIAJE A COREA DEL SUR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16.CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE SOBERANÍA SÍ ESTÁN INSTALADOS LOS COMITÉS DELEGACIONALES DE TAEKWONDO EN CADA DEMARCACIÓN O EN SU CASO EN QUÉ FECHAS SERÁN INSTALADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA A PONER EN MARCHA CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EVITAR TIRAR BASURA EN LAS CALLES, BARRANCAS Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ ESTA CONDUCTA GENERA EL AZOLVE Y EL COLAPSO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, TENIENDO COMO CONSECUENCIA PROBLEMÁTICAS SANITARIAS, DE IMAGEN URBANA Y CONVIVENCIA SOCIAL EN DETRIMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL; ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, INTENSIFIQUE LA LABOR DE VIGILANCIA DE LAS PERSONAS QUE TIREN BASURA PARA SU RESPECTIVAS REMISIÓN Y SANCIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19.CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, REALICEN UN CENSO PARA IDENTIFICAR QUE LAS EDIFICACIONES SUPERIORES A 25 METROS DE ALTURA, CUENTEN CON ESCALERA DE EMERGENCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN DOCUMENTOS E INFORMACIÓN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE UNA CONSULTA CIUDADANA EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA SE LLEVE A CABO UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA OPERACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, LIC. TANYA MÜLLER GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO Y DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARON A CABO PARA SANCIONAR A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DENOMINADOS “VERIFICENTROS”, EN LOS QUE SE DETECTARON ACTOS DE CORRUPCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS, A QUE DERIVADO DE LA DISCUSIÓN Y LA PROBLEMÁTICA GENERADA ALREDEDOR DE LA POLÍTICA DENOMINADA “HOY NO CIRCULA”, REALICEN UN PACTO POR LA MOVILIDAD SUSTENTABLE QUE DERIVE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24.CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES A QUE SE INTENSIFIQUE LA DIFUSIÓN DE LOS CURSOS QUE REALIZAN DURANTE LOS PERIODOS VACACIONALES Y ASÍ PUEDAN PARTICIPAR EL MAYOR NÚMERO DE MENORES Y ADOLESCENTES; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

25.CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFE DE LEGACIONALES, PARA QUE CONJUNTAMENTE REALICEN UNA CAMPAÑA DE REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

26.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA REALICEN ACCIONES Y/O ESTABLEZCAN PROGRAMAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS LABORALES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, DE ACUERDO AL DERECHO HUMANO AL TRABAJO DIGNO Y ÚTIL; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

27.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, A EFECTO DE QUE HAGA PÚBLICOS LOS ESTUDIOS DE SALUD Y ANÁLISIS SOBRE LAS AFECTACIONES DE LA CONTAMINACIÓN EN LOS HABITANTES DEL VALLE DE MÉXICO, QUE SIRVIERON COMO BASE PARA DETERMINAR EL REFORZAMIENTO DEL PROGRAMA DE RESTRICCIÓN DE TRÁNSITO VEHICULAR, CONOCIDO COMO “HOY NO CIRCULA”, ASÍ COMO PARA QUE INFORME A LA CIUDADANÍA,

SOBRE LOS NUEVOS CRITERIOS DEL PROGRAMA, PUES GRAN PARTE DE LA SOCIEDAD DESCONOCE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y SANCIÓN ASÍ COMO LAS EXCEPCIONES QUE SE HAN ACORDADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28.CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE CUMPLAN LAS SENTENCIAS ADMINISTRATIVAS FAVORABLES A LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29.CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETAR Y CUMPLIR EN EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL CASO DE LA FRANJA DE GAZA Y A LOS ESTADOS ISRAELÍ Y PALESTINO, GENERAR Y AGOTAR LOS ACUERDOS DIPLOMÁTICOS INSTITUCIONALES NECESARIOS QUE PERMITAN LOGRAR UNA SOLUCIÓN PACÍFICA A LOS CONFLICTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30.CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA INSPECCIÓN DE TODOS LOS VERIFICENTROS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31.CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DOCTORA MARA N. ROBLES VILLASEÑOR, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “EDUTABLET”; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO

GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

32.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33.CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITÁNDO A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL PADRÓN ACTUALIZADO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES A SU CARGO ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DICHOS VEHÍCULOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34.CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PERIODOS 2013 Y 2014, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE VIVIENDA.

35.CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O FIANZA, QUE GARANTICE A LAS Y LOS USUARIOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE ESTA CAPITAL, EL PAGO DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR, EN SU PERSONA, VEHÍCULO, O EN LA DE TERCEROS; QUE REMITA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

36.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, INFORME DETALLADAMENTE SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE SU ADMINISTRACIÓN HA REGISTRADO Y AUTORIZADO A LA EMPRESA INMOBILIARIA “ROUZ” O SUS FILIALES, ASIMISMO SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INVESTIGUEN LAS POSIBLES IRREGULARIDADES O ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL REGISTRO DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, E INCLUYAN EN LAS AUDITORÍAS CORRESPONDIENTES EL PRESENTE ASUNTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE VERANO PARA HIJOS DE INTERNOS, COMO MEDIDA DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

38.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SECRETARÍA

DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REALICEN UNA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA, ANTE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ABORDANDO PARTICULARMENTE EL ENFOQUE DE MOVILIDAD METROPOLITANA; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

39.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL USO REALIZADO AL PANTEÓN DOLORES Y LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES EL PASADO 13 DE JUNIO DE 2014, DÍA EN EL QUE SE REALIZÓ DIVERSA FIESTA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS REFERIDOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

40.CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SEDUVI, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA QUE LAS OBRAS DE INTEGRACIÓN EL CENTRO COMERCIAL OASIS UBICADO EN MIGUELÁNGEL DE QUEVEDO 227, COLONIA ROMERO DE TERREROS, DELGACIÓN COYOACÁN, SEAN ENFOCADAS PARA LA REGENERACIÓN DEL ENTORNO URBANO DE DICHA CALLE Y EN LA QUE SE INCLUYA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CICLOCARRIL O CICLOVÍA QUE CORRA A LO LARGO DE LA REFERIDA AVENIDA DESDE INSURGENTES SUR HASTA SU CRUCE CON MIRAMOENTES A LA ALTURA DEL CETRAM DE TAXQUEÑA; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

16 DE JULIO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
5. DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
6. DOS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN

CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

PROPOSICIONES

7. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE COORDINE CON TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE PARTICIPAN EN EL RESULTADO 13 “SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL” DEL GASTO PÚBLICO LOCAL, A OBJETO DE QUE SE ELABOREN E INTEGREN LOS INDICADORES A LOS QUE ALUDE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO FISCAL 2015; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, C. VÍCTOR HUGO ROMO, PARA QUE EXPLIQUE LOS RECIENTES HECHOS ACONTECIDOS EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, UBICADO EN EL PANTEÓN CIVIL DE DOLORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL

GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 9. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ PARA QUE PRESENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO Y CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS DECRETOS ENVIADOS POR ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 10 DE JULIO DE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y LA COMISIÓN DE GOBIERNO REMITAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), CON EL OBJETO ESPECÍFICO DE CONOCER LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA CON LA CUAL PRESUNTAMENTE SE AUTORIZÓ EL PROYECTO CONSTRUCTIVO (N° DE CUENTA CATASTRAL 049-456-01), PARA 49 DEPARTAMENTOS DEL PREDIO-INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE DE ENCARNACIÓN ORTÍZ NÚMERO 1440, QUE TAMBIÉN TIENE ENTRADA POR LA CALLE DE FRANCISCO XOCOTITLA NÚMERO**

76, EN LA COLONIA DEL GAS DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA AZCAPOTZALCO, DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, QUE DE MANERA COORDINADA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, LA IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN Y QUE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS OPTEN POR ESTA NOBLE DECISIÓN, LA CUAL PUEDE SALVAR LA VIDA DE AQUELLAS PERSONAS QUE SUFREN ENFERMEDADES CRÓNICO – DEGENERATIVAS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS O APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVITAR QUE VENDEDORES AMBULANTES OBSTRUYAN LAS RAMPAS DE ACCESO A LAS**

INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL DICTAMEN DE IMPACTO URBANO OTORGADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DENOMINADA “TORRE MANACAR”, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1457, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPARTA TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE LA VI LEGISLATURA, ADEMÁS SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS Y TALLERES RELATIVOS A LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA**

POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO EN CINCO DÍAS HÁBILES A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO REALIZADAS PARA FORTALECER EL TURISMO, ATRAER RECURSOS ADICIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE XOCHIMILCO, ASÍ COMO PARA GENERAR MAYOR DERRAMA ECONÓMICA LOCAL, EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE XOCHIMILCO COMO CIUDAD CON PATRIMONIO INTANGIBLE EXCEPCIONAL, EN DUBROVNIK, CROACIA; Y DE LOS CONVENIOS DE HERMANAMIENTO CON CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ESTADO DE OAXACA Y VALPARAISO EN CHILE; ASÍ COMO DEL CONVENIO PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS FIRMADO EN LA HABANA CUBA, EL TIANGÜIS TURÍSTICO DE QUINTANA ROO, REALIZADO EN CAN CUN Y EN EL ÚLTIMO VIAJE A COREA DEL SUR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE SOBERANÍA SI ESTÁN INSTALADOS LOS COMITÉS DELEGACIONALES DE TAEKWONDO EN CADA DEMARCACIÓN O EN SU CASO EN QUÉ FECHAS SERÁN INSTALADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA A PONER EN MARCHA CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN A**

LA CIUDADANÍA PARA EVITAR TIRAR BASURA EN LAS CALLES, BARRANCAS Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ ESTA CONDUCTA GENERA EL AZOLVE Y EL COLAPSO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, TENIENDO COMO CONSECUENCIA PROBLEMÁTICAS SANITARIAS, DE IMAGEN URBANA Y CONVIVENCIA SOCIAL EN DETRIMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL; ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, INTENSIFIQUE LA LABOR DE VIGILANCIA DE LAS PERSONAS QUE TIREN BASURA PARA SU RESPECTIVAS REMISIÓN Y SANCIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, REALICEN UN CENSO PARA IDENTIFICAR QUE LAS EDIFICACIONES SUPERIORES A 25 METROS DE ALTURA, CUENTEN CON ESCALERA DE EMERGENCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN DOCUMENTOS E INFORMACIÓN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE UNA CONSULTA CIUDADANA EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA SE LLEVE A CABO UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA OPERACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, LIC. TANYA MÜLLER

GARCÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO Y DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARON A CABO PARA SANCIONAR A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DENOMINADOS “VERIFICENTROS”, EN LOS QUE SE DETECTARON ACTOS DE CORRUPCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS, A QUE DERIVADO DE LA DISCUSIÓN Y LA PROBLEMÁTICA GENERADA ALREDEDOR DE LA POLÍTICA DENOMINADA “HOY NO CIRCULA”, REALICEN UN PACTO POR LA MOVILIDAD SUSTENTABLE QUE DERIVE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES A QUE SE**

INTENSIFIQUE LA DIFUSIÓN DE LOS CURSOS QUE REALIZAN DURANTE LOS PERIODOS VACACIONALES Y ASÍ PUEDAN PARTICIPAR EL MAYOR NÚMERO DE MENORES Y ADOLESCENTES; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE CONJUNTAMENTE REALICEN UNA CAMPAÑA DE REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA REALICEN ACCIONES Y/O ESTABLEZCAN PROGRAMAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS LABORALES Y

LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, DE ACUERDO AL DERECHO HUMANO AL TRABAJO DIGNO Y ÚTIL; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.

TURN.- COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, A EFECTO DE QUE HAGA PÚBLICOS LOS ESTUDIOS DE SALUD Y ANÁLISIS SOBRE LAS AFECTACIONES DE LA CONTAMINACIÓN EN LOS HABITANTES DEL VALLE DE MÉXICO, QUE SIRVIERON COMO BASE PARA DETERMINAR EL REFORZAMIENTO DEL PROGRAMA DE RESTRICCIÓN DE TRÁNSITO VEHICULAR, CONOCIDO COMO “HOY NO CIRCULA” , ASÍ COMO PARA QUE INFORME A LA CIUDADANÍA, SOBRE LOS NUEVOS CRITERIOS DEL PROGRAMA, PUES GRAN PARTE DE LA SOCIEDAD DESCONOCE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y SANCIÓN ASÍ COMO LAS EXCEPCIONES QUE SE HAN ACORDADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIRECTOR DE**

LA CAJA DE PREVISIÓN DE LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE CUMPLAN LAS SENTENCIAS ADMINISTRATIVAS FAVORABLES A LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETAR Y CUMPLIR EN EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL CASO DE LA FRANJA DE GAZA Y A LOS ESTADOS ISRAELÍ Y PALESTINO, GENERAR Y AGOTAR LOS ACUERDOS DIPLOMÁTICOS INSTITUCIONALES NECESARIOS QUE PERMITAN LOGRAR UNA SOLUCIÓN PACÍFICA A LOS CONFLICTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA INSPECCIÓN DE TODOS LOS VERIFICENTROS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DOCTORA MARA N. ROBLES VILLASEÑOR, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “EDUTABLET”; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITÁNDO A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL PADRÓN ACTUALIZADO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES A SU CARGO ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DICHS VEHÍCULOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PERIODOS 2013 Y 2014, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE VIVIENDA.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O FIANZA, QUE GARANTICE A LAS Y LOS USUARIOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE ESTA CAPITAL, EL PAGO DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR, EN SU PERSONA, VEHÍCULO, O EN LA DE TERCEROS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, INFORME DETALLADAMENTE SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE SU ADMINISTRACIÓN HA REGISTRADO Y AUTORIZADO A LA EMPRESA INMOBILIARIA “ROUZ” O SUS FILIALES, ASIMISMO SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INVESTIGUEN LAS POSIBLES IRREGULARIDADES O ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL REGISTRO DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN EN LA DELEGACIÓN**

BENITO JUÁREZ EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, E INCLUYAN EN LAS AUDITORÍAS CORRESPONDIENTES EL PRESENTE ASUNTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE VERANO PARA HIJOS DE INTERNOS, COMO MEDIDA DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REALICEN UNA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA, ANTE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ABORDANDO PARTICULARMENTE EL ENFOQUE DE MOVILIDAD METROPOLITANA; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS

BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL USO REALIZADO AL PANTEÓN DOLORES Y LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES EL PASADO 13 DE JUNIO DE 2014, DÍA EN EL QUE SE REALIZÓ DIVERSA FIESTA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS REFERIDOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SEDUVI, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA QUE LAS OBRAS DE INTEGRACIÓN EL CENTRO COMERCIAL OASIS UBICADO EN MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO 227, COLONIA ROMERO DE TERREROS, DELGACIÓN COYOACÁN, SEAN ENFOCADAS PARA LA REGENERACIÓN DEL ENTORNO URBANO DE DICHA CALLE Y EN LA QUE SE INCLUYA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CICLOCARRIL O CICLOVÍA QUE CORRA A LO LARGO DE LA REFERIDA AVENIDA DESDE**

INSURGENTES SUR HASTA SU CRUCE CON MIRAMOENTES A LA ALTURA DEL CETRAM DE TAXQUEÑA; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 9 DE JULIO DE 2014

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día miércoles nueve de julio del dos mil catorce, con una asistencia de nueve Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y seis puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia informó que el Diputado Alejandro Rafael Piña Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, entregó una solicitud para incorporar una proposición al Orden del Día relativa a una construcción de viviendas en la Delegación Venustiano Carranza. Asimismo informó que en su caso dicho asunto se tramitaría por artículo 132. En votación económica se autorizó la incorporación.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibieron los siguientes comunicados: dos de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente. En votación económica se autorizaron las prórrogas solicitadas. La Presidencia ordenó hacer del conocimiento de las Presidencias de la Comisiones solicitantes para los efectos conducentes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que proporcione o adquiera un inmueble para ser utilizado para refugio de periodistas. En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en relación a que dicha propuesta no contenía disposiciones que se refirieran y afectaran a la materia de la que conoce la Comisión, se autorizó la rectificación del turno exclusivamente a la Comisión de Derechos Humanos. La Presidencia instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran las comunicaciones correspondientes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: uno del Gobierno del Estado de México; treinta y cuatro de la Secretaría de Gobierno; uno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y uno de la Procuraduría General de Justicia, todos del Distrito Federal. Asimismo, informó a la Diputación Permanente que toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: uno de la Secretaría de Salud y uno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambos del Distrito Federal, por los que remitieron respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local y a la Comisión de Salud y Asistencia Social, y el segundo

además a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que recibió un comunicado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que instruyó a la Secretaría a dar lectura al mismo; quedando debidamente enterada la Diputación Permanente.

La Presidencia informó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnarían para su análisis y dictamen, respectivamente, las proposiciones con punto de acuerdo que a continuación se enlistan y que se recibieron en la Mesa Directiva.

Para solicitar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora y de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, Lic. Edgar Armando González Rojas, a efecto de que remitan a este Órgano Local un informe detallado con respecto al número de bienes inmuebles que han sido adjudicados al Gobierno del Distrito Federal, mediante sentencia firme a través del procedimiento de extinción de dominio, así como el destino de los mismos en término del artículo 4° de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal con el objeto de promover el ejercicio del derecho a la información, así como la cultura de la transparencia, dando cumplimiento al mandato establecido en el artículo 6° Constitucional; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Administración Pública Local.

Por el que se hace un respetuoso exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para modificar el decreto por el que se expide el programa *Hoy No Circula* en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 19 de junio del 2014, con el objeto de que los vehículos destinados a actividades agrícolas, pecuarias, forestales y transporte de carga particular registrados en el Distrito Federal, estén exentos de limitaciones a la circulación; suscrita por la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo Rural.

Por el que se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a la Secretaria del Medio Ambiente, Tanya Müller García y al Secretario de Transporte y Vialidad, licenciado Rufino H. León Tovar, que apliquen una política de transporte con enfoque social para asegurar el acceso de la población a un transporte seguro, rápido, eficiente, cómodo, confiable y asequible para todos los usuarios del Distrito Federal. Lo anterior para atender las demandas de los ciudadanos que se oponen al nuevo programa *Hoy No Circula*; suscrita por la Diputada Lucila Estela Hernández. Se turnó a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Para solicitar respetuosamente al Director General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, licenciado Julio César Serna Chávez, a efecto de que remita este órgano local, un informe pormenorizado acerca de los avances y las acciones realizadas para que los vales de despensa y las tarjetas electrónicas sean recibidas como medios de pago con el objeto de garantizar la modernización a través del uso de la tecnología e impulsar las políticas de fomento, desarrollo y equilibrio económico de los comercios de la Central de Abasto de la Ciudad de México, así como contribuir a la mejora de la calidad de vida de las y los capitalinos por medio de la promoción de la actividad económica y la apertura de mayores oportunidades de consumo de la canasta básica y otros servicios; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Abasto y Distribución de Alimentos.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió las siguientes proposiciones con punto de acuerdo suscritas por diversos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que informe a esta representación sobre la posible generación de grupos de autodefensas y

detalladamente de las acciones que se están realizando para contrarrestar la posible propagación de estos movimientos en la capital del país; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Por el que se exhorta a las Subsecretarías de Desarrollo Institucional, Participación Ciudadana y Prevención del Delito, Control de Tránsito y de Operación Policial, a realizar una mesa de trabajo en conjunto con la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa para desarrollar cursos de capacitación y concientización dirigidos a sus elementos en materia de movilidad respecto a usuarios vulnerables, como peatones y ciclistas y de conducción de vehículos automotores; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad a efecto de que la problemática y soluciones técnicas que en materia de movilidad se requieran para la delegación Miguel Hidalgo sean incluidas de manera específica dentro del Programa Integral de Movilidad del Distrito Federal; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales veinticinco, veintisiete, treinta y cuatro, treinta y siete y cuarenta y dos del Orden del Día habían sido retirados; y el punto enlistado en el numeral catorce, se trasladaba al final.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Tania Müller García, ante el pleno de la Diputación Permanente para que informe acerca de las modificaciones al Programa *Hoy no Circula*; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madrugá, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación nominal, a solicitud por escrito de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con tres votos a favor, seis votos en contra y cero abstenciones, no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la tala inmoderada de árboles en el Bosque de Aragón; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Armando Tonatiuh González Case, a nombre de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Permanente, que el punto enlistado en el numeral diecisiete había sido retirado del Orden del Día.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo solicitando a las 16 jefaturas delegacionales envíen a este Órgano Legislativo un informe detallando las acciones realizadas en materia ambiental; suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una proposición por la que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Director General del Instituto de Vivienda revaloren la edificación del conjunto habitacional de 2 edificios en 6 niveles en Avenida Fuerza Aérea número 31; suscrita por el Diputado Alejandro Rafael Piña Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se realiza un exhorto mediante el cual se solicita al Director y Administrador General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, licenciado Julio César Serna Chávez, pueda entregar un informe pormenorizado que anuncie los mecanismos de operación, las metas y logros del programa de manejo de residuos sólidos de la Central de Abasto y que es parte del Plan Integral del Manejo

de Residuos Sólidos, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en septiembre del 2013; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, a nombre del Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal determina exhortar al Jefe Delegacional en Benito Juárez, Jorge Romero Herrera, y al Presidente del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, Mauricio Tabe Echarte, a objeto de que refuercen la cultura de igualdad sustantiva y no violencia entre mujeres y hombres dentro de sus respectivas estructuras, aplicando las sanciones conducentes a quienes incurran en actos de violencia hacia las mujeres; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, a nombre de la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal, Lic. Ricardo Ríos Garza, informe a este Órgano Legislativo los avances y resultados alcanzados por esa Subsecretaría en cuanto a programas, proyectos, acciones y obras públicas en materia metropolitana para el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la realización de una sesión solemne con motivo del sensible fallecimiento del doctor Arnaldo Córdova; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar del mismo tema. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el punto veintiocho se pasaría al final.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular del Instituto de Verificación Administrativa que remita a este órgano legislativo un informe que contenga su opinión respecto al contenido y los alcances en materia de verificación de las normas de ordenación número 30 y 31, las cuales son complementarias a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; quien posteriormente, aceptó y contestó una pregunta por parte del Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y dos preguntas del Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; así mismo aceptó modificaciones al punto de acuerdo por parte del Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la Diputada Polimnia Romana Sierra Barcena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal, a solicitud por escrito de la Diputada promovente, con nueve votos a favor, uno voto en contra y una abstención, se consideró de urgente y obvia resolución. Asimismo, en votación nominal con ocho votos a favor, uno en contra y una abstención, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, para que se corrijan y mejores los contenidos pedagógicos de libros de texto de educación básica; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se solicite al ciudadano Delegado en Benito Juárez, Jorge Romero Herrera, informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acerca de las condiciones contractuales en que se encontraban los funcionarios públicos de nombre Rafael Miguel Medina Pederzini, Director General de Gabinete y Proyectos Especiales, y Sergio Israel Eguren Cornejo, Director General de Desarrollo Delegacional, así como los ciudadanos Mateo Codinas Velten y Angel Rimak Eguren Cornejo, el día 29 de junio de 2014, así como el motivo de su estancia en Brasil; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, a nombre de la Diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que la proposición enlistada en el número treinta y dos había sido retirada del Orden del Día.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, la Secretaría del Medio Ambiente, el Director del Sistema de Aguas y la Comisión de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal, realicen mesas de trabajo con los integrantes de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos a efecto de estimar sus necesidades e incluir sus opiniones con base en su caso de sus usos y costumbres en relación con la iniciativa de Ley de Agua y Sustentabilidad Hídrica del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales treinta y nueve y cuarenta y seis.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, a efecto de que lleve a cabo acciones y establezca mecanismos eficaces para contrarrestar la inseguridad que se vive en su Delegación donde el robo a transeúntes y el robo de automóviles son los principales delitos cometidos en la demarcación, según las propias estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Mercado Guaida, a nombre del Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al licenciado Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes, así como al licenciado Ardelio Vargas Fosado, Titular del Instituto Nacional de Migración, al licenciado Jesús Murillo Karam, Titular de la Procuraduría General de la República, a la licenciada Laura Vargas Carrillo, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia y a las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia se coordinen para implementar un protocolo de vigilancia en las terminales de autobuses del Distrito Federal, a efecto de que se garantice la seguridad y respeto por los derechos humanos de las niñas y niños migrantes que transiten solos o acompañados en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y

obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del órgano político administrativo de la demarcación territorial de Tlalpan, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y el Instituto de Verificación Administrativa para que informen el estatus jurídicos para la demolición de la obra irregular ubicada en Fuentes del Pedregal número 441; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre del Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el número catorce del Orden del Día había sido retirado.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta sobre los recursos etiquetados para el programa piloto específico de 21 planteles educativos con fundamento técnico, científico, de instrumentación y puesta en operación, realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa para realizarse con la supervisión interinstitucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México enero-abril de 2014; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral cuarenta y uno había sido retirado del Orden del Día.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con diez minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles dieciséis de julio de dos mil catorce, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.



PROPOSICIONES .



Ciudad de México, miércoles 02 de julio de 2014

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA (2012-2015).
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE COORDINE CON TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE PARTICIPAN EN EL RESULTADO 13 “SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL” DEL GASTO PÚBLICO LOCAL, A OBJETO DE QUE SE ELABOREN E INTEGREN LOS INDICADORES A LOS QUE ALUDE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO FISCAL 2015.

1

Sirvan para el efecto los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Que, desde el ejercicio fiscal 2008, el Gobierno del Distrito Federal ha venido implementando dentro del proceso presupuestario la aplicación sistemática de la perspectiva de género, en calidad de herramienta efectiva para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.



2. Que el Gobierno del Distrito Federal ha llevado a cabo la modificación de los procedimientos presupuestarios así como la creación de catálogos que permiten: a) identificar el gasto destinado a la atención a las mujeres; y b) identificar el gasto que incide en la disminución de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, siendo este último el que propiamente se puede considerar como **presupuesto con perspectiva de género**.

3. Que entre las acciones realizadas para mejorar el procedimiento presupuestario están la nueva *Catalogación de Actividades Institucionales* y el diseño de nuevos instrumentos para la planeación presupuestal, cual es el caso del *Guión del Programa Operativo Anual y Marco de Política Pública*.

4. Que, en el marco de las actividades presupuestales con perspectiva de género, primero se integró el **Programa 12 “Género”** y, posteriormente, el **Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres”**.

2

5. Que el **Resultado 13** está compuesto por **8 Subresultados**, que son:

1. Las políticas públicas tienen perspectiva de género.
2. Se promueve una cultura de la igualdad de género.
3. Se reducen los obstáculos para el desarrollo laboral de las mujeres.
4. Las mujeres cuentan con servicios oportunos de salud especializados.
5. Se ofrecen oportunidades a mujeres emprendedoras.
6. Las mujeres tienen acceso a servicios asistenciales eficaces.
7. Se fomenta el desarrollo educativo de las mujeres.
8. La violencia asociada al género se reduce y sus consecuencias se atienden eficazmente.

6. Que el **08 de marzo del 2013**, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, presentó el *Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación para las Mujeres de la Ciudad de México 2013-2018*, que es el instrumento rector de la política de género en el Distrito Federal, orientado a disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en términos de lo dispuesto en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del DF, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 15 de mayo del 2007.

Dicho Programa plantea ocho ejes temáticos, a saber:

1. *Política Pública y Fortalecimiento Institucional.*
2. *Acceso a una Vida Libre de Violencia.*
3. *Acceso a la Justicia.*
4. *Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres.*
5. *Acceso a Procesos Educativos Integrales.*
6. *Acceso a la Cultura y Recreación para las Mujeres.*
7. *Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social.*
8. *Acceso a la Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres.*

7. Que pese a los innegables avances que se han experimentado en materia de presupuesto con perspectiva de género, mismos que se pueden constatar con el análisis de los informes trimestrales de avances financieros y programáticos de equidad de género de rinde la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, aún no se ha logrado la elaboración ni la aplicación sistemática de indicadores objetivos, confiables, imparciales, diacrónicos, coherentes y constatables para medir el grado de reducción de las brechas entre mujeres y hombres.

3

La insuficiencia referida en materia de indicadores no nos está permitiendo conocer a fondo, ni objetivamente, cuál es el impacto real del ejercicio del presupuesto con perspectiva de género.

Visto lo anterior es de considerar:

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal dice a la letra:

ARTÍCULO 10.- *La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las Unidades Responsables del Gasto.*

Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales,

considerando directamente a atender las necesidades de las mujeres, así como a generar un impacto diferenciado de género.

Para tal efecto, deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar el enfoque de género y reflejarlo en los **indicadores** para resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo y grupo de edad en los **indicadores** para resultados y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda;
- III. Fomentar el enfoque de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aún (sic) cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puede identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV. En los programas bajo su responsabilidad, establecer o consolidar las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con **indicadores** para resultados con enfoque de género;
- V. Aplicar el enfoque de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación;
- VI. Incluir en sus programas y campañas de comunicación social contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, observando lo dispuesto por el artículo 83, fracción I de la Ley. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal coadyuvará con las Unidades Responsables del Gasto en el contenido de estos programas y campañas, y
- VII. Elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres en los distintos ámbitos de su competencia.

4

La Secretaría, en coordinación con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, y con base en la información que proporcionen las Unidades Responsables del Gasto, remitirá a la Comisión de Equidad de Género de la Asamblea, un informe trimestral de los avances financieros y programáticos de las actividades institucionales contenidas en el Anexo a que refiera el Reglamento, a más tardar a los 45 días naturales de concluido el trimestre que corresponda.

Dicho informe deberá contener las oportunidades de mejora que realice el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en cuanto al impacto de las actividades mencionadas.

Las Unidades Responsables del Gasto promoverán acciones para ejecutar el Programa contenido en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría podrá emitir recomendaciones a la Administración Pública sobre las oportunidades de mejora en materia de presupuesto con perspectiva de género, así como los programas y acciones encaminadas a disminuir las brechas de igualdad entre mujeres y hombres.

2. Que los artículos 6 y 10 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal sostienen que:



Artículo 6.- La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la ocupación de deberes familiares y el estado civil.

(...)

Artículo 10.- La Política en materia de igualdad sustantiva que se desarrolle en todos los ámbitos de Gobierno en el Distrito Federal, deberá considerar los siguientes lineamientos:

- I. Generar la integralidad de los Derechos Humanos como mecanismo para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- II. Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la progresividad, la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;
- IV. Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;
- V. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito civil;
- VI. Establecer medidas para erradicar la violencia de género y la violencia familiar; así como, la protección de los derechos sexuales y reproductivos y sus efectos en los ámbitos público y privado;
- VII. Garantizar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral y social, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias remuneratorias, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico;
- VIII. Fomentar el cumplimiento del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares; y
- IX. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

5

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía aprobar, **COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

ÚNICO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE COORDINE CON TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE PARTICIPAN EN EL RESULTADO 13 “SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL” DEL GASTO PÚBLICO LOCAL, A OBJETO DE QUE SE

ELABOREN E INTEGREN LOS INDICADORES A LOS QUE ALUDE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO FISCAL 2015.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



Dip. María Gabriela Salido Magos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Honorable Asamblea.

La suscrita Diputada, María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, C. VÍCTOR HUGO ROMO, PARA QUE EXPLIQUE LOS RECIENTES HECHOS ACONTECIDOS EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, UBICADO EN EL PANTEÓN CIVIL DE DOLORES, al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Desde los inicios de nuestra patria, el Congreso Nacional emitió un decreto el 19 de julio de 1823 en el que *ordenaba reconocer a los precursores de la independencia de México como Beneméritos de la Patria en grado heroico y reunir sus restos para rendirles un homenaje público*. En ese mismo año, los restos de los héroes de independencia se trasladaron para su depósito en la Catedral de nuestra ciudad. Un siglo después, en 1925, el presidente Plutarco Elías Calles, ordenó que los restos de los héroes de independencia se

Dip. María Gabriela Salido Magos **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

trasladaran al Ángel de la Independencia. Desde entonces ahí reposan los restos de Hidalgo, Allende, Aldama, Jiménez, Morelos, Matamoros, Galeana, Moreno, Mina, Bravo, Guerrero, Vicario, Quintana Roo y Guadalupe Victoria.

Otros ejemplos de los mausoleos que nuestro país ha construido para los protagonistas de nuestra historia son los monumentos a los Niños Héroes de 1847, el Monumento a la Revolución, así como el panteón de San Fernando de nuestra ciudad, en el que fue inhumando el presidente Benito Juárez en 1872. Sin embargo, el antecedente directo de la hoy Rotonda de las Personas Ilustres, fue el decreto de 1872 por el que el presidente Sebastián Lerdo de Tejada ordenó la construcción de la rotonda en el recién creado panteón de Dolores; el diseño fue con una plaza circular con una lámpara votiva al centro, alrededor de la cual se sepulta a los personajes ilustres. Se le llama lámpara votiva porque representa el voto con la promesa de no olvidar su legado.

En la Rotonda de las Personas Ilustres se encuentran siempre presentes el Escudo y la Bandera Nacionales. El Himno Nacional se entona en cada una de las ceremonias que ahí se celebran; todo lo anterior para otorgar la mayor de la solemnidades a los actos.

De acuerdo a la información disponible, la Rotonda puede albergar a 145 personajes, de las cuales se encuentran ocupadas 111 tumbas en las que reposan los restos de 6 mujeres y 105 hombres.

El 4 de marzo de 2003 el presidente Vicente Fox Quesada decretó el cambio de nombre de la Rotonda de los Hombres Ilustres, que en adelante se llamará Rotonda de las Personas Ilustres, con el propósito de promover la equidad de género entre los mexicanos. Sin embargo la anterior denominación no impidió que célebres mujeres mexicanas como Ángela Peralta, Virginia Fábrega o

Dip. María Gabriela Salido Magos **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Rosario Castellanos descansen eternamente en la misma desde hace varias décadas.

En la Rotonda de las Personas Ilustres descansan los restos de presidentes de la República y patriotas mexicanos que han contribuido al desarrollo político, social, cultural, científico y militar de México. Recordar su memoria y el legado de tan ilustres mexicanos contribuye a construir nuestra memoria histórica.

Para mayor detalle, a continuación se enlistan a las mujeres y hombres que han forjado este país y cuyos restos descansan eternamente en dicho lugar.

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. <i>David Alfaro Siqueiros</i> | 20. <i>Heberto Castillo</i> |
| 2. <i>Ignacio Manuel Altamirano</i> | 21. <i>José Cevallos Cepeda</i> |
| 3. <i>Juan Álvarez</i> | 22. <i>Francisco Javier Clavijero</i> |
| 4. <i>Eligio Ancona del Castillo</i> | 23. <i>Diódoro Corella</i> |
| 5. <i>Agustín Aragón León</i> | 24. <i>Carlos Chávez</i> |
| 6. <i>Mariano Arista Nuez</i> | 25. <i>Ignacio Chávez</i> |
| 7. <i>Ponciano Arriaga</i> | 26. <i>Juan José de la Garza</i> |
| 8. <i>Manuel Aspiroz</i> | <i>Galván</i> |
| 9. <i>Mariano Azuela</i> | 27. <i>Manuel de la Peña y Peña</i> |
| 10. <i>Joaquín Baranda</i> | 28. <i>Dolores del Río</i> |
| 11. <i>Gabino Barreda</i> | 29. <i>Santos Degollado</i> |
| 12. <i>Felipe Berriozábal</i> | 30. <i>Francisco Díaz Covarrubias</i> |
| 13. <i>Calixto Bravo Villaso</i> | 31. <i>Salvador Díaz Mirón</i> |
| 14. <i>Emilio Carranza Rodríguez</i> | 32. <i>Mariano Escobedo</i> |
| 15. <i>Nabor Carrillo Flores</i> | 33. <i>Genaro Estrada</i> |
| 16. <i>Julián Carrillo</i> | 34. <i>Virginia Fábregas</i> |
| 17. <i>Alfonso Caso</i> | 35. <i>Ricardo Flores Magón</i> |
| 18. <i>Antonio Caso</i> | 36. <i>Emma Godoy</i> |
| 19. <i>Rosario Castellanos</i> | 37. <i>Valentín Gómez Farías</i> |

Dip. María Gabriela Salido Magos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- | | |
|--|--|
| <p>38. Manuel Gómez Morin</p> <p>39. Ignacio González Guzmán</p> <p>40. Francisco González Bocanegra</p> <p>41. Manuel González Flores</p> <p>42. Enrique González Martínez</p> <p>43. Jesús González Ortega</p> <p>44. Donato Guerra</p> <p>45. Guillermo Haro</p> <p>46. José María Iglesias</p> <p>47. Agustín Lara</p> <p>48. María Lavalle</p> <p>49. Sebastián Lerdo de Tejada</p> <p>50. Pedro Letechipía</p> <p>51. Vicente Lombardo Toledano</p> <p>52. Ramón López Velarde</p> <p>53. Francisco Martínez de la Vega</p> <p>54. José María Mata</p> <p>55. Juan A. Mateos</p> <p>56. Ignacio Mejía</p> <p>57. Juan N. Méndez</p> <p>58. Francisco Montes de Oca</p> <p>59. José María Luis Mora Lamadrid</p> <p>60. Gerardo Murillo, "Dr. Atl"</p> <p>61. Miguel Negrete</p> <p>62. Amado Nervo</p> <p>63. Jaime Nunó Roca</p> <p>64. Juan O'Gorman</p> | <p>65. Melchor Ocampo</p> <p>66. Isaac Ochotorena</p> <p>67. Pedro Ogazón</p> <p>68. José Clemente Orozco</p> <p>69. Manuel José Othón</p> <p>70. Carlos Pacheco</p> <p>71. Carlos Pellicer</p> <p>72. Ángela Peralta</p> <p>73. Basilio Pérez Gallardo</p> <p>74. José María Pino Suárez</p> <p>75. Manuel M. Ponce</p> <p>76. Guillermo Prieto</p> <p>77. Bernardo Quintana</p> <p>78. Rafael Ramírez Castañeda</p> <p>79. Ignacio Ramírez "El Nigromante"</p> <p>80. Carlos Ramírez Ulloa</p> <p>81. Miguel Ramos Arizpe</p> <p>82. Silvestre Revueltas</p> <p>83. Jesús Reyes Heróles</p> <p>84. Alfonso Reyes</p> <p>85. Vicente Riva Palacio</p> <p>86. Diego Rivera</p> <p>87. Sóstenes Rocha</p> <p>88. Antonio Rosales</p> <p>89. Juventino Rosas</p> <p>90. Arturo Rosenblueth</p> <p>91. Carlos Rovirosa Pérez</p> <p>92. Miguel Ruelas</p> <p>93. Moisés Sáenz</p> |
|--|--|

Dip. María Gabriela Salido Magos **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

94. <i>Pedro Sainz de Baranda y Borreiro</i>	103. <i>Gregorio Torres Quintero</i>
95. <i>Rosendo Salazar</i>	104. <i>Luis G. Urbina</i>
96. <i>Manuel Sandoval Vallarta</i>	105. <i>Francisco L. Urquizo</i>
97. <i>Francisco Sarabia</i>	106. <i>Jesús Urueta</i>
98. <i>Pablo Sidar</i>	107. <i>Basilio Vadillo</i>
99. <i>Justo Sierra Méndez</i>	108. <i>Ignacio L. Vallarta</i>
100. <i>Jesús Silva Herzog</i>	109. <i>Leandro Valle</i>
101. <i>José Juan Tablada</i>	110. <i>Felipe Villanueva</i>
102. <i>Jaime Torres Bodet</i>	111. <i>Agustín Yáñez</i>

Se hizo una breve reseña de la creación de la Rotonda y se enlistó a los mujeres y hombres cuyos restos ahí descansan para recordar la trascendencia nacional de dicho espacio en la construcción de la memoria histórica de nuestra patria. Sin embargo, pareciera que la banalidad y la adoración por la prensa rosa del gobernante de Miguel Hidalgo ha cegado su deber ciudadano de servidor público por los hechos que a continuación se narran.

En días pasados, se dio a conocer en diversos medios de comunicación la celebración de una fiesta de cumpleaños de la actriz Claudia Cervantes en el Panteón Civil de Dolores el pasado viernes 13 de junio en donde se encuentra la Rotonda de las Personas Ilustres. Inicialmente, el Jefe Delegacional Víctor Hugo Romo informó que el permiso otorgado por el C. Rafael del Val Ruiz Sub Director de Servicios al Público, fue para realizar un videoclip con apego a la Ley de Filmaciones del Distrito Federal. y que por ninguna causa o motivo la autorización permitía la celebración de una fiesta.

Ante estos hechos, la reacción inicial del Jefe Delegacional fue la destitución del funcionario que otorgó la autorización para realizar las grabaciones del

Dip. María Gabriela Salido Magos **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

videoclip; negando una vez más que algún funcionario hubiera tenido conocimiento de los alcances del permiso, ni que hubiera estado presente en la misma.

Días después se dio a conocer por diversos medios de comunicación, particularmente en las redes sociales, la presunta asistencia a la fiesta de cumpleaños de funcionarios de la Delegación Miguel Hidalgo y del propio Jefe Delegacional; versión que ha negado el actual Jefe Delegacional, no obstante la circulación de fotografías en las que aparece una persona con sus idénticos rasgos físicos.

Adicionalmente, el Jefe Delegacional ha afirmado que él no tuvo conocimiento de dicho evento, que mejorará la coordinación con las autoridades del GDF y del Gobierno Federal para que este tipo de sucesos no vuelvan a repetirse.

Sobre estos hechos, se destaca que al parecer el Sr. Romo tiene una relación de amistad con la actriz Claudia Cervantes, de acuerdo a diversas fotografías que han aparecido de los dos en diversas redes sociales; tanto en eventos privados como en eventos públicos de la delegación como se demuestra en el siguiente link: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/fiesta-en->

¹ Para mayores detalles de las notas periodísticas véase <http://www.eluniversal.com.mx/espectaculos/2014/claudia-cervantes-lady-panteon-redesociales-1022522.html>
<http://www.eluniversal.com.mx/cultura/2014/sancion-claudia-cervantes-productora-rotonda-1022468.html>
<http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/funcionario-de-mh-en-fiesta-de-rotonda-1022326.html>

Dip. María Gabriela Salido Magos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

[rotonda-fue-una-34orden-34-1023060.html²](#), por lo que presumiblemente dicha relación de amistad pudo flexibilizar el otorgamiento de un permiso con un fin distinto al solicitado por escrito.

En las redes sociales se han exhibido las imágenes de los boletos que invitaban al festejo en la “Rotonda de la Personas Ilustres” señalando día y horario (Viernes 13), por lo que la supuesta solicitud de realización de videoclip y bajo dicho amparo realizar adicionalmente una fiesta hace agua. Finalmente la actriz Cervantes ha reconocido que fue un error la realización de su fiesta de cumpleaños en la Rotonda de las Personas Ilustres. En ella comprensible por no tener obligación de conocer las obligaciones de los funcionarios públicos de la delegación, pero imperdonable en la figura del Jefe Delegacional Romo.

Al día de hoy no se han hecho públicos el o los permisos otorgados, las sanciones impuestas, la efectividad de las mismas. Todo ha sido declaraciones mediáticas sin mediar sustento en las mismas más que un exiguo comunicado de prensa de la delegación Miguel Hidalgo en la que reitera lo antes dicho y menciona que mejorará los canales de comunicación con las autoridades federales competentes de la materia.

CONSIDERANDOS

² Para mayores detalles de las notas periodísticas véase <http://www.eluniversal.com.mx/espectaculos/2014/claudia-cervantes-lady-panteon-redesociales-1022522.html>
<http://www.eluniversal.com.mx/cultura/2014/sancion-claudia-cervantes-productora-rotonda-1022468.html>
<http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/funcionario-de-mh-en-fieta-de-rotonda-1022326.html>

Dip. María Gabriela Salido Magos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el 4 de marzo de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se establecen las bases y procedimientos que rigen la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores*, y del cual se destaca lo siguiente:

- a) La creación de un Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres para someter a consideración del Presidente de la República la propuesta de declaratoria de persona para su inhumación.
- b) Que dicho Consejo Consultivo lo integran los Secretarios de Gobernación, Marina, Defensa Nacional, Educación Pública y Presidente de la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes.
- c) Que todo lo relacionado a horarios, requisitos administrativos, control sanitario, registro civil, inhumaciones y exhumaciones deberá estarse a la normatividad del Distrito Federal.

TERCERO.- Que la concepción patrimonialista y banal de los espacios públicos del Jefe Delegacional Víctor Hugo Romo, al otorgar permisos para hacer fiestas en la Rotonda de la Personas Ilustres, como la realizada el pasado viernes 13 de junio no sólo exhibe su falta de respeto con los forjadores de nuestra historia, sino también una profunda ignorancia de sus responsabilidades administrativas como servidor público.

Dip. María Gabriela Salido Magos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CUARTO.- Que la Ley de Filmaciones del Distrito Federal tiene por objeto *regular las acciones que tiendan a desarrollar el sector audiovisual en sus diversas manifestaciones, así como mejorar los servicios públicos y agilizar los procedimientos administrativos vinculados con la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales*; y que la misma ley considera a los panteones un bien público; por lo que su uso para fines distintos no está autorizada por alguna otra regulación aplicable al Distrito Federal.

QUINTO.- Que la Rotonda de la Personas Ilustres es una monumento histórico conforme a lo señalado en el 35 de la Ley Federal sobre Monumentos y zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos al estar vinculado con la historia de la nación, por lo que la celebración de cualquier fiesta que atente contra la dignidad de los monumentos atenta contra el honor que debe brindar un país a sus ciudadanos más célebres.

SEXTO.- Que la falta de probidad, honorabilidad y respeto al servicio público por parte del Jefe Delegacional Víctor Romo, para realizar fiestas para sus amigos en los espacios públicos de relevancia nacional del país denota su falta de profesionalismo y su profundo desprecio hacia las mujeres y hombres que han forjado este país.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo, ante la Comisión de Administración Pública Local

Dip. María Gabriela Salido Magos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que informe sobre la celebración de eventos realizados desde el inicio de su administración en el Panteón Civil de Dolores, y en particular los realizados en la Rotonda de las Personas Ilustres.

SEGUNDO.- La comparecencia a la que se refiere el resolutivo anterior se realizará el 21 de julio de 2014, a las 13 horas en el Salón Luis Donaldo Colosio de la Asamblea Legislativa, conforme al siguiente formato:

**FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL DE
MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO**

- I. Una vez instalada la sesión de la Comisión de Administración, Pública, la Comisión de Cortesía designada acompañará al compareciente al interior del salón Luis Donaldo Colosio.
- II. El Presidente de la Comisión de Administración Pública Local dará la bienvenida al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo.
- III. Se otorgará el uso de la palabra hasta por quince minutos, al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo, a efecto de que rinda un informe sobre el otorgamiento de permisos para la celebración de eventos de cualquier índole en el Panteón Civil de Dolores, particularmente en la Rotonda de las Personas Ilustres ahí localizado.
- IV. Concluida la intervención del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos, cada diputado integrante de la Comisión de Administración Pública Local en orden alfabético.

Dip. María Gabriela Salido Magos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Concluida la intervención de cada Diputado, el compareciente hará uso de la palabra hasta por cinco minutos para dar respuesta a los cuestionamientos formulados.

- V. Cada diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos.
- VI. Finalizada la intervención del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo, el Presidente de la Comisión de Administración Pública Local le agradecerá su participación, solicitará a la Comisión de cortesía acompañe al compareciente al exterior de Recinto cuando así desee hacerlo, y dará por concluida la comparecencia.

TERCERO.- Se solicita al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo presente dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se apruebe el presente punto a esta Soberanía un informe pormenorizado, que contenga al menos lo siguiente:

- a) Que informe de los permisos otorgados a cualquier persona para hacer uso del Panteón Civil de Dolores, en particular de la Rotonda de las Personas Ilustres.
- b) Que presente los documentos que acrediten las supuestas sanciones en contra de las personas físicas o morales que realizaron una fiesta en la Rotonda de las Personas Ilustres el pasado viernes 13 de junio del presente año.
- c) Que informe cuál es la posible responsabilidad del Director General de Gobierno, David Razú Aznar, superior jerárquico del ex funcionario público que aparentemente otorgó el permiso para la realización de la fiesta del pasado 13 de junio del presente año.



Dip. María Gabriela Salido Magos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CUARTO.- Se exhorta al titular de la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal, Ing. Hiram Almedia Estrada, para que investigue exhaustivamente la comisión de presuntas irregularidades administrativas en la gestión pública del Panteón Civil de Dolores, y en particular de la Rotonda de las Personas Ilustres ubicado en la jurisdicción de la delegación Miguel Hidalgo.

Dado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal, a los 16 días del mes de julio de 2014 mayo de 2014.

Dip. María Gabriela Salido Magos

DIP. RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHOTAR AL
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ PARA QUE PRESENTE A ESTE
ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL
NÚMERO Y CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS DECRETOS ENVIADOS POR ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO
PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO
FEDERAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 10 DE JULIO DE
2014.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO**
MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ESTA H.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA,
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN
V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN
EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

A finales de junio del presente año el periódico Excelsior publicó un reportaje titulado "Leyes no avanzan; congelan a la ALDF" en donde se plantea que más de 70 iniciativas aprobadas por el pleno de la Asamblea no han sido publicadas por el Gobierno del Distrito Federal argumentando su inviabilidad jurídica y/o económica. La nota en cuestión expone un panorama preocupante: "De acuerdo con un informe de actividades de la ALDF, del 25 de septiembre de 2012 al 30 de abril de 2014, se presentaron 765 iniciativas de las cuales 46 fueron promovidas por el GDF, una por el Tribunal Superior de Justicia (TSJDF) y 718 por los legisladores; de éstas últimas se aprobaron 191 dictámenes (21 por ciento)... El Ejecutivo publicó 50 reformas, 34 ordenamientos fueron reformados, se crearon cinco normas y sólo se derogó una." Lo anterior con información obtenida hasta el día 30 de abril como se especifica en la nota.

En este mismo sentido el pasado primero de julio, el diario La Jornada publicó en su sección Capital una nota relacionada con el veto del Gobierno del Distrito Federal a 10 Leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa durante el mes de junio, es decir, en el periodo extraordinario realizado los días 9 y 10 del mismo mes. Aunque en la nota de referencia se hace mención que suman 13 las iniciativas regresadas al órgano Legislativo, en realidad las devoluciones por parte

de la Consejería Jurídica han sido constantes sin que hasta la fecha se tenga un dato exacto del número de decretos observados por el Gobierno del Distrito Federal.

En este mismo sentido, en noviembre de 2013 el Diputado Jorge Gaviño presentó ante el pleno de este Órgano Legislativo una iniciativa de iniciativas para modificar el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal con la finalidad de evitar los “limbos” jurídicos que el uso discrecional de dicha norma puede implicar en detrimento del trabajo legislativo de las y los diputados. Esta iniciativa mostraba ya, desde hace casi un año, la preocupación de los legisladores por la aplicación del artículo 48 del Estatuto y sus efectos negativos sobre el trabajo legislativo.

Para los distintos Grupos Parlamentarios y diputados que integramos la Asamblea legislativa del Distrito Federal es fundamental conocer cuáles son las observaciones que se generan por la Consejería Jurídica a los decretos enviados para su publicación en la Gaceta Oficial sin embargo hoy en día para la mayoría de los legisladores es desconocido el número total y sentido de dichas observaciones así como la fechas en que fueron remitidas a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.

Cabe señalar que en muchos de los casos, desde enero del presente año la mayoría de los decretos regresados con observaciones a la Asamblea sólo han sido conocidos por la Comisión de Gobierno y las Presidencias de las Comisiones Legislativas encargadas de su dictaminación no obstante que fueron votadas por los 66 integrantes de la VI Legislatura, mismos que en su caso tendrán que volver a discutirlos en el pleno.

Sin lugar a dudas le mejor vía para mejorar el desempeño, no sólo cuantitativo sino cualitativo del trabajo Legislativo es conocer de primera mano el contenido a detalle de todas y cada una de las observaciones enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a los trabajos del Órgano Legislativo. De igual forma es fundamental conocer, si es el caso, los fundamentos enviados por las dependencias involucradas sobre la viabilidad o inviabilidad de las propuestas legislativas así como los tiempos y formas en que se hicieron yq que como lo establecen los artículos 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 92 de la Ley Órgánica de la Asamblea Legislativa los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación y precisa, si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los diputados presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto y se enviaran en los términos aprobados, para su promulgación.

Se entiende entonces que lo anterior no será posible si el número y contenido de dichas observaciones no son se hacen de conocimiento de los 66 diputados que integramos la Legislatura a efectos de que,

independientemente del trabajo realizado en cada una de las comisiones correspondientes, podamos analizar y opinar las mismas para decidir de forma colegiada si son aceptadas o no.

Por lo anteriormente expuesto proponemos ante la Diputación Permanente de la VI Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GALVEZ, PARA QUE PRESENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL NÚMERO Y CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS DECRETOS ENVIADOS POR ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 10 DE JULIO DE 2014.

DIP. J. FERNANDO MERCADO GUAIDA.

Dado en el salón de sesiones a los 15 días del mes de julio de 2014.

México D.F., 14 de julio de 2014.

**Punto de Acuerdo. Exhorto.
Con Solicitud de Informe Pormenorizado.**

Para que la Mesa Directiva de la Diputación Permanente y la Comisión de Gobierno remitan el presente Punto de Acuerdo al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), con el objeto específico de conocer la fundamentación legal y reglamentaria con la cual presuntamente se autorizó el proyecto constructivo (N° de cuenta catastral 049-456-01), para 49 departamentos del predio-inmueble que se ubica en la calle de Encarnación Ortiz número 1440; que también tiene entrada por la calle de Francisco Xocotitla número 76, en la Colonia del Gas de la Delegación Política Azcapotzalco, del Distrito Federal; que presenta el Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano al tenor de la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 3° 4° y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 122 Base Primera, Fracción V, incisos h), e), i), k) y p); 42 fracciones V, XI, XIII, XV, y XVIII; del Estatuto de Gobierno y los artículos 10, 16, 17, fracción V; 31, 33, 35 y 44 fracciones XIII y XV; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los artículos 32, 33, 34, 71, 80, 81, 85 fracción I; 93, 133, 143, 144 y 145 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se expone el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con su anuencia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, le solicito que el Punto de Acuerdo se inscriba integro en la minuta de esta Sesión y se inscriba en el Diario de Debates, por lo que sólo daré lectura a los aspectos más relevantes: ...

Compañeras y compañeros integrantes de la Diputación Permanente...

No es la primera ocasión que hemos tratado el tema de la polémica y controversial norma 26, que en los últimos años se ha distorsionado en su propósito y objeto originales cuando fue publicada desde 1996, sobre la importante actividad constructiva y su indispensable regulación, para que el ejercicio de planeación del Gobierno del Distrito Federal y los planes delegacionales efectivamente cumplieran con su capacidad normativa, para incentivar y estimularan equilibradamente todas y cada una de las obras constructivas y se diera un crecimiento urbano ordenado, previendo las necesidades y los requerimientos de servicios básicos correlativos a los proyectos de vivienda de interés social y popular en el corto, mediano y largo plazo.

Es del dominio público que esta norma 26 fue suspendida según el Decreto del GDF, publicado en la Gaceta Oficial del D.F., con una vigencia hasta el 13 de diciembre de 2013, como un plazo en el que se produciría un nuevo ordenamiento “... *para la producción de vivienda sustentable de interés social y popular...*”; incluso fue necesaria una prorroga a partir del 14 de diciembre de 2013 y hasta el 14 de julio de 2014, con lo que se pretendía formular una reforma con la que se pretende derogar la norma 26 y en su lugar dar curso a dos normas la 30 y 31, de las que hasta esta fecha no se tiene versión oficial.

Ello se está dando ante las cuestionables facultades discrecionales que por la vía de los hechos impone en Instituto de Vivienda del D. F., donde se están violentando constante y reiteradamente las leyes de Obra Pública; la misma que le da origen, función y sentido como lo es la de Vivienda; la de Desarrollo Urbano; la de Aguas del D.F., la de Ecología y Medio Ambiente; además de incumplir con lo que en política de vivienda en el D.F., conforme al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo y el de Desarrollo Urbano; y debilitan otros programas que inciden en la acción habitacional sobre calidad de vida, servicios y equipamiento urbano.

Como pretexto justificativo se expiden permisos, licencias y autorizaciones a partir del supuesto legal de que se trata de obras dentro del rubro vivienda de *interés social y popular* pero hay casos que ejemplifican cómo se están acometiendo daños y perjuicios a los vecinos cuando las obras nuevas impactan directamente en la calidad, frecuencia y suficiencia de servicios tales como drenaje y agua; incluso con graves alteraciones a la vía pública, las aceras, o banquetas, las áreas verdes que se descuidan, invaden y al quedar sin mantenimiento mínimo se convierten en depósitos irregulares de todo tipo de basuras y desechos.

Ese es el caso del inmueble de la calle de Encarnación Ruiz número 1440, de la colonia del Gas en Azcapotzalco una de las demarcaciones que ya esta resintiendo la investida de algunos desarrolladores inmobiliarios que con prácticas irregulares o por la vía de hechos consumados, amparos y otros recursos legales temporales siguen avanzando en sus construcciones que luego casi siempre al final de cada año buscan su regularización y han logrado que esta Asamblea Legislativa apruebe las modificaciones a los programas delegacionales. Los aquí reunidos y prácticamente todos las diputadas y diputados lo saben, lo han escuchado, lo han criticado, lo han justificado pero al final se regulariza lo irregular; las obras no se suspenden cuando ameritan tal acción por incumplimientos o deficiencias a las leyes citadas y la reiterada violación al reglamento de construcción.

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que supo del proyecto constructivo de 48 departamentos aparentemente de interés social, pero fue laxo y no exigió, verificó ni ha supervisado la garantía de certeza jurídica y técnica plena en el sentido de que dicho conjunto habitacional efectivamente contara con espacios verdes interiores, tampoco se han precisado en las distintas versiones de planos formalmente autorizados y modificados que los espacios físicos como área de estacionamientos se ajusten a los requisitos de ley que no invadan las aceras y andadores peatonales, ni en los andadores de las áreas comunes las obligatorias adaptaciones para personas con algún tipo de impedimento o incapacidad física.

A ello hay que destacar la irregularidad mayor desde el origen por la autorización de uso de suelo expedida a favor de los constructores ya que en los planos, el alineamiento y el número oficial, con las evidencias y las pruebas fotográficas con que los vecinos colindantes sustentaron sus quejas y denuncias contra dicha obra, resulta inocultable que los límites aparentes de los 48 departamentos sí invaden la vía pública; y también se puede constatar que el avance de la obra ya está afectando los servicios de agua y drenaje públicos.

La irregularidad de invasión de vía pública afectando la calle Poniente 29 A, no es nueva en el predio-inmueble en construcción ya que data de quejas y denuncias de los años 1944, 1954 y 1957, ¡del siglo pasado! de su barda tapeal, como consta en las documentales oficiales expedidas por la entonces Dirección General de Obras Públicas (Oficina de Planeación, Servicios de Localización y Trazo).

Luego de décadas de lucha por las arbitrariedades, complicidades y probables actos de corrupción que atentan contra la convivencia pacífica vecinal, ahora con esa *nueva obra* las casas habitación aledañas y circundantes pasaron a situación de alto riesgo, por deslaves y alteración del suelo y subsuelo ya también denunciado reiteradamente por los afectados, tan es así que el entonces titular de la INVI, el 14 de agosto de 2012, oficialmente contestó que “... *la totalidad del proyecto de vivienda se desarrollaría dentro de los límites del predio legalmente permitidos y sin invadir vía pública...*”; para ello argumento que fue la autoridad de la Delegación Azcapotzalco la que desde el 21 de abril de 2010, había dado constancia de Alineamiento y Número Oficial con Folio 426/2010.

A mayor abundamiento los vecinos acudieron a la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal sobre la situación del multicitado predio-inmueble sobre si ya se tenía el Dictamen de Impacto Urbano, a lo que esta dependencia informó que “...***no cuenta con ningún registro de solicitud de Dictamen e Impacto Urbano para el predio objeto de la denuncia...***”

La empresa constructora inició sus trabajos en el inmueble desde el 19 de septiembre de 2012, y pese a que el día 20 de septiembre las autoridades de la Delegación asistieron a una reunión con los vecinos afectados quienes estuvieron de acuerdo en suspender los trabajos y determinar la instalación de la mesa de trabajo para resolver dicha problemática; sin embargo al día siguiente es decir el 21 de septiembre se reiniciaron las obras.

Luego de 5 meses el 05 de febrero de 2013, las autoridades de la Delegación contestaron a los vecinos afectados que a su solicitud de información sobre licencia de construcción y/o manifestación de construcción autorizada, el área responsable (Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco), de la búsqueda en sus archivos “...***únicamente se localizó la licencia especial de demolición Folio N° 78/11, ingresada el 18 de julio de 2011,,,***”.

Resulta evidente que la documentación de la compañía constructora Acfhel S. A. de C. V. es incompleta, que pese a las gestiones de vecinos y autoridades con ya tres mesas de trabajo en septiembre de 2013, en las que han participado el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Instituto de Vivienda, la Secretaría de Protección Civil; incluso el 26 de junio de 2014, ya la propia Secretaría de Gobierno.

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Que ante este cúmulo de situaciones irregulares donde ya más de tres dependencias y no se han podido esclarecer todas las medidas auténticamente efectivas para que no se invada vía pública, no se afecten los servicios de agua y drenaje, así como los de áreas verdes y banquetas, el grupo parlamentario Movimiento Ciudadano, Exhorta a las autoridades del Instituto de Vivienda, de la Secretaría de Obras y Servicios, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Protección Civil, además de las de la Delegación Azcapotzalco, para que asuman en el ámbito de sus funciones, atribuciones y respectivas competencias; **se suspendan los procesos constructivos en curso.**

Segundo.- Que las citadas dependencias del Gobierno del Distrito Federal remitan a esta Diputación Permanente a través de la Mesa Directiva y de la Comisión de Gobierno de la Sexta Legislatura, **se remitan los informes pormenorizados y en su caso los Dictámenes** que hayan sido expedidos a favor de la compañía constructora; y si así fuere el caso, por la no existencia o vigencia legal de los mismos se proceda a la suspensión temporal del proyecto constructivo de 48 departamentos en el inmueble ubicado en la calle de Encarnación Ortiz N° 1440, que también tiene entrada por la calle Francisco Xicotitla N° 76, de la Colonia del Gas, Delegación Azcapotzalco del Distrito Federal.

Tercero.- Que en caso de existir algún tipo de responsabilidad de los servidores públicos del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, se haga del conocimiento de la Contraloría General y/o en su caso de la Fiscalía Especial para los Delitos de los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Es cuanto

Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Ccp Diputado Rafael Piña Medina Presidente de la Mesa Directiva.
Ccp. Diputado Manuel Granados C. Presiente de la Comisión de Gobierno
Ccp. Ángelo Cerda Ponce Coordinación General de Servicios Parlamentarios.
Ccp. Yareni García Flores, Secretaría Particular. Servicios Parlamentarios.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, QUE DE MANERA COORDINADA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, LA IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN Y QUE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS OPTEN POR ESTA NOBLE DECISIÓN, LA CUAL PUEDE SALVAR LA VIDA DE AQUELLAS PERSONAS QUE SUFREN ENFERMEDADES CRÓNICO – DEGENERATIVAS,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Se dice, muy continuamente, que vivir no es nada fácil; pero cuando se trata de sobrevivir, la cuestión se torna esencial. La sobrevivencia, para quien está en espera de que la “caridad” de otro ser humano, le comparta parte de la vida que le fue dada, a través de un trasplante, es una cuestión fundamental.

Sobrevivir es, entonces, el principal elemento de quien está en espera de una donación de órganos. Pero del lado de quien dona, se reúnen tantos elementos que resultaría imposible tratarlos en esta proposición que hoy se presenta. Elementos éticos, científicos, culturales, sentimentales y psicológicos, entre otros, no dejan de estar presentes en una relación como la que se intenta exponer. Sin embargo, dos elementos esenciales se conjugan del lado de quien cede: el ánimo de trascender y el altruismo.

La donación de órganos y tejidos, en nuestro país, es un tema que se encuentra en proceso de aceptación cultural. Este tipo de donación, no es más que dar algo de sí mismo a otras personas, siendo sólo posible bajo la aprobación de aquellos que están dispuestos a donar a quien espera pacientemente la oportunidad de sobrevivir a una enfermedad, que al final resulta terminal.

De acuerdo con cifras oficiales del Observatorio Mundial de Donación y Trasplantes (GODT, por sus siglas en inglés), creado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la donación de órganos a nivel mundial alcanza una cantidad que supera las 100 mil anuales, siendo el riñón el principal órgano donado, seguido por el hígado y en último lugar el intestino delgado.

Si bien en México el crecimiento en materia de donación de órganos ha sido gradual y pausado, con el esfuerzo conjunto de las instituciones médicas, el gobierno y sobre todo la sociedad civil, el país se encuentra ya dentro de los 50

con mayor actividad en donación de órganos, ocupando el puesto 42; siendo las naciones punteras Austria, Estados Unidos, Croacia y España.

Es importante mencionar, que en el proceso de donar un órgano, coexisten una serie de aspectos que van desde el médico, el social, psicológico, tanatológico, legal y otros; mismos que se unen para un solo fin: Salvar una vida.

Por otra parte, los médicos, enfermeras, técnicos en urgencias médicas y trabajadores sociales, se encargan de crear una cultura de donación y así fomentar el número de trasplantes que se requiere en el país.

CONSIDERANDOS

1.- El trasplante de órganos, tejidos y células, se presenta como una oportunidad invaluable para aquellos pacientes con padecimientos crónico - degenerativos, cuya consecuencia es la insuficiencia de algún órgano. En la mayoría de los casos, un trasplante es la única opción de corregir la falla y por supuesto, de conservar la vida.

2.- Los donantes son todas aquellas personas que toman la decisión de donar sus órganos y/o tejidos, generalmente, después de la vida. Sólo en circunstancias especiales, existen personas que deciden donar en vida.

Para quien decide convertirse en una persona donadora, contar con toda la información al respecto y con una adecuada asesoría, es básico; puesto que, esta es una decisión sólo de quien desee y esté convencido para hacerlo. Asimismo, el apoyo y la aprobación de la familia, en este caso, es un aspecto fundamental, que también se tiene que tomar en cuenta.

De igual modo, la persona que haya decidido donar sus órganos o tejidos, tiene derecho a revocar su decisión y elegir no llevarlo a cabo. De ser así, tendría que informarlo de inmediato a todas aquellas personas que necesiten saberlo, sobre todo a la familia, quienes serán sus portavoces en cuando sea preciso.

3.- En este sentido, los donadores pueden ser:

- En vida: Personas entre 18 y 60 años, aunque han existido donadores mayores a esta edad, que fueron aceptados porque contaban con un buen estado de salud. En este tipo de casos, debe existir un parentesco por consanguinidad, afinidad o civil.
- Después de la vida: Se consideran a personas entre los 2 meses a los 90 años de edad. La donación dependerá de la valoración que realicen los médicos, sobre si los órganos o tejidos están sanos. En el caso de los donadores menores de edad, estos podrían donar tejidos músculo – esquelético, y córnea, en tanto sea autorizado por los padres o tutores.

4.- Las personas que opten por la donación de sus órganos, deben saber que existen tres tipos de casos en los que podría ser aceptada la donación, estas son:

- Por paro cardíaco. En este caso se pueden donar tejidos como: hueso, piel, córneas, tendones, válvulas cardíacas, cartílago, vasos sanguíneos arteriales y venosos.
- Por muerte cerebral. En este caso se puede donar: Corazón, pulmón, hígado, riñones, intestino, páncreas, así como los tejidos antes mencionados.

-
- En vida se puede donar: Segmento de pulmón, de hígado, de páncreas e intestino, además de riñón y médula ósea.

5.- Para donar en vida, se necesita cumplir con una serie de requisitos, los cuales se exponen a continuación:

- Ser mayor de edad y estar en pleno uso de las facultades mentales; estar sano y ser compatible con la persona que va a recibir el órgano.
- Consultar a un médico distinto al que va a realizar el trasplante, para que le proporcione información sobre los riesgos de la donación.
- Que el organismo pueda compensar el órgano que sea extraído, o parte de este.
- Otorgar el consentimiento por escrito, tener parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, con la persona a quien será donado el órgano.

6.- De acuerdo con la Ley General de Salud, el o los órganos de un donador después de la vida, se asignarán al receptor que le corresponda, según el orden de la lista de pacientes en espera de los mismos, y la compatibilidad que exista con el donante, principalmente por grupo sanguíneo, talla, peso, entre otros.

En el caso de que exista un interés especial en darle prioridad a otra persona o institución, o se quieran establecer ciertas condiciones bajo las cuales se lleve a cabo el trasplante, se puede manifestar por escrito, en documento oficial, sin olvidar que es necesario considerar los criterios médicos de compatibilidad.

7.- Cuando se trata de personas con muerte cerebral, se debe esperar entre 6 y 24 horas para llevar a cabo el trasplante de órganos o tejidos. En circunstancias

donde la donación sea multiorgánica o en los casos de medicina legal, el tiempo que deberá transcurrir puede extenderse hasta las 48 horas.

Es relevante destacar, que el cuerpo del donante se trata con dignidad y respeto, durante todo el proceso, en el cual la intervención quirúrgica cumple con los requerimientos establecidos para una cirugía de la más alta complejidad y riesgo. El especialista realiza incisiones poco visibles, dejando debidamente suturado el cuerpo.

Para dudas o aclaraciones al respecto, los interesados pueden comunicarse al Centro Nacional de Trasplantes, a los teléfonos: 56 31 14 99 (del Distrito Federal) o al 01 800 201 7861 y 62 (del interior de la República), en un horario de 8:00 a 21:00 horas.

8.- De igual forma, es importante que las y los capitalinos que están interesados en ser donadores de órganos o tejidos:

- Se informen y aclaren todas sus dudas respecto a la donación.
- Estén convencidos de donar, puesto que este es un acto de buena voluntad.
- Platicuen sobre el tema y la decisión a tomar, con sus familiares más cercanos, ya que en caso de muerte, ellos serán los portavoces y son ellos quienes tomarán las decisiones en su lugar.
- Manifiesten su voluntad de donar, por escrito. Puede hacerse mediante carta notariada, firma de la Tarjeta de Donador Voluntario o un documento redactado.
- Cada vez que tenga la ocasión, que le reitere su elección de donar a las personas con las que convive y transmita la información que ya posee.

-
- Si, en determinado momento, decide la persona donadora, no donar, que lo platique y exprese su cambio de decisión, pues también es su derecho el no querer ser donante de sus órganos o tejidos; ello para que se respete su voluntad.

9.- Cuando una persona haya elegido, con responsabilidad y de manera voluntaria, ser donadora de órganos, puede dirigirse al Centro Nacional de Trasplantes, o comunicarse a los teléfonos antes mencionados, para expresar su decisión. Se le proporcionarán ciertas formas para que sea posteriormente inscrito o inscrita, en la Lista de Donadores Voluntarios. De esta forma, le hacen entrega de la Tarjeta de Donador Voluntario.

Dicha tarjeta, es un documento que lo identifica como donador, ya que expresa su voluntad de serlo. Sin embargo, al momento de su fallecimiento se pedirá nuevamente, la autorización de su familia; es por ello que resulta muy importante que se les platique, para que puedan respetar la voluntad de la persona donadora.

Para este registro en la Lista de Donadores Voluntarios, no se necesita realizar ningún estudio médico, pues los mismos se llevarán a cabo hasta el momento en que se haga efectiva la donación.

10.- Conforme a lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 91 de la Ley de Salud del Distrito Federal:

“La cultura de donación de órganos y tejidos es de interés público. El Gobierno implementará programas permanentes destinados a fomentar la donación de órganos y tejidos, en coordinación con el Centro Nacional de Trasplantes.

La Secretaría promoverá con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como los órganos de gobierno y autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación al momento de la realización de trámites públicos o la obtención de documentos oficiales.”

11.- En este sentido, el objeto de esta proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a las y los 66 Diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al titular de la Secretaría de Salud capitalina, que de manera coordinada, lleven a cabo las acciones necesarias para difundir en los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas, la importancia y beneficios de la donación de órganos y tejidos, con el objeto de fomentar la cultura de la donación y que un mayor número de personas opten por esta noble decisión, la cual puede salvar la vida de aquellas personas que sufren enfermedades crónico – degenerativas.

12.- Para finalizar, considero importante mencionar que el *Programa de Donación de Órganos y Tejidos*, cuenta con un servicio de tanatología, que con la colaboración del servicio de psicología, proporcionan apoyo a los pacientes en fase terminal, a sus familiares y a todas las personas que requieran de asistencia emocional, a causa del duelo producto de la pérdida de un ser querido. Este servicio cuenta con personal especializado en tanatología, quienes atienden periódicamente a los pacientes hospitalizados.

La finalidad de este tipo de apoyo, es mantener al enfermo y a sus familiares correctamente contenido para que su estancia en el hospital sea lo menos traumática posible y se sientan acompañados, comprendidos y estables en lo

emocional, puesto que la salud es el estado de bienestar físico, psíquico y social y no solamente la ausencia de una enfermedad, según la OMS. Ello indica la necesidad de atender a los pacientes en todos los aspectos. Con el apoyo tanatológico el individuo reconstruye su identidad, enfrenta las problemáticas y toma las decisiones correctas que le permiten vivir o morir en paz.

13.- Diputadas y diputados, bajo los antecedentes y considerandos antes mencionados, considero la imperiosa necesidad de que se lleve a cabo una difusión más profunda, de la necesidad de que un mayor número de personas se conviertan en donadoras voluntarias de órganos y tejidos; puesto que, de esta manera, le estaríamos brindando una nueva oportunidad de vida a aquellos quienes, por enfermedades crónico – degenerativas, tienen esa como la única opción para sobrevivir. Es por ello que solicito a las y los integrantes de la comisión dictaminadora, su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, QUE DE MANERA COORDINADA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, LA IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN Y QUE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS OPTEN POR ESTA NOBLE DECISIÓN, LA CUAL PUEDE SALVAR LA VIDA DE AQUELLAS PERSONAS QUE SUFREN ENFERMEDADES CRÓNICO – DEGENERATIVAS.

Dip. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 16 de julio de 2014.

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS O APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVITAR QUE VENDEDORES AMBULANTES OBSTRUYAN LAS RAMPAS DE ACCESO A LAS INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la ciudad de México, un millón 204 mil 46 personas laboran en la informalidad, que se despliega principalmente en zonas de gran afluencia de público: calles, escuelas, hospitales, oficinas, transporte público, estaciones y andenes del Metro, iglesias, parques o jardines. No hay sitio donde no se encuentre un ambulante.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Gobierno, en el año 2013, “una de cada cuatro personas económicamente activas se encuentra en la informalidad, donde el ambulante se ha convertido en la puerta de salida para miles de ciudadanos, sobre todo jóvenes –algunos con estudios profesionales–, a diferencia de lo que podría pensarse, lo cual es muy grave”.

Ahora bien, la Ley de Salud del Distrito Federal, establece en el segundo párrafo del artículo 195 lo siguiente:

“Artículo 195.- Queda prohibida la venta de alimentos en la vía pública sin la autorización sanitaria correspondiente que otorgue la Agencia o la autoridad

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

sanitaria correspondiente. La venta de alimentos en vía pública, deberá cumplir con las condiciones mínimas de higiene y sanidad que determine la Agencia y las disposiciones aplicables. En ningún caso se podrá realizar en condiciones y zonas consideradas insalubres o de alto riesgo, situación que será vigilada permanentemente por la Agencia, en coordinación con las autoridades delegacionales.

Queda estrictamente prohibida la el comercio o la venta de alimentos en las zonas de acceso, entradas y rampas de la unidades hospitalarias y de atención médica”.

Desafortunadamente, la falta de control por parte de las autoridades delegacionales o la tolerancia en el establecimiento del comercio informal a las afueras de los centros hospitalarios y clínicas de salud, incluso utilizando las rampas para su instalación, ponen en riesgo a los pacientes y familiares en el mejor de los casos, pues se ha llegado al grado de no poder ingresar a los centros de salud por no tener las condiciones físicas para entrar por otros accesos.

De igual forma, el establecimiento del ambulante informal en la zona de estacionamientos, rampas y entradas de los nosocomios del Distrito Federal, generan barreras físicas, que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con alguna enfermedad o discapacidad su libre desplazamiento. Como botón de muestra de lo anterior, podemos señalar, la entrada del Hospital General, en la calle Pasteur, hay 43 puestos ambulantes; mientras que en Centro Médico hay 53, donde se vende desde ropa y comida, hasta artículos de primeros auxilios. Muchos de ellos se quedan instalados las 24 horas del día, obstruyendo así la banqueta y los accesos del nosocomio.

Ahora bien, la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal establece en sus artículos 14 c), 25 fracciones II y III, 26 fracciones VI y IX que para la preservación del orden público la Administración Pública del Distrito Federal promoverá el desarrollo de una cultura cívica sustentada en los principios de corresponsabilidad, solidaridad, honestidad, equidad, tolerancia e identidad para el buen funcionamiento de los servicios públicos y aquellos privados de acceso público y a la promoción del derecho que todo habitante tiene a ser sujeto activo en el mejoramiento de su entornos social, procurando el respeto y preservación de su integridad física y psicológica cualquiera que sea su condición, sancionando así a aquellos que impidan o estorben de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por ello, el Partido Verde Ecologista de México, a través de este punto de acuerdo estamos solicitando a las y los Jefes Delegacionales informen sobre el cumplimiento y observancia de las normas que faciliten el libre y fácil acceso y tránsito de las personas con alguna discapacidad; asimismo, para que cumpla con los compromisos y acciones que se han comprometido a ejecutar, como la recuperación de vías, espacios y servicios públicos y el respeto a los derechos fundamentales de los habitantes de esta ciudad, para que la convivencia de los mismos se desarrolle en un ambiente armónico y de respeto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las y los 16 Jefes Delegacionales a que ejecuten las medidas necesarias o apliquen las sanciones correspondientes para evitar que vendedores ambulantes obstruyan las rampas de acceso a las inmediaciones de los hospitales y centros de salud del Distrito Federal.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

Dip. Roberto Candia Ortega
*Presidente de la Comisión Especial para el fomento,
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

México, Distrito Federal, a 16 de julio de 2014

Diputado Alejandro Rafael Piña Medina
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura
P r e s e n t e

El suscrito Diputado **Roberto Candia Ortega**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL DICTAMEN DE IMPACTO URBANO OTORGADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DENOMINADA “TORRE MANACAR”, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1457, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El crecimiento acelerado de las ciudades provoca el aumento de la densidad poblacional, lo que automáticamente eleva la altura de las edificaciones, pues se requiere construir más superficie en menos espacio, lo que hoy se conoce como ciudades compactas.

El impacto de algunas construcciones de gran altura tiene consecuencias negativas, que van desde las visuales, ambientales y de tránsito vehicular, hasta el funcionamiento de servicios urbanos, tales como el suministro del agua, el drenaje o la recolección de basura, por mencionar algunos. Dichos aspectos son tomados en cuenta para definir las políticas de desarrollo urbano y verificar así que las tendencias de las edificaciones altas logren transformar el tejido urbano de la ciudad en beneficio de la población.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

La Torre Manacar, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1457, Colonia Insurgentes Mixcoac, se terminó de construir en 1965 y albergaba un complejo de usos múltiples. A partir de su inauguración, el edificio contempló la renta de oficinas, además de un restaurante y un cine, éste último muy popular en aquella época por su lujo.

La Torre resistió el sismo de 1985 pero sufrió daños, por lo que quedó parcialmente abandonada, a pesar de las reparaciones que se le realizaron. Hasta 2010 el edificio se encontraba en remodelación y algunas de sus instalaciones cerradas; sin embargo, el 19 de marzo del año pasado el Cine Manacar, que seguía funcionando, se incendió, dejando prácticamente en ruinas la sala de proyección. La demolición del inmueble, que se había planeado desde finales de febrero de 2013, concluyó el 20 de abril del mismo año.

En el predio que ocupó dicho edificio se construirá ahora la nueva Torre Manacar, un complejo piramidal de usos mixtos que es desarrollado por la empresa Pulso Inmobiliario.

En estos momentos el proyecto se encuentra en inicio de ejecución; sin embargo, existen dudas y cuestionamientos respecto de la problemática urbana y el impacto que podría generar la construcción de dicho edificio, no sólo en la zona, sino para la ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es ineludible conocer el Dictamen de Impacto Urbano de esta edificación, para saber cuáles son las implicaciones que traerá consigo la construcción de una obra de tal magnitud.

SEGUNDO.- Que es necesario saber si dicha construcción se apega a las normas aplicables en la materia, en concreto a la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal que en su artículo 7, fracciones VI, IX XVIII, XIX, XXII y XXXIV señala que:

Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento,
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

VI. Supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia, formulando las resoluciones necesarias, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción;

IX. Autorizar las transferencias de potencialidad entre inmuebles, respetando en su caso las establecidas en los Programas, así como ejecutar en esta materia las que determine el Jefe de Gobierno conforme a lo previsto por el artículo 7, fracción II, de esta Ley;

XVIII. Recibir y registrar la manifestación de polígonos de actuación y, según proceda, la autorización de las relotificaciones, cambios de uso de suelo, fusiones, subdivisiones, transferencias de potencialidad, manifestaciones de construcción y demás medidas que resulten adecuadas para la materialización de los polígonos autorizados, así como expedir las licencias correspondientes.

De tales, registros, autorizaciones y licencias informará para su conocimiento y registro, a la Delegación o Delegaciones en que se ubique el polígono de actuación;

XIX. Recibir y registrar las manifestaciones de polígonos de actuación, así como emitir los dictámenes correspondientes, previamente a la presentación de la manifestación de construcción ante la Delegación;

XXII. Ordenar y realizar visitas de verificación, así como calificar las actas correspondientes, en obras que requieran dictamen de impacto urbano, explotación de minas, canteras y/o yacimientos pétreos, mobiliario urbano con o sin publicidad integrada, publicidad exterior y anuncios en general instalados o visibles desde vías primarias, e imponer las sanciones que correspondan. La Secretaría ejercerá las atribuciones previstas en esta fracción, siempre que no se encuentren atribuidas a otra dependencia, órgano o entidad de la Administración Pública;

XXXIV. Interpretar y aplicar para efectos administrativos las disposiciones de desarrollo urbano contenidas en esta Ley, así como las de los programas, emitiendo para tal efecto los dictámenes, circulares y recomendaciones necesarias, sin perjuicio de las facultades generales de interpretación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;

Así también, en su artículo 28 señala que:

La planeación del desarrollo urbano será congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, el Programa de Desarrollo de la Región Centro-País, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Por lo anterior, resulta indispensable conocer el proceso y desarrollo en el otorgamiento de los permisos para llevar a cabo dicha obra, entre los que destaca el Dictamen de Impacto Urbano.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento,
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

TERCERO: Que de no estar fundamentada dicha construcción se deberán establecer responsabilidades, todo ello con fundamento en los artículos 96 y 101 de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, mismos que establecen las sanciones por violaciones a la ley, así como las responsabilidades solidarias que por omisiones deben aplicarse a terceros.

CUARTO.- Que el carácter y relevancia del impacto de un edificio en altura sobre la población y la estructura socioeconómica de la ciudad, el medio construido y el natural, dependerá, no sólo del tipo y magnitud del proyecto, sino también de la compleja red de interacciones entre todos sus componentes, ya que a través del estudio de impacto urbano se pueden predecir, evaluar y comunicar las implicaciones que generará sobre el sistema urbano.

El impacto físico de los grandes edificios en las ciudades genera beneficios y problemas, los cuales deben ser tomados en cuenta para definir los criterios de desarrollo urbano. Una apropiada planificación territorial y urbana garantiza, por sí sola, la reducción de los impactos ambientales y es, sin duda, un mecanismo efectivo para la integración de los proyectos en el entorno ciudadano.

Es necesario procurar la preservación del ambiente urbano, evitando el impacto nocivo de una obra y tener, como meta, el desarrollo del hombre y su calidad de vida, en un entorno socialmente habitable.

Para lograr lo anterior, resulta fundamental que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal proporcione a esta Soberanía la información que se solicita, a fin de verificar que la obra que se realiza cumple con lo que establece la Ley en la materia o, en su caso, aplique las medidas correctivas y sancionatorias que correspondan.

Por lo expuesto y fundamentado, someto a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento,
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL DICTAMEN DE IMPACTO URBANO OTORGADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DENOMINADA “TORRE MANACAR”, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1457, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

Presentado en el Recinto Legislativo, México, Distrito Federal a los ocho días de julio de dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA

México D.F., a 16 de Julio del 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita Diputada Local, Poliminia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Local, Dione Anguiano Flores, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR QUE EL INSTITUTO PARA LA
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE
MÉXICO, IMPARTA TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN
LOS 66 MODULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS
CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE LA VI LEGISLATURA,
ADEMÁS SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE
LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA QUE REALICEN
CAMPAÑAS Y TALLERES RELATIVOS A LA PREVENCIÓN DE
ADICCIONES.**

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

Primero. Estadísticas recientes señalan que los jóvenes inician el consumo de sustancias entre 13 y 14 años. Generalmente comienzan con drogas legales como el alcohol y el tabaco que dentro de las familias no se consideran problemas.

A diferencia de otras generaciones, se observa que los jóvenes nacidos a partir del año 2000, al llegar a la adolescencia ya han probado todo tipo de drogas entre las que se encuentra, la marihuana, cocaína, medicamentos e inhalantes.

Esta situación, contrasta con el consumo que tenían los jóvenes que nacieron en la década de los 60s, quienes consumían generalmente alcohol y marihuana. Los jóvenes de la década de los 70s fundamentalmente optaban por alcohol, marihuana y cocaína.

Cabe mencionar que una de las sustancias de mayor consumo son los inhalantes debido a su bajo costo, pues un bote de PVC de 250ml cuesta de 25 a 50 pesos, generalmente se consume en fiestas con las llamadas "monas", por 5 pesos. Las "monas" en ocasiones tienen sabores como: guayaba, naranja o manzana. El efecto de ésta sustancia es que produce mareos y la persona se siente amenazada.

Segundo. De acuerdo con los resultados de la Consulta Juvenil sobre Adicciones en el Distrito Federal, elaborada por el Instituto de Investigaciones Sociales en colaboración con el Instituto para la Atención y Prevención de Adicciones de la Ciudad de México, se detectó una fuerte relación entre el consumo de drogas y el estado emocional de los jóvenes, ya que dentro de las principales razones mencionadas por las que se consumen drogas están: los problemas en casa que no se pueden resolver, tristeza, preocupación, enojo e incompreensión.

Además, se encontró que los jóvenes no cuentan con información precisa de instancias a las cuales recurrir para la resolución de este problema, en tanto no pudieron especificar referencias de instituciones o centros de atención y es más frecuente que recurran a personas de su confianza.

También, se manifestó que a medida que aumenta la edad, aumenta el índice de tolerancia a la drogas en lugares de diversión, pues mientras los jóvenes de bachillerato opinan que debe haber alcohol y tabaco (44 por ciento), los jóvenes de secundaria opinan que no (64 por ciento).

El estudio arroja que 88.5 por ciento tanto de alumnos de secundaria como de bachillerato consideran que el uso de drogas puede provocar que el cerebro enferme; 86.8 afirma que pueden generar adicciones, y 55.9 de los primeros y 60.7 de los de prepa señalan que algunos las usan para ser más “sociables, confiados y estar contentos”.

Finalmente, poco más del 60 por ciento de los jóvenes encuestados, está de acuerdo o muy de acuerdo en que cuando los chavos(as) tienen problemas con su familia, con sus amigos y en la escuela por consumir drogas, el Gobierno del Distrito Federal tenga que “enviarlos a tratamiento aun en contra de su voluntad cuando su comportamiento afecte a otros”. Alrededor del 90 por ciento está de acuerdo en “ofrecerles tratamiento para que vayan de manera voluntaria y en “ofrecer orientación en materia de adicción a padres o tutores”.

CONSIDERANDOS

Primero. Que es urgente impartir charlas a padres de familia y jóvenes que viven en colonias, barrios y unidades habitacionales, donde el riesgo de consumir drogas legales e ilegales es elevada, sobre todo en aquellas que cuentan con condiciones sociales y económicas menos favorables.

Segundo. Que la Asamblea Legislativa a través de sus 66 módulos busca coadyuvar en la difusión, promoción y ejecución de programas de beneficio social.

Tercero. Que es de interés social mantener acciones permanentes en materia de prevención y atención de adicciones entre la población, con el fin de dar una atención integral hacia los sectores juveniles y de la población que se encuentran inmersos en la problemática de las adicciones.

Es por lo anterior expuesto y fundado que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. SE SOLICITA QUE EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPARTAN TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN LOS 66 MODULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN CAMPAÑAS Y TALLERES RELATIVOS A LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO EN CINCO DÍAS HABLES A ESTA SOBERANIA, SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO REALIZADAS PARA FORTALECER EL TURISMO, ATRAER RECURSOS ADICIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE XOCHIMILCO, ASÍ COMO PARA GENERAR MAYOR DERRAMA ECONÓMICA LOCAL, EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE XOCHIMILCO COMO CIUDAD CON PATRIMONIO INTANGIBLE EXCEPCIONAL, EN DUBROVNIK, CROACIA; Y DE LOS CONVENIOS DE HERMANAMIENTO CON CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ESTADO DE OAXACA, Y VALPARAISO EN CHILE; ASÍ COMO DEL CONVENIO PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS FIRMADO EN LA HABANA CUBA; EL TIANGUIS TURÍSTICO DE QUINTANA ROO, REALIZADO EN CANCÚN; Y EN EL ÚLTIMO VIAJE A COREA DEL SUR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 22 de octubre de 2013, señala que mantiene congruencia con el Plan

Nacional de Desarrollo 2013-2018 del actual Gobierno de la República. Señalando que los principales aspectos que se consideraron fueron los siguientes:

1. Fortalecer el desarrollo social y humano con énfasis en educación de vanguardia y en un sistema integral de salud;
2. Lograr un desarrollo económico dinámico, con calidad, incluyente y sustentable, que promueva la competitividad nacional; y
3. Transformarnos en una sociedad que crezca con orden y respeto, con gobernabilidad democrática y seguridad pública.

Asimismo, señala que del planteamiento general que hizo la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal se consideraron cinco ejes, incluyendo además un eje más que refleja las particularidades de la demarcación; correspondiendo al “Patrimonio, Educación, Cultura y Excepcionalidad” de la demarcación territorial.

De lo anterior, el titular de la Delegación Xochimilco, señala que¹:

“En cumplimiento a uno de los ejes del Programa Delegacional de Desarrollo de la actual Jefatura Delegacional, relativo a promover, impulsar y posicionar a Xochimilco como Ciudad Patrimonio a nivel nacional e internacional, se ha tenido presencia en diversos foros que han permitido que hoy Xochimilco sea aún más reconocido tanto por su potencial turístico, como por su invaluable patrimonio intangible que concentra sus tradiciones y costumbres como un baluarte universal.

“De esta manera, desde julio del 2013 se han firmado convenios de hermanamiento con ciudades patrimonio mundial entre las que se encuentran Oaxaca, México y Valparaíso, Chile; lo que permitirá un intercambio cultural, económico y educativo, en beneficio de la población local.

¹ <http://www.xochimilco.df.gob.mx/internacional.html>

“Asimismo, con la Vicepresidencia de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, se viajó a la ciudad de La Habana, Cuba en donde se firmó un convenio para la preservación y conservación de los monumentos históricos, los cuales forman parte de la riqueza de esta demarcación, declarada Zona de Monumentos Históricos.

“En congruencia con el Sexto Eje del Programa de Desarrollo antes citado, en octubre del 2013, y después de un arduo proceso de documentación sobre la riqueza de tradiciones y costumbres con las que cuenta la demarcación, Xochimilco es declarada como Ciudad con Patrimonio Intangible Excepcional, en Dubrovnik, Croacia; lugar al que se acudió gracias a que se obtuvo el primer lugar de la convocatoria de la Red Internacional de Ciudades con Patrimonio Intangible (ICCN), convirtiéndose así en la única ciudad en todo México con esa distinción.

“Como miembro activo de ese organismo internacional se tuvo presencia en el Congreso de la OCPM (Organización de Ciudades Patrimonio Mundial) en la ciudad de Oaxaca, a donde se acompañó a diez distinguidos estudiantes de Xochimilco que participaron en el Foro de Jóvenes realizado en ese marco y en la Feria de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial realizada en la misma ciudad.

“Se tiene presencia además de manera regular en las Asambleas Ordinarias que convoca la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, lo que ha permitido atraer recursos adicionales para el mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico de Xochimilco, la penúltima de las cuales se realizó en el marco del Tianguis Turístico de Quintana Roo, realizada en Cancún, a donde acudieron las representaciones de las once ciudades Patrimonio existentes, con la finalidad de definir líneas de acción en beneficio de las mismas.

“Corea del Sur ha sido el más reciente de los viajes de trabajo realizados; a este país acudió Xochimilco como miembro activo, e invitado por la Red

Internacional de Ciudades con Patrimonio Intangible, con la finalidad de presentar nuestra riqueza artística y cultural,..."

Nota: las negritas al texto citado es propio.

Si bien es cierto que la Delegación Xochimilco cuenta con distinciones internacionales, que entre otras cosas fortalecen al turismo, en el portal de internet de la Demarcación territorial señala que:

*"Xochimilco cuenta con distinciones internacionales que no sólo posibilita, sino también obligan a atender de manera directa las invitaciones que de ellas se desprenden, siempre observando el marco legal que para ello existe, seguros de que invertir en la difusión del patrimonio de Xochimilco, significa fortalecer al turismo, **generar mayor derrama económica local**, y sobre todo, conservar sus tradiciones y costumbres en beneficio de las nuevas generaciones de mexicanos".*

Nota: las negritas al texto citado es propio.

Cabe recalcar que dentro de los objetivos Generales del "Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015", en el numeral II romano, establece que se tiene como objetivo contar con una comunidad arraigada, cohesionada, informada y participativa que preserve sus tradiciones.

No omito señalar que la ubicación geográfica; el potencial productivo y las características naturales y culturales de Xochimilco, son tres potencialidades consideradas dentro del "Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015" para hacer de Xochimilco en el año 2030 una comunidad próspera, consciente, solidaria y orgullosa de su origen, que logre integrar las acciones de preservación de su identidad, su riqueza cultural y natural con las posibilidades de aprovechamiento productivo de sus recursos naturales y valores culturales, **a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir al desarrollo sustentable de la ciudad.**

De lo antes expuesto, es importante dar a conocer a los habitantes de la Delegación Xochimilco los beneficios de estas acciones de gobierno han tenido para fortalecer el turismo, atraer recursos adicionales para el mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico de Xochimilco, y para generar mayor derrama económica local, propiciando el cumplimiento de uno de los objetivos establecidos en el "Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015" en cuanto a contar con una comunidad informada y participativa; proporcionando herramientas para que en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, coadyuve en el cumplimiento de objetivos que beneficien a los habitantes de esta demarcación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta representación, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

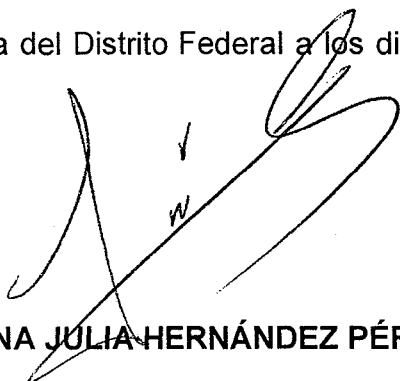
TERCERO.- Que una demanda constante de la ciudadanía a la suscrita, es la de dar a conocer a los habitantes de la Delegación Xochimilco los beneficios de las acciones de gobierno con el objeto de fortalecer el turismo, atraer recursos adicionales para el mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico de Xochimilco, y para generar mayor derrama económica local.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO EN CINCO DÍAS HÁBILES A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO REALIZADAS PARA FORTALECER EL TURISMO, ATRAER RECURSOS ADICIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE XOCHIMILCO, ASÍ COMO PARA GENERAR MAYOR DERRAMA ECONÓMICA LOCAL, EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE XOCHIMILCO COMO CIUDAD CON PATRIMONIO INTANGIBLE EXCEPCIONAL, EN DUBROVNIK, CROACIA; Y DE LOS CONVENIOS DE HERMANAMIENTO CON CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ESTADO DE OAXACA, Y VALPARAISO EN CHILE; ASÍ COMO DEL CONVENIO PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS FIRMADO EN LA HABANA CUBA; EL TIANGUIS TURÍSTICO DE QUINTANA ROO, REALIZADO EN CANCÚN; Y EN EL ÚLTIMO VIAJE A COREA DEL SUR.

ÚNICO: Se exhorta al Jefe Delegacional en Xochimilco, para que envíe un informe pormenorizado a esta soberanía en un término de cinco días hábiles, sobre los resultados de las acciones de gobierno realizadas para fortalecer el turismo, atraer recursos adicionales para el mejoramiento de la imagen urbana del centro histórico de Xochimilco, y para generar mayor derrama económica local, derivado de los múltiples viajes realizados para tal cometido.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dieciséis días del mes de julio de dos mil catorce.



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el marco de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para reforzar la seguridad en la Delegación Xochimilco

PRESENTE.

México, D.F. a 16 de Julio de 2014.

La suscrita, diputada **Ma. Angelina Hernández Solís** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente: **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el marco de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para reforzar la seguridad en la Delegación Xochimilco**, con carácter de urgente y obvia resolución con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Sin duda alguna, una de las problemáticas más graves a nivel nacional, es la inseguridad, secuestros, narcotráfico, violaciones, y robos de todo tipo, aquejan a la ciudadanía, día con día.

En el Distrito Federal, se han hecho grandes esfuerzos por revertir ésta problemática, sin embargo, no han resultado suficientes para erradicar la delincuencia en la entidad.

Al respecto, son alarmantes las cifras que da el Sistema Nacional de Seguridad Pública, pues de enero, a abril del presente año, existen un total de 57,991 delitos denunciados ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de los cuales por el delito de robo son



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

28,162, es decir, casi el 50% de los delitos que se denuncian en el Distrito Federal corresponden a ese tipo penal.

Derivado de lo anterior, de acuerdo a la última Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, realizada en el mes de Marzo del año en curso por el INEGI, el 72.4% de la población de 18 años y más considera que vivir en su ciudad es inseguro.

Los datos duros, revelan que nuestra metrópoli sufre los embates del crimen, y que naturalmente, los habitantes de ésta ciudad vivimos con una gran incertidumbre, por nuestras familias y por nosotros mismos. Nuestras colonias, donde crecimos en un ambiente seguro, en muchas de ellas, hoy se vive la inseguridad, a tal grado que no se está a salvo de la delincuencia ni siquiera dentro de las viviendas.

Un penoso ejemplo de lo anterior, son los hechos sucedidos el pasado 12 de Junio de 2014, en la Colonia Ampliación Tepepan, de la Delegación Xochimilco, donde grupos delincuenciales irrumpieron en 5 casas habitación, apoderándose de bienes inmuebles, aunado al daño material, es de resaltar la gravedad de los hechos, pues en la citada Colonia no es frecuente que se susciten éste tipo de hechos.

Este hecho violento se suma a la detención de 5 presuntos homicidas de una mujer en San Luis Tlaxialtemanco, así como la **el asalto de 15 pasajeros en el tren ligero reportado el 18 de mayo de 2014** por un periódico de circulación nacional, el constante robo a mano armada a la población, entre otras.

Es un hecho que no podemos permitir que la delincuencia gane terreno en zonas que antes eran seguras. Los esfuerzos por brindar un ambiente de paz y seguridad para todos los ciudadanos tienen que ser continuos y garantizados por el Estado.

Cuando se habla de mantener la seguridad, se habla también de mantener el estado de derecho, de no permitir que por ninguna razón se vulnere el orden público, es por ello que hoy en día las



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el marco de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para reforzar la seguridad en la Delegación Xochimilco

Ma. Angelina Hernández Solís**Diputada**

corporaciones policiacas cobran tan vital importancia en nuestra ciudad, consecuentemente, es el Gobierno el que tiene la obligación de garantizar una vida segura a los habitantes de la demarcación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que forman parte de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que “El Procurador General de Justicia del Distrito Federal dispondrá lo necesario, en el ámbito de su competencia, para que la institución a su cargo adopte las políticas generales de seguridad pública que establezca el Jefe de Gobierno del Distrito Federal”; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, fracción V, tercer párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la institución del ministerio Público estará a cargo del Procurador General de Justicia.

CUARTO.- Que la policía ministerial actuará bajo la dirección y mando del Ministerio Público, de conformidad al numeral 40 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

QUINTO.- Que el secretario de Seguridad Pública tiene el mando directo de la policía, de conformidad lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el marco de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para reforzar la seguridad en la Delegación Xochimilco

SEXTO.- Que la Policía, es una institución armada, disciplinada y jerarquizada, de naturaleza civil, garante de los derechos y de la integridad física y patrimonial de los habitantes de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, lo anterior se encuentra contenido en el artículo 6 de la Ley Orgánica de La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el marco de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para reforzar la seguridad en la Delegación Xochimilco.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el marco de sus respectivas competencias informen sobre las acciones que realizan en materia de seguridad y prevención del delito dentro de la delegación Xochimilco, así como las incidencias de delitos reportados en la delegación.

ATENTAMENTE

Diputada Ma. Angelina Hernández Solís.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, a los 16 días del
Mes de Julio del dos mil catorce.

12 de Julio del 2014.

**C.ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este Órgano Legislativo de urgente y obvia resolución:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE SOBERANÍA: SÍ ESTÁN INSTALADOS LOS COMITÉES DELEGACIONALES DE TAEKWONDO EN CADA DEMARCACIÓN O EN SU CASO EN QUE FECHAS SERÁN INSTALADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ciudad de México se ha distinguido del resto de la República Mexicana por ser vanguardista, modernista y en donde cada vez impera más la libertad, la confianza de los ciudadanos en sus autoridades y de éstas hacia la población.

Actualmente la **Asociación Capitalina del Taekwondo** arrancó un proyecto con las **Jefaturas Delegacionales** de actividades deportivas de cada Jefatura Delegacional con el afán de impulsar el deporte.

El evento más importante es la **Olimpiada Nacional**, siendo el único torneo financiado por el **Gobierno Federal**, para su participación en el torneo, la **Asociación Capitalina de Taekwondo A.C.** realizó un preselectivo el 17 de enero del año en curso y 15 días después se llevó a cabo el selectivo para que con estos atletas enfrentaron los compromisos del Distrito Federal.

Con el objetivo de que los seleccionados llegaran con más entusiasmo y preparación a la competencia se trabajó con ellos en el aspecto psicológico, por lo que se llevaron a cabo cinco sesiones con especialistas en la materia y donde la principal finalidad era la motivación.

Durante la Etapa Regional, realizada en Tlaxcala y donde los estados competidores fueron: Morelos, Guerrero, Distrito Federal, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el estado anfitrión, los resultados del Distrito Federal fueron muy positivos pues lograron un 90% de la clasificación en formas y un 86% en competidores de combate.

Los seleccionados del Distrito Federal han llevado la preparación de los atletas de alto rendimiento y para la competencia Nacional, fueron concentrados durante ocho días en el Centro Especial de Alto Rendimiento, en el Estado de México ("Centro Ceremonial Otomí"). En este torneo se logró un resultado histórico, pues con la actuación de los seleccionados, del lugar 23 en el que se encontraba el Distrito Federal, llegó hasta el segundo lugar, lo que regresa la confianza y el deseo de seguir figurando.

El Taekwondo es el deporte que aportó casi una cuarta parte de medallas del Distrito Federal y esto contribuyó a que del noveno puesto en el que se encontraba el deporte de la capital, subiera hasta la cuarta posición en las competencias de la Olimpiada Nacional.

La Asociación participó en el Campeonato Infantil Cadetes y Juvenil, celebrado durante noviembre de 2013, con el objetivo de tener representantes en el Primer Mundial de Cadetes a celebrarse durante el presente año.

Sin embargo, es necesario le sea informado a esta Soberanía, la situación de la Asociación en cuanto a su actuación administrativa y a las obligaciones y derechos a los que se haya comprometido con las Jefaturas Delegaciones en donde tiene presencia, así como las posibles irregularidades que se hayan presentado.

Por lo antes expuesto:

Es de suma importancia que los atletas tengan los Comités Delegacionales de **TAEKWONDO**, para la práctica y difusión de este deporte en beneficio de la juventud del Distrito Federal, es necesario mencionar que este deporte en la Ciudad de México se ha destacado en forma importante, ya que en las últimas competencias nacionales, de los últimos lugares, hoy en día se encuentran en los primeros lugares en los torneos, llevando la representatividad de nuestra Ciudad.

Es la razón de la importancia de seguir instalando los comités de **TAEKWONDO** en cada una de las demarcaciones para el crecimiento de este deporte.

EN LA LEY DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

En su **Artículo 1°**.- que a su letra dice: Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto normar las actividades tendientes a fomentar y desarrollar el deporte en el Distrito Federal y establecer el Sistema del Deporte del Distrito Federal, así como las bases para su funcionamiento,

Artículo 12°.- que a su letra dice: Se consideran integrantes del Sistema del Deporte. Y en su **párrafo V**.- que a su letra dice: Comités Delegacionales del Deporte

Artículo 25°.- bis. Los Comités Deportivos de los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las siguientes atribuciones.

En sus fracciones, **II**.- Difundir, promover y fomentar el deporte entre los habitantes de la Delegación,

Fracción **III**.- Promover la creación, mantenimiento y preservación de instalaciones y espacios deportivos y

Fracción **IV.-** Promover la realización de eventos deportivos y recreativos.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

En su Artículo 61.- que a su letra dice: Para apoyar el desarrollo de la cultura física y el deporte, incluyendo la alta competición, CONADE promoverá la constitución de fideicomisos públicos, que no tendrán la naturaleza de entidades paraestatales, en cuyos Comités Técnicos participarán representantes de los sectores público, privado y social, los que, en su caso, podrán auxiliarse de comisiones técnicas especializadas.

Artículo 18.- que a su letra dice: Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley, CONADE se coordinará con los estados, el Distrito Federal, las delegaciones y los municipios para integrar y actualizar el RENADE, de conformidad con los lineamientos que de acuerdo a sus atribuciones expida.

Artículo 33.- que a su letra dice: Con el objeto de atender la celebración de competencias oficiales internacionales dentro del territorio nacional, así como para la integración de las delegaciones deportivas nacionales que representen al país en Juegos Olímpicos y competencias multideportivas regionales, continentales o mundiales patrocinadas por el Comité Olímpico Internacional, CONADE se coordinará con el COM y CODEME en forma colegiada.

La transparencia en las acciones encaminadas a fomentar el deporte es fundamental, no dudamos del compromiso de las y los **Jefes Delegacionales** en el **Distrito Federal**, razón por la que exhortamos a que se instalen los Comités Delegacionales al tengan el derecho de libre participación los deportistas, cabe mencionar que son muy importantes los programas deportivos de Alto Rendimiento, ya que actualmente las colegiaturas o mensualidades en los lugares donde se practica este deporte, son poco accesibles para la mayoría de los jóvenes practicantes de este deporte, impidiendo el desarrollo de su talento; el apoyo social resulta fundamental, por lo que solicitamos la implementación de becas y programas en cada una de las demarcaciones.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, Y LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE SOBERANÍA: SÍ ESTÁN INSTALADOS LOS COMITÉS DELEGACIONALES DE TAEKWONDO EN CADA DEMARCACIÓN O EN SU CASO EN QUE FECHAS SERÁN INSTALADOS.

1. ¿EN QUE JEFATURAS DELEGACIONES YA CUENTAN CON LOS COMITÉS DELEGACIONALES DEL **TAEKWONDO** Y CUANTAS DEMARCACIONES SON LAS QUE FALTAN POR INSTALAR LOS COMITÉS?
2. SE SOLICITA QUE RINDA UN INFORME DETALLADO DE LAS JEFATURAS DELEGACIONES QUE YA CUENTAN CON LOS COMITÉS DE ARTES MARCIALES DE **"TAEKWONDO"** Y QUE ACTIVIDADES HAN REALIZADO:
 - A) ¿EN QUE FECHAS FUERON INSTALADOS LOS **COMITÉS DELEGACIONALES DE TAEKWONDO**?
 - B) ¿CUÁLES SON LOS PROYECTOS A DESARROLLAR EN ESTE AÑO 2014?
 - C) ¿EN QUE FECHAS SE ESTARÁN INSTALANDO LOS COMITÉS DELEGACIONALES DE TAEKWONDO EN CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES QUE FALTAN?
 - D) ¿CÓMO ESTÁN IMPLEMENTADOS LOS PROGRAMAS DE BECAS EN CAMINADOS A FOMENTAR ESTE HONORABLE DEPORTE.
 - E) EN CASO DE QUE SE HAYAN PRESENTADO IRREGULARIDADES, ¿QUE MEDIDAS SE HAN TOMADO PARA CORREGIRLAS?

ATENTAMENTE



VI LEGISLATURA



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

ASAMBLEA
DE TODOS



18

México, D.F., 14 de junio de 2014

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA Y EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción vi de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta soberanía la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA A PONER EN MARCHA CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EVITAR TIRAR BASURA EN LAS CALLES, BARRANCAS Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ ESTA CONDUCTA GENERA EL AZOLVE Y EL COLAPSO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, TENIENDO COMO CONSECUENCIA PROBLEMÁTICAS SANITARIAS, DE IMAGEN URBANA Y CONVIVENCIA SOCIAL EN DETRIMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL; ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, INTENSIFIQUE LA LABOR DE VIGILANCIA DE LAS PERSONAS QUE TIREN BASURA PARA SU RESPECTIVAS REMISIÓN Y SANCIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL,** conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Conforme a datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en los últimos tres años, el promedio de toneladas de basura que ha sido extraída de la red de drenaje en el Distrito Federal, superando las 20 mil toneladas y tan sólo entre enero y julio de este año en el que se han extraído hasta el momento 9 mil 596 toneladas. Del total de las inundaciones reportadas, 370 han sido provocadas directamente por la acumulación de basura.

Lo que representa un gasto de 13 mil millones 191 mil 813 pesos destinados del erario público.

Por ello consideramos importante reconocer que ninguna estrategia será suficiente mientras no se atienda este problema específico, en conjunto gobierno y ciudadanía, asumiendo una responsabilidad compartida que nos permita enfrentar esta problemática de la mejor manera.

En este sentido, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, desde los responsables del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como áreas administrativas, tecnológicas y operativas en labores de desazolve, deberán mantener el trabajo coordinado y eficiente. Pero dichas acciones sólo tendrán sentido si logramos que los ciudadanos cooperen en cada colonia y delegación, dejando de tirar basura de forma desmedida e inconsciente en los lugares prohibidos.

En virtud de lo anterior y ante las constantes lluvias en esta capital es que proponemos el siguiente punto de acuerdo con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA A PONER EN MARCHA CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENTIZACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EVITAR TIRAR BASURA EN LAS

Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

CALLES, BARRANCAS Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ ESTA CONDUCTA GENERA EL AZOLVE Y EL COLAPSO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, TENIENDO COMO CONSECUENCIA PROBLEMÁTICAS SANITARIAS, DE IMAGEN URBANA Y CONVIVENCIA SOCIAL EN DETRIMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL; ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, INTENSIFIQUE LA LABOR DE VIGILANCIA DE LAS PERSONAS QUE TIREN BASURA PARA SU RESPECTIVAS REMISIÓN Y SANCIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA

México, D. F., a 14 de Julio de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
P R E S E N T E .**

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 11; 17 Fracción V y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para **QUE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA PROCURADURÍA SOCIAL, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES, REALICEN UN CENSO PARA IDENTIFICAR QUE LAS EDIFICACIONES SUPERIORES A VEINTICINCO METROS DE ALTURA, CUENTEN CON ESCALERA DE EMERGENCIA,** de conformidad la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México es una de las urbes más pobladas de toda América Latina, cercana a los nueve millones de habitantes asentados en una gran cuenca en la alta meseta del centro de México, a una altitud de más de dos mil doscientos metros sobre el nivel del mar y una superficie de mil cuatrocientos noventa y cinco kilómetros cuadrados.

Su amplia infraestructura de edificios, tanto corporativos como habitacionales, se ubican en zonas perfectamente identificadas, lo que permite tener una visión amplia del mundo de los negocios y de lo familiar, así como de la estadía permanente u ocasional que les brinda la capital del País.

Al ser una de las principales megalópolis con tan gran número de población en un espacio tan reducido y al encontrarse en una posición geográfica propensa a sismos, el Gobierno del Distrito Federal, tiene la inmensa tarea de diseñar planes de emergencia que puedan evitar en la medida de lo posible el mayor número de víctimas en caso de cualquier siniestro, ya sea de índole natural o humana.

En este sentido, los recientes y constantes movimientos telúricos, que se viven en la Ciudad de México, día con día, independientemente de su magnitud, nos coloca como una prioridad al tener la necesidad de desarrollar nuevas y mejores alternativas de seguridad que ayuden a disminuir, en la medida de lo posible, el número de víctimas.

Es por ello, que una de las alternativas más sobresalientes y eficaces es colocar escaleras de emergencia externas en las edificaciones que superen los veinticinco metros de altura, para la evacuación de las personas en caso de emergencia.

Como resultado de estudios realizados, se estima que más de un 90 por ciento de las escaleras de seguridad existentes no cumplen con los parámetros establecidos para que desarrollen esa función.

Asimismo, las escaleras alternativas que se encuentran en el interior de los edificios no pueden ser consideradas de seguridad ya que en caso de derrumbe quedarían inhabilitadas para cumplir su función.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en el caso de incendios, se clasifica de riesgo mayor a las edificaciones de más de 25 metros de altura o más de 250 ocupantes o más de 3,000 m² y, además, las bodegas, depósitos e industrias de cualquier magnitud, que manejen madera, pinturas, plásticos, algodón y combustibles o explosivos de cualquier tipo.

Sin embargo, la mayoría de las veces se ignoran estas normas, de manera deliberada, como lo ejemplifica perfectamente la demarcación de Santa Fe donde se erigen decenas de edificios que no cumplen con la infraestructura necesaria para enfrentar emergencias, es decir escaleras y salidas de evacuación o hidrantes para apagar incendios.

Un ejemplo de lo anterior son las edificaciones de entre 28 y 30 niveles de la zona conocida como Cruz Manca, las cuales fueron consideradas de "riesgo potencial", como muchos otros inmuebles ubicados en esta periferia, incluyendo parte de la carretera federal México-Toluca; inclusive, recordarán cuando en la avenida prolongación de Reforma, en mayo de 2012, fueron rescatadas del techo de una azotea un aproximado de 10 oficinistas, con ayuda de helicópteros del Gobierno del Estado de México y del grupo Cóndores de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal. Los oficinistas llegaron al techo del edificio porque no encontraron escaleras exteriores u otra forma de descender que no fuera a través de los elevadores.

Es evidente que existen puntos de riesgo en las construcciones, debido a que no se cumple con la infraestructura adecuada para atenuar emergencias, por lo que se hace evidente que dentro de inmuebles o fuera de ellos faltan protocolos de prevención.

La incorporación de mecanismos de escaleras exteriores de emergencia debe ser tomada en cuenta como una solución plausible ante dicha problemática, lo cual constituirá en caso de urgencia una vía sumamente eficaz para la evacuación de las personas que ocupan un inmueble.

Si bien es cierto que luego que un edificio esté construido es posible insertarle una escalera de emergencia, éstas deben ser adecuadas a las necesidades y características tanto del edificio, y en estricto apego a la normatividad jurídica en materia de construcción, y de seguridad dispuestos por el Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anterior, y con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo, por considerarlo de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- QUE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA PROCURADURÍA SOCIAL, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES, REALICEN UN CENSO PARA IDENTIFICAR QUE LAS EDIFICACIONES SUPERIORES A VEINTICINCO METROS DE ALTURA, CUENTEN CON ESCALERA DE EMERGENCIA.

SEGUNDO.- QUE EN LO INMEDIATO SE REALICEN VISITAS DE INSPECCIÓN Y SE OBLIGUE A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS A LA INSTALACIÓN DE ESCALERAS DE EMERGENCIA, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE PARA EDIFICACIONES SUPERIORES A VEINTICINCO METROS DE ALTURA, EN LAS ACTUALES CONSTRUCCIONES, Y EL CUMPLIMIENTO EN LAS FUTURAS.

Es cuanto Presidente

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada **Priscila Vera Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITAN DOCUMENTOS E INFORMACIÓN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE UNA CONSULTA CIUDADANA EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LA DEMARCACIÓN**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En el Eje 7 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 denominado “Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos”, el Gobierno de la Ciudad asumió como estrategia enfocar el desarrollo urbano “en la revaloración de los espacios públicos, por lo que el 5 de julio del año 2010 expidió el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, MEDIANTE EL CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
2. Atendiendo a las modificaciones al Reglamento para el Control de Estacionamiento en las Vías Públicas del Distrito Federal, publicadas el día 18 de enero del año 2013, “Ecoparq” es el programa del Gobierno del Distrito Federal a

cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, creado para el mejoramiento de la movilidad urbana y la recuperación del espacio público a través del control del estacionamiento en la vías públicas de la ciudad.

3. De conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal, publicado el 10 de agosto de 2010, Coyoacán es una de las zonas patrimoniales más importantes de la Ciudad de México, cuenta con elementos y mobiliario urbano reconocidos con valor histórico (catalogados o declarados por el INAH); de valor artístico (catalogados o declarados por el INBA); y de valor patrimonial (catalogados por la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de SEDUVI).

4. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el mes de octubre del año 2013, informó a esta Asamblea sobre la próxima conclusión de los estudios de movilidad y usuarios residentes, para la operación del programa Ecoparq en las delegaciones de Benito Juárez, Coyoacán y Álvaro Obregón, con lo cual se proyecta beneficiar a las colonias que actualmente presentan problemas de saturación y movilidad vehicular, alto grado de demanda de espacios en la vía pública para estacionamiento y un importante índice de población flotante, que generan un alto grado de contaminación visual, auditiva y atmosférica.

5. De acuerdo al boletín de prensa de fecha 09 de febrero del presente año, publicado en el sitio oficial de internet del programa ecoParq, con un estudio sobre movilidad realizado por la empresa Factibilidad Urbana y avalado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda anunció que el lunes 10 de febrero del presente año iniciaría la implementación del programa EcoParq en el centro de Coyoacán, el cual ayudaría a resolver el problema de saturación del espacio público.

6. En el boletín de referencia se menciona que la delegación Coyoacán presenta severos problemas de invasión del espacio público hasta ahora sin resolver, principalmente en su zona centro, y se afirma que ello va en detrimento de quienes ahí viven y sus visitantes. Por lo que, a través de la Autoridad del Espacio Público, la SEDUVI determinó ampliar el programa ecoParq en la demarcación, afirmando que de manera planificada y con el consenso vecinal, no obstante, sin la publicación del estudio a que se refiere la autoridad, ni de las reuniones que hubiese realizado con los vecinos del perímetro a intervenir.

7. Según el estudio sobre movilidad al que hacemos referencia en párrafos anteriores, se determinó la viabilidad de la instalación de parquímetros mediante una cuestionable Encuesta que realizó la empresa PARAMETRÍA a 880 personas en Coyoacán, en junio de 2013. De acuerdo a las conclusiones de la encuesta en comento, las personas están a favor de la instalación de parquímetros.

8. La encuesta referida en el párrafo anterior, atendiendo a su metodología, sólo se consultó a 880 personas, lo que resulta rebatible, al realizarse en el siguiente orden:

- a. Residentes: 380 (43%)
- b. Comerciantes: 150 (17%)
- c. Trabajadores con auto: 175 (20%)
- d. Visitantes: 175 (20%)

Muestra representativa que es cuestionable considerando que el número de habitantes del área es cuestión es de 25,730, y 21,845 personas acuden a laborar formalmente en dicha zona. (45,575 personas, sin contar comerciantes ni visitantes).

9. Desde al anuncio de la instalación de parquímetros en la Delegación Coyoacán, en distintos medios de comunicación ha quedado constancia de las inconformidades de los vecinos y habitantes de los polígonos en los que se pretende implementar el programa, así como del registro de enfrentamientos entre ciudadanos, trabajadores de la empresa Nueva Generación de Estacionamientos S.A. de C.V. (empresa permisionaria), empleados del órgano desconcentrado Autoridad del Espacio Público, y grupos de granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en las colonias intervenidas: Del Carmen, Barrio de Santa Catarina, Villa Coyoacán, Barrio San Andrés, Barrio de la Purísima Concepción y Barrio San Lucas.

10. Asimismo, se generó un debate público que ha devenido en una confrontación social, y que detonó una demanda de los vecinos y habitantes de los polígonos en los que se busca implementar el programa de parquímetros, consistente en la realización de una consulta ciudadana en las colonias afectadas por el programa en la que los vecinos participen en su planeación y que sea

organizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, demanda que se ha realizado desde hace semanas.

11. El 14 de junio pasado, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal anunció que la consulta sobre parquímetros en la delegación Coyoacán podrían participar no sólo los vecinos de las colonias donde se pretende implementar el programa, sino todos los habitantes de la demarcación, según “para provocar el equilibrio” en la consulta en el que participen las 147 colonias, quienes estén interesados en la colocación de parquímetros en las colonias céntricas y no sólo los directamente afectados; asimismo, que el resultado del ejercicio sería vinculatorio y la consulta estaría organizada por el Consejo Ciudadano Delegacional, integrado por todos los comités ciudadanos de la demarcación, y que la ruta de dicha consulta quedaría definida en al menos dos semanas.

12. Ante el anuncio de la consulta, durante el mes pasado, los locatarios y vecinos de la Delegación Coyoacán manifestaron su inconformidad por la instalación de parquímetros en la demarcación así como de consulta que se aplicaría a sus 147 colonias, toda vez que demandan que la consulta sea “vinculatoria y sólo en las colonias afectadas por el polígono (6 colonias), sin la participación de visitantes ni ciudadanos ajenos a la problemática real del ruido, abusos de mafias, ilegalidad de establecimientos mercantiles y corrupción con las autoridades”.

13. Que una comisión de colonos de las seis zonas en las que se pretende la implementación del programa Ecoparq se reunieron con el Jefe Delegacional de Coyoacán para entregarle un pliego petitorio de cinco puntos entre los que destacan: el cambio de circulación en algunas vialidades, quitar del proyecto la instalación de aparatos en callejones y que la consulta se haga únicamente al polígono “afectado” y que sea vinculatoria. El vocero de la ciada comisión anunció que “el acuerdo es que acepta hacer cambios de vialidad como Francisco Sosa, que salga del centro de Coyoacán hacia Universidad, que se van a revisar las propuestas de estacionamientos en Jardín Hidalgo y Viveros de Coyoacán” y que la consulta ciudadana no será en septiembre.

14. Todos estos acontecimientos sólo siguen propiciando la desinformación y la transparencia con relación a la implementación del programa ecoPARq en la

Delegación Coyoacán, así como en materia de participación ciudadana, lo que pone en riesgo la credibilidad de la actuación de la autoridad, y sobre todo, se lesionan los derechos de los ciudadanos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en materia de Administración Pública, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le corresponde dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a mejorar la utilización y aplicación de los recursos públicos disponibles.

SEGUNDO. Que en materia de Administración Pública, a la Asamblea Legislativa también le corresponde atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

TERCERO. Que la normatividad aplicable en materia de Desarrollo Urbano tiene por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal mediante la regulación de su ordenamiento territorial, contemplando la protección de los derechos a la Ciudad en beneficio de las generaciones presente y futuras del Distrito Federal (artículo 1º de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal).

CUARTO. Que uno de los principios para la realización de los objetivos de la normatividad es alentar la participación y concertación con los sectores público, social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano, recuperación y preservación de la imagen urbana y de crecimiento urbano controlado (artículo 2º de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal).

QUINTO. Que la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno; y que tiene como fin contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que

regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital (artículos 1º y 2º de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal).

SEXTO.- Que expertos y manuales sobre políticas públicas para el ordenamiento del estacionamiento en la vía pública, recomiendan que, ante la afectación de distintos actores e intereses (residentes, comerciantes, franeleros, empresas de acomodo de vehículos, desarrolladores inmobiliarios), es necesario que la autoridad cree instancias formales de discusión y decisión en las que todos los actores involucrados puedan expresar sus opiniones y se diriman controversias.

SÉPTIMO. Que la creación de mecanismos de participación ciudadana es reconocida como parte de las buenas prácticas para ser aplicados en el proceso de implementación de los programas de gestión del estacionamiento en la vía pública. Asimismo, que la participación ciudadana debe estar orientada a la coadyuvanza entre los actores involucrados para el análisis y negociación de demandas.

OCTAVO. Que las autoridades responsables del proyecto no implementaron método alguno de participación ciudadana desde el inicio de la planificación del proyecto, no se realizaron talleres de diseño participativo para que la comunidad expresara su visión de la comunidad para la mejora del espacio público y sobre la creación de normas de convivencia en el mismo.

NOVENO. Que la Consulta Ciudadana es un instrumento de Participación Ciudadana a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las Asambleas Ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal artículos 4º y 47 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

DÉCIMO. Que la Consulta Ciudadana puede ser dirigida a los habitantes de una o varias colonias, y podrá ser convocada por el Jefe de Gobierno, la Asamblea

Legislativa, los Jefes Delegacionales de las demarcaciones correspondientes, las asambleas ciudadanas, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo, los Comités Ciudadanos y los Consejos Ciudadanos, de manera individual o conjunta (artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal).

DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 14 fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, determina que el Instituto Electoral es una autoridad en materia de participación ciudadana; y que el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el Instituto Electoral del Distrito Federal es la entidad responsable de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, así como promover el voto y la participación ciudadana, de acuerdo a lo previsto en dicho Código y en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

DÉCIMO SEGUNDO. En las colonias Del Carmen, Barrio de Santa Catarina, Villa Coyoacán, Barrio San Andrés, Barrio de la Purísima Concepción y Barrio San Lucas, de la Delegación Coyoacán se pretenden instalar 384 parquímetros, así como los 5,760 cajones de estacionamiento, lo cual ha generado enfrentamientos entre ciudadanos, personal de la empresa Ecoparq y granaderos, asimismo existe una gran polémica respecto a la instauración de dicho programa, por lo que es urgente realizar una consulta ciudadana dirigida a transparentar y atender las diferentes posiciones que existen entre los vecinos de las colonias con la asistencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERO. Que ante la incertidumbre que se ha generado en rededor de la realización de la consulta ciudadana sobre la aplicación del programa ecoParq en la Delegación Coyoacán al posponerse su aplicación y la zozobra de los términos de su aplicación, es urgente salvaguardar los derechos de la ciudadanía y principalmente de los vecinos que se consideran afectados con la implementación del citado programa; por lo que es necesario que se aplique en sus términos la Ley de Participación Ciudadana y que el Instituto Electoral del Distrito Federal organice la consulta ciudadana que se le solicite sólo en las colonias en que instalarán los parquímetros.

DÉCIMO CUARTO. Que el Secretario de Gobierno del Distrito Federal ni otra autoridad ha fundamentado y motivado, con base a la sana lógica y atendiendo a las mejores prácticas en materia de participación ciudadana, el por qué la Consulta Ciudadana en materia de parquímetros en la Delegación Coyoacán ha

de aplicarse en toda la demarcación, no obstante que sólo en seis colonias se pretende implementar el programa.

DÉCIMO QUINTO. Que de poco sirve una consulta si no se piensa en un esquema de participación ciudadano más amplio en el que se busquen acuerdos, coadyuvanza y colaboración entre autoridad y ciudadanos directamente afectados con la implementación de políticas públicas y programas.

DÉCIMO SEXTO. Dentro del "EJE 4. HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA" del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en su segundo objetivo relativo a "Establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público que integre a todas las dependencias y entidades de la administración central, a las delegaciones políticas, a las instituciones académicas y culturales, así como a los organismos de la sociedad civil, para potenciar los esfuerzos bajo la misma perspectiva del derecho a la ciudad." en la Meta enumerada como 2 "Regular, normar, controlar y reordenar la imagen urbana de la Ciudad, particularmente la publicidad exterior.", se considera como una línea de acción el **"Diseñar y operar, con participación de la sociedad civil, acciones de mejora de la imagen urbana por colonias, barrios y pueblos."** Línea de acción que también fue considerada como plataforma electoral y bandera política para la elección del actual Jefe de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A CONVOCAR A UNA CONSULTA CIUDADANA VINCULANTE A TRAVÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DECIDIR POR COLONIA A INTERVENIR LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN

SEGUNDO. SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LAS CONVOCATORIAS A CONSULTAS CIUDADANAS EN LA DELEGACIÓN

COYOACÁN DE LAS QUE HAYA SIDO NOTIFICADO, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE CONSULTAS CIUDADANAS EN LA DEMARCACIÓN.

TERCERO. SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITAN UN INFORME A ESTA ASAMBLEA EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS TRABAJOS QUE HAYAN REALIZADO RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE UNA CONSULTA CIUDADANA EN COYOACÁN CON MOTIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PARQUÍMETROS; ASÍ COMO LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO Y MOTIVOS CONSIDERADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA A TODOS LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA, SE LLEVE A CABO UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA OPERACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA, SE LLEVE A CABO UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LA OPERACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO., al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En 1968, con la creación del Sistema Colectivo Metro surgieron de manera paralela otros servicios como el de los “peseros”, que eran automóviles que prestaban servicio en ruta sin itinerario fijo y eran llamados así porque su tarifa era de un peso. Sus servicios se extendieron hasta conformar hoy en día 103 rutas y más de 14 mil 377 unidades.
2. La Secretaría de Transportes y Vialidad, creó el Comité evaluador de los Concursos Públicos para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros. En 1998, dieron inicio las convocatorias para que los grupos de personas físicas y morales constituidas como sociedades mercantiles, participen en el concurso público para obtener concesiones por 10 años para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en autobuses con itinerario fijo en diferentes rutas en el Distrito Federal.
3. La Red de Transporte de Pasajeros (RTP) concentra 3% del total de viajes, transporta a 650 mil usuarios diariamente; opera 98 rutas regulares, que hacen un total de 3 mil 482 kilómetros distribuidos por toda la ciudad, principalmente en zonas de difícil acceso y bajos recursos económicos, con un parque vehicular de 1 mil 325 autobuses.
4. El Transporte Público Concesionado, está conformado por autobuses y microbuses que acaparan el mayor número de viajes que se realizan en el DF. El transporte concesionado colectivo de pasajeros atiende a casi el 60% de la demanda, transportando por día hábil a más de 12 millones de pasajeros. Opera en 106 rutas de transporte y 1 mil 163 recorridos. Existen 28 mil 508 concesionarios individuales y 10 empresas de transporte.

5. Dentro del equipamiento para el transporte colectivo, existen 45 centros de Transferencia Modal, que abarcan aproximadamente 80 hectáreas, en las que hay 32 km de bahías, cobertizos, zonas comerciales y de servicios. Proporcionan servicio a cuatro millones de usuarios al día y a 23 mil unidades de transporte público.
6. El 30 de diciembre del 2003 se publicó el nuevo Reglamento de Transporte que integró las disposiciones de los reglamentos de Transporte Público del DF para Transporte de Carga, de Transporte de Pasajeros y de Transporte Público de Taxi. En esa misma fecha se publicaron las adecuaciones al Reglamento de Tránsito en el que se establece una nueva categorización de las licencias para conducir que se otorgan en el Distrito Federal.¹
7. En suma, el transporte colectivo concesionado como vagonetas tipo combi, microbuses y en pequeña medida autobuses representa uno de los servicios más importantes por su gran volumen de tramos de viaje realizados.²
8. El transporte público concesionado de pasajeros representa un importante medio de movilidad para las y los ciudadanos que habitan o transitan en el Distrito Federal, sin embargo también constituyen un grave problema para

¹ Información de la página de Internet de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal.

² Evaluación de diseño e instrumentación de la política de transporte público colectivo de pasajeros en el D.F. (2011), Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

la seguridad vial, los accidentes de tránsito y la congestión vial en la Ciudad de México, con una precaria calidad y déficit en sus servicios.

9. El Reglamento de Transporte tiene por objeto regular la prestación del servicio de transporte de pasajeros y carga en el Distrito Federal, en sus modalidades de público, mercantil, privado y particular, cualquiera que sea el tipo de vehículo y su equipamiento auxiliar, (...), en éste se establece:

Artículo 15.- Los menores de siete años sólo pueden hacer uso del transporte público de pasajeros cuando estén acompañados por persona mayor que se responsabilice de su seguridad.

Artículo 33.- (...), los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte de pasajeros y carga están obligados a:

- IV. Tener siempre **vigente la póliza de seguro** de responsabilidad civil por daños y perjuicios a usuarios o a terceros en sus personas o bienes y la carga, así como expedir al conductor la carta de porte en el servicio de carga o documento fiscal que la acredite;
- V. Cumplir con la cromática autorizada para cada modalidad, conservar los vehículos, **equipos e instalaciones en óptimas condiciones físicas, de higiene y seguridad**, en su caso, incorporar las modificaciones que sobre aspectos técnicos que se establezcan en los manuales autorizados y no alterar la estructura original del vehículo sin autorización de la Secretaría. Asimismo, deben sustituir sus unidades en

cumplimiento a la vida útil establecida por la Secretaría de Transportes y Vialidad;

- VII. Contar con encierros, equipamiento auxiliar y demás servicios auxiliares que garanticen la adecuada prestación del servicio;
- IX. En su caso, **mostrar en lugar visible** del interior de los vehículos, las **tarifas autorizadas, matrícula y números telefónicos donde se pueden realizar quejas sobre la tarifa o el servicio**; y obligar al operador a que **porte en lugar visible la licencia de conducir**. En el Servicio Colectivo, el concesionario deberá difundir en unidades, bases y puntos de ascenso y descenso, las características del servicio siguientes: horarios, frecuencias, recorridos, atención de quejas, tarifa y medio de pago;
- XI. **Capacitar** a los conductores para la prestación de los servicios de transporte;
- XIV. En su caso, proporcionar a los conductores el **uniforme correspondiente**;
- XV. **Operar únicamente en los recorridos, sitios y bases de servicio autorizadas**, así como mantener frecuencias de paso, respetar paradas de ascenso y descenso, vialidades, carriles autorizados y derechos de los usuarios (...);

- XVI. **Participar en los programas de seguridad**, mejoramiento de los servicios de transporte y de la fluidez del tránsito que implemente la Secretaría;
- XVII. **Respetar la capacidad de carga**, volumen, dimensiones y servicios del vehículo autorizado incluyendo los de diseño especial; y
- XVIII. Observar las obligaciones contenidas en las demás disposiciones jurídicas y administrativas, que tengan injerencia en el servicio público de transporte.

Artículo 34.- Los conductores de los vehículos del servicio público de transporte están obligados a:

- I. Tener **vigente la licencia de conducir**, del tipo y clasificación que para el efecto señale el Reglamento de Tránsito;
- II. Portar en **lugar visible del interior del vehículo, la licencia de conducir** y el número telefónico de la oficina de quejas de la Secretaría;
- III. Para el transporte de pasajeros, efectuar maniobras de ascenso y descenso, únicamente en los **lugares autorizados y en el carril derecho** donde se ubique la parada;
- VI. **Portar el uniforme y abstenerse de fumar** durante la prestación del servicio;

- **VIII. No efectuar reparación alguna de los vehículos en la vía pública**, en las bases de servicio, sitios o Centros de Transferencia Modal, ni hacer labores de limpieza de las unidades en estos lugares;
- **IX. Tratar con amabilidad y respeto a los usuarios** y, en especial a los adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y niños;
- **XI. No llevar persona alguna o acompañante en las escaleras de ascenso y descenso** o escuchar música altisonante o a un nivel de volumen que pueda molestar a los usuarios;
- **XII. Mantener la unidad libre de adornos que distraigan, dificulte o impidan la visibilidad del conductor y los usuarios**, así como evitar leyendas o calcomanías en el vehículo excepto aquellas que ordene la Secretaría relacionadas con la prestación del servicio;
- **XIII. No sobrepasar la capacidad del vehículo**, mantener las puertas cerradas y no superar la velocidad máxima que señalen el Reglamento y demás disposiciones de Tránsito;
- **XIV. Recibir actualización y capacitación** para el desarrollo de su trabajo;
- **XVII. No hostigar sexualmente** a los usuarios del servicio;

- XVIII. Estando en servicio, **no desviar el vehículo del recorrido**, excepto por condiciones mecánicas, ni estacionarlo, ni utilizarlo para ingerir o consumir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas, ni para otros usos diferentes a la prestación del servicio;
- XIX. No utilizar los vehículos para el **bloqueo de vialidades**;
- XX. Entregar a la ventanilla única de la Secretaría para su resguardo y devolución, los objetos de los usuarios, recuperados en los vehículos de transporte de pasajeros; y
- XXI. **Estar libres de los efectos** del consumo de alcohol o enervantes, estupefacientes, o sustancias psicotrópicas;
- XXII. Someterse a los **exámenes médicos que establezcan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables**.

10. Por su parte el Reglamento de Tránsito Metropolitano, tiene por objeto establecer las normas relativas al tránsito peatonal y de vehículos en el Distrito Federal y a la seguridad vial, el cual establece:

Artículo 19.- Se prohíbe instalar o utilizar en vehículos particulares:

- III. **Faros** deslumbrantes **que no cumplan** con las Normas Oficiales Mexicanas y pongan en riesgo la seguridad de conductores o peatones;

- IV. **Luces de neón** alrededor de las placas de matrícula;
- V. **Anuncios publicitarios no autorizados**;

Artículo 22.- Además de lo dispuesto en el Capítulo II del presente Reglamento, los conductores de vehículos de transporte público de pasajeros deben:

- I. **Conducir con licencia** – tarjetón, la cual debe estar a la vista del pasajero; portar placas de matrícula o el permiso provisional vigentes, así como el engomado de la concesión;
- II. **Circular por el carril de la extrema derecha**;
- III. **Circular con las puertas cerradas**;
- IV. Realizar maniobras de ascenso o descenso de pasajeros, en el carril de la extrema derecha y sólo en lugares autorizados;
- V. Permitir el **ascenso o descenso** de pasajeros sólo cuando el vehículo esté **sin movimiento**;
- VI. **Circular con las luces blancas interiores encendidas** cuando oscurezca;

- VII. Hacer base o estacionar su vehículo en lugar autorizado o en los lugares de encierro o pernocta correspondientes en horarios en que no se preste servicio, y

Artículo 23.- Queda prohibido a los conductores de vehículos de transporte público de pasajeros individual o colectivo:

- I. **Rebasar a otro vehículo en el carril de contraflujo** de los ejes viales, salvo que dicho vehículo esté parado por alguna descompostura. En este caso, el conductor rebasará con precaución, con las luces delanteras encendidas y direccionales funcionando;
- II. **Realizar maniobras de ascenso o descenso de pasajeros**, en el segundo o tercer carril de circulación, contados de derecha a izquierda;
- III. **Llevar vidrios polarizados, obscurecidos o con aditamentos u objetos distintos a las calcomanías reglamentarias**;
- IV. **Llevar objetos que obstruyan la visibilidad del conductor o lo distraigan**;
- V. **Instalar o utilizar televisores o pantallas de proyección** de cualquier tipo de imagen en la parte delantera del vehículo;

- VI. **Instalar o utilizar faros deslumbrantes** que pongan en riesgo la seguridad de conductores o peatones; así como luces de neón alrededor de las placas de matrícula; y
- VII. **Cargar combustible** llevando pasajeros a bordo.
- Además de lo previsto en las fracciones anteriores, está prohibido a los conductores del transporte público colectivo de pasajeros:
 - a) **Circular por los carriles centrales de la red de vialidad primaria** y de acceso controlado, excepto que se trate del servicio exprés autorizado por la Secretaría;
 - b) Circular por vías primarias en el segundo carril, a excepción de utilizarlo para rebasar, si no hay circulación que lo impida, y
 - c) **Circular por el segundo carril de la vía lateral** salvo que se utilice para rebasar.

11. En cuanto a la renovación del parque vehicular del transporte público concesionado, la Ley de Movilidad establece:

Artículo 29.- El Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, tiene como propósito buscar los mecanismos y ejecutar las acciones necesarias para eficientar el servicio de transporte público, renovar periódicamente el parque vehicular e infraestructura del servicio y no poner en riesgo su prestación.

Artículo 30.- Son funciones del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público:

- I. Crear a través de la figura del Fideicomiso, un fondo de promoción para el financiamiento del transporte público;
- II. Proponer y aplicar conjuntamente con la Secretaría, en coordinación con otras dependencias, programas de financiamiento para la renovación y mejoramiento del parque vehicular e infraestructura del servicio de transporte público concesionado, brindando apoyo a través de bonos por el porcentaje del valor de la unidad que determine el Comité, tomando como base el presupuesto que autorice la Asamblea Legislativa para tal efecto;
- III. Crear y vigilar el funcionamiento del Fondo de promoción para el financiamiento del transporte público, que se regirá bajo los criterios de equidad social y productividad;
- IV. Proponer a la Secretaría la autorización de gravámenes de las concesiones de transporte público, para que los concesionarios puedan acceder a financiamientos para la renovación, mejora del parque vehicular o infraestructura de dicho servicio; y
- V. Supervisar y prevenir que en el caso de incumplimiento de pago por parte del concesionario acreditado, la Secretaría transmita los derechos y obligaciones derivados de la concesión a un tercero, con el propósito de evitar la suspensión o deterioro del servicio de transporte público en perjuicio de los usuarios.

La Secretaría deberá prever en su anteproyecto de presupuesto, los recursos que aportará al Fondo, que no excederán del monto recaudado por concepto del pago de derechos de revista vehicular.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que el Reglamento de Transporte tiene por objeto regular la prestación del servicio de transporte de pasajeros y carga en el Distrito Federal, en sus modalidades de público, mercantil, privado y particular, cualquiera que sea el tipo de vehículo y su equipamiento auxiliar, así como el procedimiento para fijar,

revisar y modificar las tarifas a que quedará sujeta la prestación de este tipo de servicios.

QUINTO.- Que el Reglamento de Tránsito Metropolitano, tiene por objeto establecer las normas relativas al tránsito peatonal y de vehículos en el Distrito Federal y a la seguridad vial.

SEXTO.- Que la Norma Oficial Mexicana NOM-067-SCT-2/SECOFI-1999, Transporte Terrestre-Servicio de Autotransporte Económico y Mixto-Minibús, establece las características y especificaciones técnicas y de seguridad que incluye al transporte público que opera en el Distrito Federal y Zona Metropolitana.

SÉPTIMO.- Que con la firma del “Acuerdo Social del Transporte Público Concesionado del Distrito Federal”, suscrito entre el gobierno y los transportistas el 3 de abril de 2013, se comprometieron a realizar acciones inmediatas y tangibles para la mejora de la prestación del servicio a los usuarios, además de que las unidades de transporte público estén en condiciones de garantizar su seguridad.

OCTAVO.- La Coordinación de Verificación al Transporte del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) cuenta con 2 ejes estratégicos de acción: Transporte Ordenado y Transporte Seguro. Entre las acciones consideradas en el eje estratégico de Transporte Ordenado esta el Programa de Ordenamiento al Transporte (Operativos Luces).

NOVENO.- Que el Programa de Ordenamiento al Transporte (Operativos Luces) implementado por el INVEA, tiene por objetivo la implementación de puntos de revisión, por lo general, en horarios en los que no hay luz de día y en diversas

ubicaciones de las que se tiene denuncia, con la participación de personal de la SSPDF (Tránsito y Policía Preventiva), para la verificación de las unidades de transporte público, a fin de se encuentren en condiciones óptimas y de manera particular que sus sistemas de luces se encuentren en correcto funcionamiento.

DÉCIMO.- Que el eje Estratégico Transporte Seguro, se implementó el programa “Prevención de Accidentes en Microbuses” (PAM), dirigido a la prevención de accidentes, principalmente en el transporte público colectivo (microbús). Para su implementación participaron la Secretaría de Seguridad Pública, la SETRAVI y el INVEADF. En diciembre de 2012 este programa en el mes de junio de 2013 se reagrupa al Programa de Ordenamiento al Transporte (Luces), con la finalidad de hacerlo eficiente.

DÉCIMO PRIMERO.- Que los propietarios y operadores de las unidades de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Federal, deberán cumplir cabalmente las disposiciones y la normatividad referente a la circulación y operación de sus servicios plasmadas en la Ley de Transporte y Vialidad, el Reglamento de Transporte y el Reglamento de Tránsito Metropolitano del Distrito Federal.

DÉCIMO.- Que es obligación de la autoridad competente del Gobierno del Distrito Federal, verificar el cumplimiento de los diversos ordenamientos para la circulación y operación del transporte público concesionado y en su caso sancionar su incumplimiento o retirar la concesión.

DÉCIMO PRIMERO.- Que derivado de las nuevas disposiciones al Programa “Hoy no Circula” del Gobierno del Distrito Federal que entró en vigor el 01 de julio de

2014, se debe proveer a las y los ciudadanos opciones de movilidad con una oferta de transporte público digno, accesible y seguro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Gobierno del Distrito Federal deberá generar las acciones necesarias para el retiro de unidades de transporte público concesionado que hayan concluido su vida útil, así como apoyar y estimular la compra de nuevas unidades concesionadas que modernicen el parque vehicular.

DÉCIMO TERCERO.- Que los objetivos del presente instrumento legislativo son resguardar la seguridad de automovilistas, peatones y pasajeros; prevenir accidentes de tránsito; hacer cumplir el Reglamento de Tránsito Metropolitano y el Reglamento de Transporte del Distrito Federal; garantizar el servicio de transporte público de pasajeros de calidad con la disponibilidad de los elementos mínimos necesarios para la seguridad de las y los usuarios; promover acciones de mantenimiento por parte de los concesionarios para sus transportes públicos de pasajeros; mejorar la imagen y calidad de su servicio; mejorar sus ingresos al reducir los costos ocasionados por el alto deterioro de sus unidades; asegurar la vigencia de su concesión al poder cumplir las normas para la prestación del servicio y, principalmente, garantizar la seguridad y la comodidad del conductor y sus pasajeros, así como estimular el cambio de unidades que ya concluyeron su vida útil.

DÉCIMO CUARTO.- Que el Artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Movilidad publicada en la Gaceta Oficial el día 14 de julio de 2014, refiere que las disposiciones reglamentarias de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2002, continuarán en vigor, en lo que no contradigan a las disposiciones de este Decreto, hasta en tanto no se expidan otras nuevas.

DÉCIMO QUINTO.- Que el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, sirve como instrumento financiero para que el Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, previsto por los artículos 29 y 30 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, cumpla con sus funciones, en cuanto al financiamiento y promoción del transporte público; así como para materializar la política del Gobierno del Distrito Federal, en relación al transporte público de pasajeros; coadyuvar como agente de cambio institucional del Gobierno del Distrito Federal, para que éste, con criterios de equidad social, eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos, oriente su actividad al apoyo y promoción de la renovación del parque vehicular del transporte público de pasajeros, fortaleciendo asimismo la estrategia modernizadora del Gobierno del Distrito Federal en el proceso de renovación del parque vehicular del transporte público en el Distrito Federal, con sujeción a lo que al respecto establezca el contrato del Fideicomiso “Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público”, sus Reglas de Operación y los acuerdos de su Comité Técnico.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración Diputación Permanente, con carácter de ***urgente y obvia resolución***, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA, SE LLEVE A CABO UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA

NORMATIVIDAD RELATIVA A LA OPERACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A RETIRAR LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO QUE HAYAN CUMPLIDO UNA VIDA ÚTIL DE 8 AÑOS, ASÍ COMO APOYAR Y ESTIMULAR DE MODO TANGIBLE LA COMPRA DE UNIDADES NUEVAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS QUE MODERNICE EL PARQUE VEHICULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis del mes de julio de dos mil catorce.

Dip. Orlando Anaya González

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina,
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 46, 50, fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, LIC. TANYA MULLER GARCIA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO Y DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARON A CABO PARA SANCIONAR A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DENOMINADOS “VERIFICENTROS”, EN LOS QUE SE DETECTARON ACTOS DE CORRUPCION**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El día 19 de junio del presente año, se dio a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el cual se expide el Programa Hoy no Circula para el año 2014. Dicho programa persiguió disminuir la presencia de partículas contaminantes en la atmósfera mediante la restricción de circular al parque vehicular mayor a ocho años en la ciudad.

2.- Con la implementación de las modificaciones al “Hoy no circula”, se deriva lo siguiente:

- Circulan diario: los vehículos con calcomanía 00 los híbrido y eléctricos así como los de calcomanía 0 los autos menores a 8 años;
- Los vehículos de 8 a 15 años circulan dos sábados al mes más el día entre semana que de acuerdo al color de la terminación de su placa corresponda;

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- Automóviles con calcomanía 2 los mayores a 15 años no circulan los sábados así como un día entre semana; y,
- Los vehículos extranjeros o foráneos al Distrito Federal podrán tramitar el Pase Turístico Metropolitano o verificar de manera voluntaria para poder circular diario.

3.- Esta medida carece del respaldo popular ya que el transporte público presenta serias deficiencias en cuanto a su seguridad, su calidad y su eficiencia –pretextos utilizados para aumentar el costo del metro-; las personas en ocasiones prefieren gastar en gasolina y estacionamientos que sacrificar su comodidad ante el enorme reto de movilidad que es evidente en el Distrito Federal. Bastaría con preguntarles a todas aquellas personas que viven en la zona oriente y se han visto afectadas por el cierre de la línea 12.

Para poner en cifras el impacto de la medida, se estima que en la Ciudad de México existe un millón de automóviles que en este momento cuentan con holograma tipo 2 y son los afectados con las disposiciones restrictivas de circular un día entre semana y todos los sábados; esto representa el 50% del parque vehicular matriculado en la ciudad.

4.- Aunado a lo anterior a escasos días de su implementación el día 1º de Julio del presente año, diversos medios de comunicación publicaron que existen personas que se encuentran en el exterior de los Centros de Verificación llamados “coyotes”, ofreciendo a los automovilistas con engomado 2 facilitarles el trámite de la obtención del holograma tipo 1 a cambio de una cuota que oscila entre los 500 y 600 pesos.

5.- En este orden de ideas, se estima que dado el modelo y condiciones de motor 800 mil vehículos puedan obtener el holograma tipo 1 con lo cual serían 200 mil automóviles los afectados. Sin embargo, no es con la corrupción y tolerancia a los verificadores como se van a solucionar los errores en el trazo de las políticas ambientales de la ciudad, que a todas luces generan un descontento social. Constituye un eufemismo afirmar que esta disposición contribuirá a tener una mejor calidad del aire puesto que como lo señalan los medios de comunicación: en estos días han obtenido su holograma tipo 1 conductores que han acudido al verificador y han cubierto la cuota solicitada por los coyotes no importando el estado de su automóvil.

6.- El pasado 22 de enero del año en curso el que suscribe el presente proyecto, a nombre propio y de mis compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presenté una Proposición con Punto de Acuerdo en el que se solicitaba a la Secretaría de Medio Ambiente en el Distrito Federal, Lic. Tanya Müller García remitiera a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado de los resultados que se habían obtenido con la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, LIC. TANYA MULLER GARCIA PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO Y DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARON A CABO PARA SANCIONAR A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DENOMINADOS “VERIFICENTROS”, EN LOS QUE SE DETECTARON ACTOS DE CORRUPCION.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

implementación de los Centros de Inspección y Vigilancia Ambiental Remota (CIVAR) en los Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares denominados “Verificentros”.

7.- Lo anterior, se solicitó derivado de las denuncias por los altos índices de corrupción que existen en los “Verificentros”, y que en su momento en el marco del Primer Informe de la Secretaría de Medio Ambiente se reconocieron.

Finalmente, si bien se debe revisar el “Programa Hoy no Circula” para adecuarlo a las nuevas realidades ambientales a las que la ciudad se tiene que adaptar a raíz de la dinámica mundial, es necesario remitirse al origen del programa no olvidando que su fin es y debe ser la disminución de la contaminación ambiental en el Distrito Federal, no una estrategia fiscal que genere más contribuciones a la Hacienda, ó de desarrollo económico que genere una mayor venta de vehículos.

El primer paso para transitar hacia una política pública integral y transversal a favor del medio ambiente es sin duda la “cero tolerancia” en materia de corrupción, anteponiendo el cuidado del medio ambiente al enriquecimiento de unos cuantos que ven en la corrupción en los verificentros una oportunidad para despojar de su patrimonio al ciudadano al amparo de la complicidad de las autoridades ambientales; de lo contrario, no habrá medida vehicular que mejore la calidad del aire y si habrá un programa que como hasta ahora, no ha dado resultados.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 26, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, realizar actividades de vigilancia y verificación ambiental, así como aplicar las sanciones previstas en las disposiciones jurídicas de la materia.

TERCERO.- Que con fundamento en la fracción XXX del artículo 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se establece que le corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal aplicar las sanciones administrativas medidas correctivas y de seguridad

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, LIC. TANYA MULLER GARCIA PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO Y DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARON A CABO PARA SANCIONAR A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DENOMINADOS “VERIFICENTROS”, EN LOS QUE SE DETECTARON ACTOS DE CORRUPCIÓN.

correspondientes por infracciones a la Ley General, en materias de competencia local, esta Ley y sus reglamentos.

CUARTO.- Que con fundamento con el artículo 192 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, el cual establece que será revocada la autorización a los centros de verificación vehicular que presten el servicio de verificación a un vehículo, realizando pruebas trampeadas con la finalidad de modificar los resultados para lograr la aprobación de emisiones de algún vehículo.

QUINTO.- Que en el ámbito de sus atribuciones, sancione conforme a la Ley a los Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares denominados “Verificentros” que se vean involucrados en actos de corrupción con la entrega de engomados distintos a los que en realidad le corresponde a los vehículos, lo anterior derivado de programa Hoy no Circula.

SEXTO.- Que en el ámbito de sus facultades realice las inspecciones correspondientes a todos y cada uno de los Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares denominados “Verificentros” y si incumplen con lo establecido por la Ley, les sea revocada a los dueños la concesión, lo anterior para garantizar que no se cometan actos de corrupción en estos lugares.

En virtud de lo anterior someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, LIC. TANYA MULLER GARCIA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO Y DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARON A CABO PARA SANCIONAR A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DENOMINADOS “VERIFICENTROS”, EN LOS QUE SE DETECTARON ACTOS DE CORRUPCION.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, LIC. TANYA MULLER GARCIA, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, LE REVOQUE LA CONCESION A LOS TÍTULARES DE LOS CENTROS DE VERIFICACION DE EMISIONES VEHICULARES DENOMINADOS “VERIFICENTROS” QUE INFRINJAN LA LEY CON HECHOS QUE DERIVEN EN ACTOS DE CORRUPCION.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

TERCERO.- QUE DERIVADO DE LOS ACTOS DE CORRUPCION ORIGINADOS EN LOS CENTROS DE VERIFICACION DE EMISIONES VEHICULARES DENOMINADOS “VERIFICENTROS” SE REALICEN LAS DENUNCIAS EN MANERA PENAL Y ADMINISTRATIVA CONTRA LA RED DE CORRUPCION QUE OPERA EN ESTOS CENTROS.

Dado en el Recinto de Donceles, a los 14 días del mes de julio de 2014.

A T E N T A M E N T E

Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández.



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS, A QUE DERIVADO DE LA DISCUSIÓN Y LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR EL PROGRAMA HOY NO CIRCULA, REALICEN UN PACTO POR LA MOVILIDAD SUSTENTABLE QUE DERIVE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

CONTEXTO GENERAL.

1. La Ciudad de México es una urbe con una superficie de 18 millones de metros cuadrados y 773.8 kilómetros de longitud en la que viven aproximadamente 8 605 239 personas lo cual es un 8.8% del total de la población nacional.



Población del distrito federal por delegación:

DELEGACIÓN	POBLACION
Azcapotzalco	455,131
Coyoacán	653,489
Cuajimalpa	136,873
Gustavo A. Madero	1,256,913
Iztacalco	418,982
Iztapalapa	1,696,609
Magdalena Contreras	211,898
Milpa Alta	81,102
Álvaro Obregón	676,930
Tláhuac	255,891
Tlalpan	552,516
Xochimilco	332,314
Benito Juárez	369,956
Cuauhtémoc	540,382
Miguel Hidalgo	364,398
Venustiano Carranza	485,623
Distrito Federal	8,489,007

2. El crecimiento económico y el desarrollo industrial son factores responsables de la distribución territorial de la población, la Ciudad de México es una de las principales concentraciones urbanas. El crecimiento y concentración de la población en los centros urbanos se debe a las oportunidades que estas zonas ofrecen en empleo, comercio, servicios, industria y aparentemente mejores niveles de vida, por lo que su ritmo de crecimiento aumenta y se hace más evidente la urgencia de medidas para solucionar los problemas.

Todos los países que han logrado cierto grado de desarrollo industrial se enfrentan al problema de la contaminación, esta alteración al medio ambiente se da principalmente en las grandes urbes. En la Ciudad de México y en general en la



Zona Metropolitana del Valle de México, el problema es enorme, debido a las grandes emanaciones de humo y residuos industriales.

3. En la ZMVM, según el inventario de emisiones 2008, la emisión de gases contaminantes se distribuía de la siguiente forma:

- El CO es generado principalmente por los autos particulares (41% del total).
- Las fuentes de área emiten el 61% de los COT, aportados en su mayoría por los rellenos sanitarios (32%).
- El 82% de los NOX es generado por las fuentes móviles, básicamente por autos particulares.
- La emisión de PM10, proviene en su mayoría de las vialidades no pavimentadas (47%). Además, el 36% de las PM2.5 es emitido por los vehículos a diesel (autobuses y tractocamiones).
- Las emisiones domésticas de amoníaco generan el 75% de este contaminante.
- Las fuentes puntuales emiten el 51% del SO2, seguidas de los autos particulares con el 21%.
- El Estado de México contribuye con la mayor parte de la generación de emisiones contaminantes, esto obedece a:
 - a) Que en esta entidad se ubica el relleno sanitario, el cual genera grandes emisiones de COT, aún cuando los residuos sólidos pertenecen a ambas entidades.
 - b) En el Estado de México existe una gran cantidad de vialidades sin pavimentar, lo que genera elevadas emisiones de PM10.
 - c) Esta entidad emite el 54% del CO, aún cuando su flota vehicular representa sólo el 36% de la ZMVM, esto como consecuencia de un parque vehicular más antiguo.

- En general, el sector transporte es responsable el 44% de las emisiones totales de Gases de Efecto Invernadero; los vehículos particulares son los que más contribuyen, con un 23%.
- Los rellenos sanitarios aportan el 15% de las emisiones debido a la producción de metano.
- La generación de energía eléctrica aporta el 7% del total de GEI.
- La combustión habitacional contribuye con un 9% de las emisiones totales.

4. Ahora bien, el mejoramiento de la calidad del aire, requiere de esfuerzos integrados de todos los sectores de la economía y la sociedad. Este esfuerzo debe basarse en una responsabilidad compartida, así como en la cooperación entre los diferentes niveles, organizaciones e intereses involucrados. Se requiere también de un proceso de aprendizaje, compartir experiencias, educación y capacitación profesional, trabajo interdisciplinario, participación comunitaria, mecanismos educativos innovadores y el desarrollo de una cultura ambiental.

La Secretaría del Medio Ambiente lleva a cabo un amplio análisis de Programas, en donde se consideraron aspectos científicos, tecnológicos, institucionales, económicos, administrativos y sociales. Entre los programas más relevantes se encuentran los siguientes:

- Plan Verde
- Agenda Ambiental de la Ciudad de México
- Acciones para Mejorar la Calidad del Aire en la ZMVM
- Transporte Sustentable
- Pase turístico
- Política de Cambio Climático



- Estrategia de Acción Climática
- Programa de acción Climática
- Norma Solar
- Monitoreo Atmosférico
- Educación Ambiental
- Proaire

EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

5. En la década de los 80`s, la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), contaba con un sistema de transporte donde los vehículos de elevada capacidad como los trolebuses, el metro y los autobuses estructuraban el servicio público. La Ruta 100, que era operada por el Departamento del Distrito Federal, contaba con 4 mil vehículos que prestaban servicio a los usuarios de la ZMCM y especialmente a la población de bajos ingresos. Además de la ruta 100, existía un Sistema Troncal de Transporte Colectivo, operado por el Estado de México, que servía principalmente a los municipios de la gran periferia metropolitana. Estos sistema de transporte, no sólo representaban soluciones para los grandes desplazamientos de la ciudadanía, sino que también eran un importante apoyo a las economías familiares debido al subsidio en las tarifas de estos servicios públicos.

En la Ciudad de México, el 80% de los desplazamientos se hacen en transporte público y solamente el 19% se hacen en transporte privado, la proporción es de 4 a 1, por cada cuatro viajes en transporte público uno se hace en transporte privado, por lo que el componente central del sistema es el transporte público.



Hoy en día, la oferta de transporte público en la Ciudad, se da a través de las siguientes formas:

- Metro
- Metrobús
- Trolebús
- RTP
- Tren Ligero
- Tren suburbano
- Taxis
- Microbuses, autobuses y combis
- Ecobici
- Rally Plan Verde
- Taxis Cero Emisiones

6. La movilidad urbana en la Ciudad es un problema que ha aumentado, entendida como la necesidad y el deseo de los ciudadanos de moverse. La movilidad es un derecho que es necesario garantizar de forma igualitaria a todos los seres humanos sin excepción, por lo que es importante que se establezcan las condiciones necesarias para que el espacio urbano sea apto para el traslado de todos los habitantes.

7. Es así que es importante lograr un equilibrio entre las necesidades de movilidad y accesibilidad que permita a los ciudadanos disfrutar de la Ciudad, con desplazamientos que garanticen seguridad, al tiempo que se favorece la protección del medio ambiente, la cohesión social y el desarrollo económico, esto sin importar el medio de transporte utilizado, sin embargo, sin duda se debe



privilegiar y promover el uso de medios de transporte que permitan mayor viabilidad y sostenibilidad en el futuro.

8. El papel del gobierno, a la hora de promover un modelo de movilidad urbana sostenible es básico, ya que son responsables de crear los mecanismos y estructuras necesarios para todo tipo de transporte, es decir, el ejecutivo es responsable de la implementación de políticas públicas en las que se debe priorizar al peatón y al último al automóvil, es decir, el uso de transportes no motorizados se debe de impulsar junto con el uso y modernización del transporte público.

9. Sin duda el reto principal del Gobierno Capitalino y ahora derivado de la creación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, es la creación e impulso de Sistemas Integrados de Transporte, ofrecer un transporte digno, seguro y de calidad, es una necesidad urgente.

10. Es importante evolucionar y dar los siguientes pasos en materia de movilidad y transporte, que puede traducirse en acciones concretas que representarían, por ejemplo, contar con un Sistema Integral de Transporte (SIT) que sea intermodal, es decir, que estén conectados los diversos medios y formas de transporte en la ciudad.

11. En la región, lo que más destaca por su difusión es la implementación de sistemas de transporte neumáticos de alta capacidad, conocidos como Bus Rapid Transit (BRT), que aunque varían en términos de estaciones, integración y forma de pago, tienen en común la racionalización del espacio vial urbano, reservando carriles de circulación en los ejes principales; como por ejemplo, el conocido



Metrobús de la Ciudad y que representan grandes ventajas en cuanto a los costos de su implementación y funcionamiento.

12. Sistemas como el anteriormente mencionado, permite la descongestión del transporte, mejorando sustancialmente su velocidad y capacidad de carga, al estilo de la red subterránea (como en el caso del STC Metro de la Ciudad de México), pero con costos mucho más bajos.

13. El transporte público en México se encuentra en pleno desarrollo. Cada vez más ciudades mexicanas conocen las ventajas que representa su implementación y se deciden por esta alternativa eficiente. Hoy se cuentan con sistemas tipo BRT (Bus Rapid Transit por sus siglas en inglés) funcionando en cuatro entidades del país y se tiene proyectada la puesta en marcha de sistemas de este tipo en otras ocho entidades. Las indudables ventajas del sistema son ya una realidad para millones de personas diariamente.

14. Ahora bien, un Sistema Integrado de Transporte Público es el conjunto articulado de los diferentes medios de transporte de pasajeros existentes en una ciudad, estructurado para prestar un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro, que permite movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la ciudad.

- Para tener Sistemas Integrados de Transporte es necesario:

- Integración tarifaria
- Integración de infraestructura
- Integración de operación
- Integración con modos no motorizados
- Autoridad única del sistema de transporte

- Beneficios para las ciudades que integran los sistemas de transporte:
 - Una ciudad conectada y ordenada
 - Servicios de mayor calidad
 - Sistema único de información y atención
 - Menor tiempo de viaje
 - Mayor seguridad personal
 - Mayor seguridad vial
 - Tarifa de acuerdo al tipo de viaje y condición social
 - Mayor accesibilidad al transporte público y conectividad con todas las zonas de la ciudad y grupos poblacionales.

15. Sin embargo, es de suma importancia referir que para lograr Sistemas de Transporte eficientes y seguros, lo primero que se tiene que impulsar es un cambio general en la forma de ejercer el gasto público, no podemos esperar la mejora en la prestación de servicios de transporte público, si el gasto del gobierno sigue enfocado a la mejora de la infraestructura para el automóvil.

16. En su estudio denominado “Invertir para movernos, prioridad inaplazable: diagnóstico de fondos federales para transporte y accesibilidad urbana en México” el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México (ITDP México) mostró que la mayor parte de los recursos federales invertidos en las zonas metropolitanas durante 2011, fue utilizado para ampliar y mantener la infraestructura vial, lo cual lleva consigo múltiples externalidades negativas e impide invertir en medios de transporte más sustentables como el transporte público y la infraestructura ciclista y peatonal (Garduño, 2012). Con el objetivo de impulsar mejores inversiones en las ciudades mexicanas, ITDP México realizó el mismo análisis para el ejercicio fiscal 2012, ampliando el alcance del estudio a 17



zonas metropolitanas, las cuales representan el 56% de la población urbana del país. Con este análisis se tienen mayores elementos para evaluar el desempeño de las ciudades respecto al tipo de inversiones en movilidad y accesibilidad que se están llevando a cabo en México.

En dicho estudio, se hace referencia a que de los casi 13 mil millones de pesos ejercidos en inversiones en movilidad durante 2012, sólo una tercera parte se destinó en proyectos de movilidad sustentable y mejoras del espacio público. El 4% de los recursos se utilizó para mejorar la accesibilidad y movilidad de los peatones; solamente 1% se dedicó para inversiones en infraestructura ciclista. Mientras tanto, el 9% se destinó para mejoras en el espacio público y 21% al transporte público. Sin embargo, de los recursos ejercidos en inversiones para el transporte público, el proyecto para la construcción de la línea 12 del metro en el Distrito Federal fue en donde se destinó la gran mayoría de recursos en este rubro (más del 95% del total), por lo que la inversión en el resto de las zonas metropolitanas en transporte público fue de sólo el 1%. ***En cambio, el 65% de los recursos fueron destinados para ampliar y mantener la infraestructura vial.***

Los datos señalan que las ciudades del país destinan la mayoría de los recursos en infraestructura que en buena medida sólo beneficia a los automovilistas, en lugar de dedicarlos a la implementación de soluciones que aumenten la calidad y brinden mayor sustentabilidad en la forma en la cual se desplaza la población urbana.

En su estudio referido, el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México (ITDP México), concluye con cuatro recomendaciones que sin duda deben ser tomadas en consideración para mejorar el transporte público de las grandes urbes, pero sobre todo para lograr una visión integral en las zonas metropolitanas



y que los esfuerzos no sean aislados e inequitativos; el trabajo en conjunto de gobiernos estatales y municipales al momento de aplicar recursos en materia de movilidad, hoy en día es sumamente necesario y sobre todo para la ZMVM y la Megalópolis.

Así las cuatro recomendaciones referidas, son las siguientes:

1. Crear una plataforma institucional y normativa de nivel federal que facilite la implementación de una política nacional para la movilidad urbana sustentable. Dicha política ayudaría al cumplimiento de los objetivos y estrategias señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Esta política podría quedar a cargo de la SEDATU e integrarse mediante la inclusión en su programa sectorial del objetivo específico de promover la movilidad urbana y el desarrollo urbano orientado al transporte. La creación de un Programa de Movilidad Urbana Sustentable por parte de la SEDATU, en coordinación con otras dependencias federales como la SCT, SEMARNAT, SENER, y con los distintos órdenes de gobierno, puede brindar los lineamientos técnicos y mecanismos de financiamiento que aseguren la implementación de buenas prácticas que puedan replicarse en las ciudades mexicanas.

2. Crear incentivos de financiamiento para promover que las autoridades locales, respetando las atribuciones constitucionales, ejerzan el gasto público en movilidad urbana sustentable mediante la modificación de las reglas de operación de los fondos federales actualmente disponibles para llevar a cabo inversiones en movilidad urbana. Lo anterior es particularmente importante en el caso del Fondo Metropolitano (FM), puesto que este fondo es el que más recursos ha

destinado a la ampliación de la infraestructura vial. Al respecto, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la SEDATU puede convertirse en el enlace a nivel federal para la entrega, control y supervisión de los recursos del FM; pudiendo entonces modificar sus reglas de operación con el fin de priorizar inversiones para la movilidad urbana sustentable sobre la inversión en ampliación de obras viales. Además, es necesario que los fondos federales incluyan la medición de los co-beneficios sociales derivados de las inversiones en transporte público y movilidad no motorizada con el objetivo de mostrar su viabilidad financiera.

3. Revisar los criterios de evaluación y los mecanismos de operación del PROTRAM a fin de impulsar un mayor número de proyectos exitosos de transporte público. *Si bien el PROTRAM es un paso importante respecto al financiamiento del transporte público a nivel federal, la experiencia de los últimos años ha dejado en claro que a la par del tema de financiamiento es necesario reforzar las capacidades de los gobiernos locales para poder gestionar, desarrollar e implementar sistemas de transporte masivo. En este sentido, es importante que el PROTRAM esté inserto en una política de movilidad urbana sustentable promovida desde la federación que defina la visión y los demás mecanismos de financiamiento para que las ciudades implementen proyectos de transporte exitosos.*

4. Impulsar una política que logre disminuir la dependencia de ingresos federales en las ciudades y que permita contar con mecanismos de financiamiento locales. *Una política de financiamiento para la movilidad urbana sustentable debe contemplar mecanismos para que las ciudades logren contar con mayores recursos locales y ampliar su margen de*

maniobra para impulsar el transporte público y los modos no motorizados. Reforzar la recaudación local debe formar parte de una futura reforma fiscal. Para lograr lo anterior, es importante que las ciudades conozcan las ventajas de invertir en infraestructura ciclista y peatonal, así como las externalidades y costos de continuar en un escenario de rápida expansión urbana y de grandes obras viales.

17. De igual forma el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México (ITDP México), en diverso estudio, realizó 10 estrategias básicas para lograr una red integrada de transporte en el Estado de México. ZMVM, las cuales consisten en:

1. Red Integrada de Transporte Masivo – se propone la construcción de 9 líneas de BRT Mexibús adicionales a la existente para atender los viajes internos al Estado de México en la ZMVM, para un total de 180 km de carril confinado moviendo alrededor de 1.4 millones de pasajeros al día de forma rápida, confortable y segura. Además, se plantea la adición de 2 líneas de Tren Suburbano, una conectada a una extensión de Tren Ligero, y una tercera línea de la misma tecnología pero de naturaleza interurbana que conecte a la Ciudad de México con Toluca. El componente de riel cargaría 1 millón de pasajeros al día con un total de 151 kilómetros de infraestructura.

2. Movilidad con Integración Tarifaria – se propone la creación de los mecanismos institucionales y financieros para permitir la integración fiscal de todos los modos de transporte público y de cobro al privado con un solo medio de pago – una tarjeta inteligente sin contacto – para todos los

habitantes de la zona metropolitana, empezando por los modos en el Estado de México. Esta integración tarifaria aumentaría la calidad y conectividad de la red de transporte.

3. Infraestructura para el Acceso al Transporte – se reconoce la necesidad de fortalecer la infraestructura existente para acceder al sistema de transporte colectivo, masivo, y privado, y así permitir a los usuarios más vulnerables como los niños, ancianos, y discapacitados, llegar a más destinos con mayor facilidad. Se propone la adecuación masiva de las estaciones, terminales y paraderos del sistema de transporte público, la instalación de 360 kilómetros de carriles exclusivos y estacionamientos para bicicletas, y la construcción de 15 estacionamientos a distancia (Park-n-Ride) para viajeros metropolitanos que no pueden dejar a su automóvil.

4. Más Vías no son la Vía – la construcción de autopistas urbanas a nivel y elevada deteriora el entorno urbano al crear barreras indeseables y de poco acceso local. Además, contribuyen a aumentar la polución visual, sonora y de aire de la ciudad, y con pocos beneficios en movilidad a largo plazo debido a que en algunos años después de construida la infraestructura, está ya se encuentra saturada de nuevo. Es por esto que se propone un alto en la construcción y ampliación de la red de autopistas urbanas, buscando analizar qué alternativas de transporte serían más costo-efectivas en el mediano plazo para el problema de movilidad del Estado de México, que cada día sufre peores niveles de congestionamiento.

5. Ciudades Densas, Compactas y Conectadas – la rápida expansión de la mancha urbana hacia el Estado de México, y fraccionamientos mayoritariamente habitacionales con pocas conexiones a empleos y centros

de actividad, aunado a infraestructura diseñada para el automóvil privado a pesar de que las poblaciones con bajos recursos viven aquí, han alimentado la problemática y el deterioro de la calidad de vida de los mexiquenses. Es por esto que se propone hacer una transformación tanto en los códigos de reglamentación como el Libro V y en los grandes proyectos de desarrollo urbano llevándose a cabo, buscándolos hacer más sustentables. Esto implica un mejor balance entre empleos y viviendas, más infraestructura para peatones, bicicletas y transporte público, y áreas verdes que permitan generar comunidades que no sean solo dormitorio.

6. Empresas Solidas, Vehículos Nuevos, Mejor Servicio – para poder mejorar las condiciones deterioradas del transporte colectivo en el Estado de México en la ZMVM, es necesario plantear una reestructuración de la oferta del mismo desde el nivel organizacional. Para esto se propone formalizar y eficientar los procesos de producción de los transportistas actuales del Estado en empresas organizadas con procesos de negocios que busquen la calidad para los usuarios. Mucha de la flota de baja capacidad que actualmente opera en el Estado de México es inadecuada para los volúmenes de personas que las utilizan, volviéndose costosas para sus operadores, y consumiendo valioso espacio vial. Es por esto que una proporción de la flota actual debe de incorporarse dentro de las compañías de transporte masivo planteadas, dejando solo una pequeña fracción de propietarios de vehículos bajo el esquema actual de operación. Además, la formalización en empresas competitivas permitiría renovar la flota y consecuentemente mejorar la seguridad para los usuarios, reducir los costos para los operadores, y reducir emisiones locales y de efecto invernadero.

7. Instituciones Fuertes, Agiles y Capacitadas – la fragmentación en la toma de decisiones dentro de las entidades responsables por la planeación y operación del transporte en el Estado de México atenta contra lograr proyectos de gran magnitud y alcance. Esta atomización de decisiones puede ser atendida al centralizar las decisiones en una sola área dentro de la Secretaria de Comunicaciones y Transporte del Estado. Además, la creación de un organismo técnico gestor que integre las funciones de financiamiento, planeación, y regulación de la operación velando por los intereses del usuario es necesario para avanzar las acciones que requiere la región en materia de proyectos de transporte y movilidad.

8. Aire Limpio en el Estado de México – el historial de homologación de las medidas de verificación vehicular entre el Distrito Federal y el Estado de México han permitido obtener importantes disminuciones en las emisiones contaminantes a lo largo del tiempo. Sin embargo, en la actualidad, la flota de vehículos registrados en el Estado emiten una cantidad desproporcionada de las emisiones de la ZMVM, y es necesario realizar una homologación de nuevo para que todos los vehículos que transiten en la zona metropolitana gradualmente emitan menos por kilómetro recorrido. Esta propuesta se enfoca en el parque automotor de gasolina.

9. Estrategia Integral de Seguridad Vial – como parte de la década de acción de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para mejorar la seguridad vial por 10 años, se proponen acciones de capacitación institucional (recolección de datos y monitoreo), mejoras en la infraestructura, y campañas de educación al usuario. Se busca una reducción a 50% de los niveles actuales en los próximos dos sexenios administrativos para el Estado de México.

10. Financiamiento para la Movilidad Sustentable – para poder ejecutar las diez acciones estratégicas y garantizar su factibilidad dentro del contexto actual para el Gobierno del Estado de México, se identifican costos aproximados para los proyectos más grandes de infraestructura, y posibles fuentes de financiamiento para cubrir estos gastos en los próximos 10 años. Se busca implementar mecanismos fiscales innovadores como un impuesto verde, garantías y subvenciones a inversiones del sector privado relacionadas con transporte sustentable, utilizando ingresos ligados a la venta y uso del automóvil privado.

18. Los pasos a seguir son claros, el primero la voluntad de trabajar de manera conjunta, después la voluntad para querer gastar los recursos de manera diferente, invertir para tener un transporte público seguro, eficiente, sustentable y digno (contar con Sistemas Integrados de Transporte) y por último aterrizar los proyectos para que éstos sean realidad.

COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS

19. La Comisión Ambiental de la Megalópolis es un órgano de coordinación administrativa intergubernamental que integra al Gobierno Federal, el gobierno del Distrito Federal y los gobiernos de los Estados de Hidalgo, Estado de México, Puebla, Morelos y Tlaxcala que tiene como objetivo la imposición de medidas ambientales comunes en las áreas de dichas entidades que integran la Zona Metropolitana del Valle de México como tercera aglomeración urbana más grande del mundo. Su creación fue anunciada el 28 de agosto de 2013 y creada mediante decreto publicado en Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2013.



En la Comisión Ambiental de la Megalópolis están representadas 16 delegaciones y 224 municipios:

- 16 delegaciones políticas del Distrito Federal
- 80 municipios del Estado de México
- 29 municipios de Hidalgo
- 33 municipios de Morelos
- 22 municipios de Puebla
- 60 municipios de Tlaxcala

20. Conforme a la cláusula tercera del convenio que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, esta posee las facultades siguientes:

- *Definir, coordinar y dar seguimiento, en forma concurrente, a las políticas, programas, proyectos y acciones que se deban observar y ejecutar en materia de protección y mejoramiento del ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.*
- *Establecer los criterios y lineamientos para la integración de los programas, proyectos y acciones específicas para prevenir y controlar la contaminación ambiental y para proteger y restaurar los recursos naturales.*
- *Definir la participación que deban tener otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, y establecer los correspondientes mecanismos de coordinación, así como de inducción y concertación con los sectores social y privado interesados.*
- *Implantar acciones y medidas para prevenir y controlar contingencias ambientales y emergencias ecológicas.*

- *Acordar la realización de programas de investigación y desarrollo tecnológico, así como de educación y capacitación en materia ambiental.*
- *Acordar la adecuación y homologación de la normatividad en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico.*
- *Definir los mecanismos para allegarse de los recursos y fondos necesarios para el financiamiento de las políticas, programas, proyectos, acciones y medidas cuya realización acuerde la comisión, así como para la operación de la Coordinación Ejecutiva.*
- *Proponer y fomentar los instrumentos de política ambiental que permitan la preservación y restauración del equilibrio ecológico*
- *Evaluar periódicamente el cumplimiento de los acuerdos y determinaciones de la comisión.*
- *Expedir su Reglamento de Operación.*

21. Sin duda, la creación de la Comisión, es un primer paso para poder lograr el desarrollo urbano orientado al transporte público, el mejoramiento de la calidad del aire, es el resultado de diversas políticas, entre ellas, disminuir el uso del automóvil y tener una oferta de transporte que resulte suficiente para cubrir las necesidades de las personas, pero sobre todo para que el costo de usar un automóvil sea mucho mayor que el de utilizar el transporte público.

22. El primero de los compromisos de la Comisión ya se ha dado, que fue el homologar el programa “hoy no circula”, así como los estándares de medición de emisiones contaminantes en los verificentros. Es importante recordar que, para el caso del Distrito Federal, durante el último año, fueron mencionados distintos cambios que se pretendieron impulsar al programa hoy no circula, por parte de la titular de la Secretaría del Medio Ambiente Capitalina, Tanya Muller García; en un inicio, anunció durante el mes de mayo de 2013, que la actual administración se



encontraba estudiando la ampliación del Programa Hoy No Circula a horas “pico” de tráfico diario, y que sería aplicado de igual forma que el programa actual, es decir, restringiendo la circulación por el número de terminación de la placa del vehículo en ciertas horas u horarios.

El ajuste que buscaba en ese entonces la Secretaría del Medio Ambiente, pretendía que algunos autos, dependiendo de su número de placa, dejaran de circular en horas pico un día a la semana. La dependencia informó a mediados de mayo de 2013, que estaba trabajando con el Centro Mario Molina para replicar el programa “Pico y placa”, de Bogotá, Colombia, donde periódicamente no se circula en hora pico, y calculaban que en el Distrito Federal, con esta medida dejarían de circular de 1.5 a 2 millones de autos en esos horarios.

La ampliación del programa a horas pico, fue anunciada bajo dos argumentos; el primero, la mejora de la calidad del aire, ya que por las horas de tráfico conocidas como horas pico, se disparan los índices de contaminación de la Ciudad y el segundo de fue la mejora de la movilidad de los capitalinos ya que reducir los tiempos de traslado y eliminar el caos vial que se vive a diario es un pendiente para la Ciudad.

23. Posteriormente, durante el mes de junio de 2013, la actual administración a través de la secretaría del Medio Ambiente, informó a diversos medios de comunicación que el programa de restricción de uso del vehículo se ampliaría, pero ahora para todos los vehículos, es decir, se haría extensivo desde 2014, para quienes tienen un vehículo nuevo o menor a 8 años de antigüedad, que son los autos con engomados cero y doble 00.



La medida, pretendía incluir a los poco más de 2 millones 100 mil vehículos que cumplen con las características para poder circular diariamente, es decir, se pretendía dejar fuera de circulación a poco más de 400 mil vehículos diario, dependiendo de la terminación de su placa. Tanto la ampliación del programa como su anuncio, no fueron bien recibidos por la ciudadanía en general, y peor aún según diversos medios de comunicación no fue consensada de manera previa.

24. Por último, en días pasados, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informó, cambios que se harán al programa Hoy No Circula para los autos que tengan más de 9 años y más de 15 años. Además se anunciaron nuevos hologramas para los autos híbridos o eléctricos, mismos que aplicarían en el Distrito Federal y en el Estado de México. Los cambios consistían en la ampliación del hoy no circula sabatino para que los automóviles de más de 15 años, para que dejaran de circular todos los sábados más un día entre semana.

Sin embargo, derivado de diversas protestas e inconformidades, se realizaron cambios al esquema propuesto inicialmente, por ello, a partir del mes de julio, todos los autos que tengan más de 9 y hasta 15 años, dejarán de circular un día entre semana y dos sábados al mes. Estos autos recibirán el holograma uno ("1") del programa Hoy No Circula. Los autos que tengan una terminación de placa en número par no circularán el segundo y cuarto sábado del mes, mientras los que terminen en non dejarán de circular el primero y tercer sábado del mes.

Asimismo los vehículos automotores que tengan más de 15 años, dejarán de circular un día entre semana y todos los sábados del mes, excepto cuando se acredite un estado mecánico general del auto que permita producir niveles de emisión de contaminantes dentro de la norma para la obtención del holograma



número 1, con lo que solo descansarían 2 sábados al mes de acuerdo al número de terminación de su placa. Los vehículos de más de 15 años que no acrediten bajos índices de contaminación de recibirán el holograma dos (“2”) del programa Hoy No Circula.

Además, los autos híbridos y eléctricos recibirán el holograma “Exento” y podrán circular todos los días sin importar los años que tengan. Esta es un nuevo holograma del programa Hoy No Circula. Como actualmente se usa en el Hoy No Circula, los autos que tengan de 0 a 2 años, recibirán el holograma “doble cero”, en el que podrán circular todos los días sin necesidad de verificar durante los dos primeros años de vida del vehículo.

El programa hoy no circula fue implementado en la Ciudad de México en noviembre de 1989, para evitar que circularan en la Ciudad el 20% de los vehículos (que producían el 60% de la contaminación). En ese entonces el principal problema era que los vehículos no contaban con un catalizador. Hoy en día el problema además de ser la contaminación, es entre otros la movilidad urbana, los tiempos de traslado y la utilización del espacio y la vía pública, ya que en la Ciudad hoy en día hay en circulación alrededor de 5 millones de vehículos.

25. Ahora bien , más allá de los cambios al programa, lo importante es que se ha llegado a un trabajo de manera conjunta y que es el reflejo del primer compromiso adquirido en la Comisión de la Megalópolis, sin embargo no podemos dejar de lado que la tarea apenas ha comenzado, la ampliación de programas de restricción del uso de vehículos particulares sin duda debe ir aparejada con el impulso del mejoramiento de transporte público, que no solo sirva o sea eficiente dentro de la geografía de un Municipio o Estado, sino que además sirva para



conectar a entidades vecinas y que por la dinámica social o económica en la realidad ya se encuentran unidas.

26. Es importante recordar, que actualmente en la Zona Metropolitana y Valle de México (ZMVM), el 32 por ciento del parque vehicular tiene una antigüedad mayor a 21 años; de estos autos, el 11 por ciento (modelos 1990 y anteriores) no cuenta con sistema de control de emisiones. De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal (Sedema) de los más de los más de cinco millones de autos que actualmente circulan en la ZMVM, el 78 por ciento son autos particulares, ocho por ciento son de transporte público de pasajeros y 14 por ciento de carga. En conjunto realizan 22 millones de viajes diarios con los cuales las autoridades estiman se consumen 22 millones de litros de gasolina y seis millones de diesel.

El 95 por ciento del parque vehicular utiliza gasolina, el 4 por ciento diesel, y el uno por ciento gas licuado de petróleo y gas natural. El 32 por ciento (modelos 1993 y anteriores) tampoco tiene adecuaciones mecánicas o sistema de control de emisiones. De igual manera el 61 por ciento son de 1998 al 2010, mientras que el 84 por ciento su fabricación es de 1991 al 2010.

27. Las nuevas medidas para la aplicación del programa hoy no circula, no fueron bien recibidas por la ciudadanía, y tal cuestión es natural si hoy prácticamente el uso del automóvil particular les representa su única forma para moverse, y peor aún la más segura.

28. En efecto, intentar imponer una medida de manera aislada, obvio genera problemas, no se puede plantear restringir el uso del auto, si la oferta de transporte público es insuficiente, insegura y de baja calidad, las personas



necesitan moverse y sin riesgos mayores y lamentablemente hoy en la Ciudad para conseguir el menor riesgo la opción es el auto.

Basta con recordar que en la Ciudad el 80% de la Infraestructura es para el auto y de igual forma los recursos públicos se gastan en la misma proporción, lo que refleja que no hay inversión en transporte público y mucho menos en movilidad no motorizada.

Lo anterior, lo podemos reflejar con los pendientes en materia de movilidad de la administración anterior del Gobierno del Distrito Federal, en la que de tener planeadas la implementación de 10 líneas de metrobús, solo se construyeron 3 para así llegar a un total de 4. Su obra más grade, resultó ser el engaño más grande, la Línea 12 del metro, hoy está detenida y los culpables no existen; sin duda si no cambiamos el sentido de la inversión seguiremos en las mismas condiciones y dando un uso mayor al vehículo particular.

Por ello, es que restringir el uso del coche, sin tener un servicio de transporte público de calidad y eficiente, es una medida no solo impopular, sino además inviable, es natural que si se pretende bajar a la gente de su auto, tengan una opción de transporte y movilidad cuyo costo de oportunidad sea el menor posible o incluso que el costo sea usar un automóvil.

29. Por lo anterior, es que resulta evidente que se tenga que trabajar de manera coordinada ente diversas dependencias y Entidades Federativas, en materia de transporte público e infraestructura y entonces a partir de ahí poder estudiar la aplicación de políticas que restrinjan el uso del coche. La oferta de transporte público hoy no es de calidad, tenemos camiones y microbuses (alrededor de 30 mil solo en el DF), cuya edad es de más de 20 años, su estado mecánico es malo, representa ser la forma más insegura para movernos y no



existe programa para sus sustitución que resulte eficiente y logre el cambio total de las unidades; como dijimos el proyecto metrobus tiene pendientes 5 líneas, el metro necesita de manera urgente recursos para su mantenimiento y peor aún su línea más nueva hoy no está en operación debido a la corrupción en su construcción

30. Todo lo referido, nos lleva a una conclusión básica y es que se necesitan programas más agresivos y eficientes para impulsar el desarrollo y mejorar la oferta del transporte público, cuestión que se debe trabajar en conjunto entre diversas dependencias del Distrito Federal, y entre los Gobiernos que hoy conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis. La implementación de Sistemas Integrados de Transporte, es necesaria, pero también es de suma importancia que se cuente con sistemas de transporte que conecten entre si Estados y Municipios de diferentes entidades.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el transporte público sustentable, es la infraestructura de movilidad ideal para la disminución en la emisión de contaminantes y gases de efecto invernadero, por lo que representa la política pública, inversión y gasto gubernamental idóneo para la mejora de la calidad del aire y el medio ambiente.

SEGUNDO.- Que la problemática generada alrededor del programa hoy no circula, genera el medio ideal para poder hablar de diversos problemas que afectan a la zona centro del país, como lo sería el desarrollo urbano, servicios urbanos y la seguridad entre otros.

TERCERO.- Que el trabajo en conjunto como megalópolis y áreas metropolitanas tiene hoy en día un retraso de 20 años, por lo que resulta



necesario impulsar de manera contundente las soluciones a los problemas que se viven a diario y que afectan de manera grave la calidad de vida de todos los que habitan y se mueven en la zona.

CUARTO.- Que el pasado miércoles trece de junio, fueron anunciados cambios que se harán al programa Hoy No Circula, así como la homologación en los programas de verificación vehicular entre diversos Estados, cuestión que fue anunciada en el marco del cumplimiento del primer acuerdo firmado en la Comisión Ambiental de la Megalópolis.

QUINTO.- Que conforme a la cláusula tercera del convenio que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, esta posee las facultades siguientes:

- *Definir, coordinar y dar seguimiento, en forma concurrente, a las políticas, programas, proyectos y acciones que se deban observar y ejecutar en materia de protección y mejoramiento del ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.*
- *Establecer los criterios y lineamientos para la integración de los programas, proyectos y acciones específicas para prevenir y controlar la contaminación ambiental y para proteger y restaurar los recursos naturales.*
- *Definir la participación que deban tener otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, y establecer los correspondientes mecanismos de coordinación, así como de inducción y concertación con los sectores social y privado interesados.*
- *Implantar acciones y medidas para prevenir y controlar contingencias ambientales y emergencias ecológicas.*

SEXTO.- Que resulta urgente que el Gobierno del Distrito Federal, garantice de manera eficiente, sustentable y segura la prestación del servicio



público de transporte, a efecto de que éste represente una verdadera alternativa contra el uso del vehículo particular.

SÉPTIMO.- Que es de suma importancia que el Gobierno de Distrito Federal, y del Estado de México Trabajen de manera conjunta para remodelar y dar mantenimiento a los CETRAM que se encuentran en los límites de ambas Entidades Federativas, como lo son el de Indios Verdes, Pantitlán, La Paz, Cuatro Caminos y Ciudad Azteca entre otros.

OCTAVO.- Que es necesario que a través de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, se trabaje en la implementación de Sistemas Integrados de Transporte en cada una de las Ciudades de los Estados que la componen y que también contemplen la conexión entre éstos con transporte público eficiente, seguro y de calidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS, A QUE DERIVADO DE LA DISCUSIÓN Y LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR EL PROGRAMA HOY NO CIRCULA, REALICEN UN PACTO POR LA MOVILIDAD SUSTENTABLE QUE DERIVE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS, A REALIZAR LOS PROYECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LAS RESERVAS PRESUPUESTALES QUE RESULTEN NECESARIAS, A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DE PROGRAMAS FEDERALES; DE LOS RECURSOS QUE SON RECIBIDOS



MEDIANTE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN; Y CUALQUIER MECANISMO DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE QUE SERVIRÁN COMO PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTERCONEXIÓN ENTRE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN.

TERCERO. SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL QUE SE ENCUENTREN EN LOS LÍMITES DE AMBAS ENTIDADES Y QUE SIRVAN COMO INFRAESTRUCTURA DE CONEXIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES ENTRE AMBAS ENTIDADES.

CUARTO. SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, A QUE EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE LA COMPONEN, SE REALICEN PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO DE PASAJEROS, A EFECTO DE QUE DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LOS REGULAN.

QUINTO. SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A QUE EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE LA COMPONEN SE LLEVEN CABO PROGRAMAS DE SUSSTITUCIÓN DE UNIDADES DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A EFECTO DE QUE SE HOMOLOGUE EL SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS.

SEXTO. SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, A QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS Y ACUERDOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE SE HOMOLOGUEN EL MARCO JURÍDICO Y LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE LA COMPONEN, A FIN DE HOMOLOGAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DAR CERTIDUMBRE A SUS USUARIOS.



SÉPTIMO. SE EXHORTA A L CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE REALICEN FOROS DE DISCUSIÓN SOBRE EL PROGRAMA DENOMINADO HOY NO CIRCULA Y LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE PARA LA MEGALÓPOLIS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 9 días del mes de julio de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES A QUE SE INTENSIFIQUE LA DIFUSIÓN DE LOS CURSOS QUE REALIZAN DURANTE LOS PERIODOS VACACIONALES Y ASÍ PUEDAN PARTICIPAR EL MAYOR NUMERO DE MENORES Y ADOLESCENTES.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que a partir del 16 de julio y hasta el 17 de agosto del presente año, se desarrollaran las vacaciones de verano en todo el país.

Que como consecuencia de lo anterior, en la ciudad de México, durante este periodo un total alumnos y profesores deberán llevar a cabo actividades recreativas o de descanso.

Que en la ciudad de México la matrícula del nivel básico es de aproximadamente un millón 737 mil alumnos, 938 mil de nivel primaria matriculados en alguna de las 3 mil 363 escuelas que existen.

Que son aproximadamente 471 mil alumnos los que cursan la educación secundaria en mil 378 planteles.

Que de acuerdo a la Secretaria de Turismo del Distrito Federal, durante las próximas vacaciones de verano se espera el arribo de aproximadamente un millón 651 mil turistas nacionales.

Que varios de los menores que visitan la ciudad en esa época, participan en los cursos que se abren durante la temporada.

Que el Gobierno de la ciudad, presento el Programa “Verano Seguro”, que además de tener como prioridad la seguridad de capitalinos, tendrá la realización de actividades físicas y culturales en las 16 delegaciones.

Que varias dependencias de Gobierno Local y las 16 demarcaciones territoriales, implementaran cursos de verano para niños y jóvenes de la capital.

Que de igual manera, los curso de verano, se implementan para aquellos que durante esta temporada visitan la ciudad como turistas.

Que por ejemplo con el objeto de que se divulgue el arte y la cultura la Secretaria de Cultura del Distrito Federal ofrecerá un programa de cursos de verano gratuitos en sus diversas instalaciones.

Que por ejemplo estos cursos se llevaran a cabo en las Fábricas de Artes y Oficios, los centros culturales "José Martí" y "Xavier Villaurrutia", además del Panteón de San Fernando.

Que de igual manera, a precios módicos, se realizaran actividades en el Museo de la Ciudad.

Que normalmente en este tipo de cursos, asisten niñas, niños y adolescentes de 7 a 15 años aprovechando la época vacacional.

Que el objetivo de los cursos, es llevar a cabo actividades no solo recreativas, sino también culturales, deportivas, didácticas y académicas.

Que entre otras actividades los asistentes reciben clases de danza, teatro, artes plásticas, literatura, música, cine, oratoria, natación, futbol, artes marciales, expresión corporal.

Que de igual manera juegan ajedrez, lotería, se pueden elaborar diversos objetos como títeres, papalotes, juguetes.

Que escuelas, empresas o museos también ofrecen este tipo de cursos; pero por su costo son inaccesibles para un grueso de la población, ya que la cuota que se debe cubrir, oscila entre los 600 y 5 500 pesos por persona durante el tiempo que dure el curso.

Que es necesario que las dependencias locales donde se realicen este tipo de actividades, le den una amplia difusión, para que llegue el mayor número de personas.

Que es necesario incentivar entre los niños y adolescentes actividades que despierten su imaginación e interés por las artes, la cultura, el deporte, etc.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se exhorta a las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y a las 16 Demarcaciones Territoriales a que se intensifique la difusión de los cursos que realizan durante los periodos vacacionales y así puedan participar el mayor número de menores y adolescentes.

ATENTAMENTE

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, ASI COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE CONJUNTAMENTE REALICEN UNA CAMPAÑA DE REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES.

Diputado presidente el que suscribe **Diputado Armando Tonatihu González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la señalización es el conjunto de señales y órdenes de agentes de la circulación, señales circunstanciales que modifican el régimen normal de utilización de la vía, semáforos, señales verticales de circulación y marcas viales, destinadas a los usuarios de la vía.

Que tiene por misión advertir e informar a estos u ordenar o reglamentar su comportamiento con la necesaria antelación, de determinadas circunstancias de la vía o de la circulación.

Que las señales viales son los medios físicos empleados para indicar a los usuarios de la vía pública la forma más correcta y segura de transitar por la misma, permitiéndoles tener una información precisa de los obstáculos y condiciones en que ella se encuentra.

Que la señalización consiste básicamente en señalar los diferentes riesgos existentes, precauciones, obligaciones a través de colores y señales.

Que las señales de tránsito son nuestra guía en las calles y caminos. Nos indican distancias entre ciudades, curvas, puentes y todo aquello que el conductor necesita para informarse sobre el camino.

Que en el cuadro de las señales podremos observar una distinción primaria entre las señales verticales (que son todas aquellas construidas con placas e instaladas a través de postes, puentes, semáforos, etcétera) y las horizontales (que son las rayas, palabras, símbolos y objetos, aplicados o adheridos sobre el pavimento. Y

dentro de las primeras, están las preventivas, las restrictivas, las informativas y las luminosas.

Que la señalización vial garantiza que las personas de diversas lenguas y culturas puedan interpretar los mensajes.

Que las señales viales son carteles fijados en estructuras de sostén cuyo propósito es transmitir a los usuarios de la vía pública órdenes, advertencias, indicaciones u orientaciones mediante un lenguaje que debe ser común en todo el país, según principios internacionales.

Que las marcas sobre el pavimento, o marcas viales, tienen por objeto regular la circulación y advertir o guiar a los usuarios de la vía y pueden emplearse solas o con otros medios de señalización, a fin de reforzar o precisar sus indicaciones.

Que la ciudad de México se ubica en los primeros lugares de América Latina en accidentes viales, con 16 muertes por cada 100 mil habitantes en promedio, debido a exceso de velocidad, falta de señalización y la carencia de educación vial entre automovilistas y peatones.

Que las delegaciones tienen entre sus facultades el colocar, mantener y preservar en estado óptimo de utilización, la señalización y la nomenclatura de la vialidad de sus demarcaciones territoriales

Que la Administración Pública deberá garantizar que la vialidad, la nomenclatura y la señalización de la ciudad, se mantengan en buen estado así como indemnizar a quien sufra daños y perjuicios a consecuencia de la falta y/o mantenimiento de la señalización, así como del mal estado y/o falta de mantenimiento de la vialidad.

Que la nomenclatura, señalización, infraestructura, servicios y demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad, deberán ser instalados en la forma que mejor garanticen su uso adecuado y la seguridad de los peatones y conductores.

Que la Secretaría y Secretaría de Desarrollo Urbano, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones deben garantizar que en todas las vialidades de la ciudad, exista señalización vial y nomenclatura, con el propósito de proporcionar una mayor orientación a la población y agilizar la fluidez del tránsito vehicular y peatonal así como la colocación, mantenimiento y preservación de la señalización vial.

Que la señalización vial deberá ser uniforme, identificable y visible a la distancia necesaria y los particulares estarán obligados a respetar la nomenclatura y señalización vial y a realizar un uso adecuado de las mismas, evitando obstruir, limitar, dañar o afectarlas de cualquier manera.

Que las malas señalizaciones viales hacen que los reiterados accidentes que suceden en nuestras calles, avenidas y carreteras conviertan a estas indicaciones en parte de todo ese graffiti urbano que crece de manera desmedida y el problema de “pasar por alto” las indicaciones estampadas en claros letreros y el piso mismo, se agrava cada vez más.

Que una buena señalización vial informativa permita a cualquier usuario y turista, nacional o extranjero, orientarse debidamente y viajar sin contratiempos hacia principales comunidades y sitios de interés turísticos, sin riesgo de extraviarse por falta de esa información.

Que las señales viales apoyan con símbolos asociados a las señales de prioridad en cruces carentes de semáforos y principalmente durante las horas de la noche a mejorar las condiciones de seguridad de tránsito en los cruces sin semáforo de nuestras calles y avenidas.

Que las señales viales contribuyen a una mejor y más segura circulación vehicular, con medidas preventivas, restrictivas, informativas y de destino.

Que una adecuada señalización vial beneficia a la ciudadanía con el fin de reducir el riesgo de accidentes viales y orientando a usuarios sobre los transcurso de la vía pública.

ACUERDO

Único: Se exhorta respetuosamente al secretario de Obras y Servicios, ingeniero Alfredo Hernández García y a los 16 Jefes Delegacionales, para que conjuntamente realicen una campaña de reposición y renovación de los señalamientos viales en avenidas primarias y secundarias con el fin de que la ciudadanía se informe y cumpla estrictamente con lo establecido en el Reglamento de Tránsito Metropolitano.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, incisos i) y l) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XIII y XVI, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, fracción XXI, 13, fracciones I y IV, 17, fracción IV y VII, **DE LA LEY ORGÁNICA**, y 132 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA REALICEN ACCIONES Y/O ESTABLEZCAN PROGRAMAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS LABORALES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, DE ACUERDO AL DERECHO HUMANO AL TRABAJO DIGNO Y ÚTIL**, lo anterior con base en lo expuesto a continuación:

ANTECEDENTE

En la Ciencia Económica se consideran tres factores de la producción, a saber: Tierra, Trabajo y Capital.

El segundo de estos, el trabajo, tiene una importancia fundamental en razón de su dependencia con la actividad propia del hombre. Al respecto es necesario recordar que el primero de los mencionados se refiere a los recursos naturales, por lo cual es un factor que tiene una existencia propia y por ello independiente del sujeto del sistema económico.

Por otra parte, el capital, puede ser entendido con base en las palabras del profesor Samuelson:

El capital, que es la denominación que a veces se usa para designar los bienes de capital en general, es un factor productivo de clase bastante diferente a los anteriores. Un bien de capital se diferencia de los factores primarios en que es a su vez un producto de la economía. Los bienes de capital son bienes producidos, que pueden utilizarse, a su vez, como factores para elaborar otros productos, mientras que la tierra y el trabajo son factores primarios, no producidos por el sistema económico.¹

De lo anterior se comprende que el trabajo es un factor que es origen de la dinámica productiva y, a su vez, un factor que determina al capital.

Así, el trabajo, como elemento económico y producto humano, es un parámetro básico en el orden económico.

No soslayemos, sin embargo, que el trabajo también tiene una proyección natural en otros diversos ordenes de la vida, en particular, el social y el jurídico.

Este aspecto jurídico tiene su motivación en la necesaria reglamentación que supone toda actividad humana, más aún atendiendo a la naturaleza particular de las relaciones de trabajo. Respecto a este tema el maestro Trueba-Urbina refiere lo siguiente:

¹ Samuelson, Paul A., *Curso de Economía Moderna*, 12 ed., trad. José Luís Sampedro, Ed. Aguilar, Madrid, 1965, p. 48.

El advenimiento del capitalismo y los principios de la Revolución francesa fortalecieron el individualismo jurídico y el liberalismo económico. La división de clases fue tajante: propietarios o explotadores y desposeídos o explotados. Y este binomio de clase no sólo dio origen a una profunda división económica, sino que la fuerza de trabajo quedó sometida a los explotadores, sin embargo, nació la clase obrera y comenzó la lucha que aún no termina.²

Por lo anterior fue necesario establecer un esquema de protección y defensa a las clases vulnerables, específicamente a los campesinos y a la clase trabajadora, éstos, que se vieron beneficiados a través de la reivindicación constitucional establecida por el Legislador de 1917. Al respecto podemos decir que

La prioridad de la Constitución mexicana de 1917 en el establecimiento sistemático de derechos fundamentales de integración económica y social, es indiscutible y ha sido aceptada por ilustres tratadistas extranjeros. Consiguientemente, tal prioridad corresponde a nuestro **Derecho Constitucional del Trabajo** consagrado en el **artículo 123**: o sea las llamadas garantías sociales.³

Así, el artículo 123 de la Ley Suprema determinó las garantías mínimas aplicables a obreros o trabajadores atendiendo al objetivo de reivindicación de derechos que debe animar la relación de trabajo y, con ello, abolir la histórica opresión, además de clarificar el papel fundamental que desarrolla la clase trabajadora en la sociedad.

Resulta fundamental resaltar que en materia de derecho del trabajo podemos invocar la normatividad interna así como la internacional. De la primera podemos afirmar que los artículos 5º y 123 de la Norma Fundamental establecen derechos básicos en la materia que nos ocupa. El primero de los dispositivos establece en su párrafo primero lo siguiente:

² Trueba-Urbina, Alberto, *Nuevo Derecho del Trabajo*, 3ª ed., Porrúa, México 1975, p. 495.

³ *Ibid*, p. 495.

Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la **profesión, industria, comercio o trabajo** que le acomode, siendo **lícitos**. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

4

Lo anterior implica el derecho de toda persona a tener un trabajo pero, además, también el derecho a la libertad de elección del trabajo que considere adecuado para sí.

En el mismo sentido podemos leer el texto del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el cual señala en el inciso 1 de su artículo 6º lo siguiente:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el **derecho a trabajar**, que comprende el derecho de **toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado**, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

En razón de lo anterior, el trabajo que particularmente desarrollan las y los trabajadores domésticos tiene su fundamento en dicho numeral constitucional, por lo que al tratarse de un trabajo lícito, es inconcuso que quienes realizan dichas actividades pueden y deben considerar garantizados sus derechos laborales.

Lo anterior queda en evidencia toda vez que las condiciones laborales, en general, se encuentran establecidas en el diverso 123 de la Carta Magna que en su párrafo primero señala lo siguiente:

Toda persona tiene derecho al **trabajo digno y socialmente útil**; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

A la luz de lo expresado se infiere naturalmente que la actividad laboral desarrollada por las trabajadoras y los trabajadores domésticos debe ser, de acuerdo al mandato constitucional, un trabajo DIGNO y socialmente útil. Asimismo, y de acuerdo a lo estipulado en el apartado A del diverso en mención, el trabajo doméstico debe asumir los derechos a un día de descanso por cada seis de trabajo y, en su caso, trabajos de mínimo esfuerzo para mujeres embarazadas.

5

Es importante recordar que el trabajo doméstico fue contemplado inicialmente en la legislación civil, lo que implicaba un tratamiento que hacía de la relación laboral un vínculo civil y, consecuentemente, las y los trabajadores domésticos veían limitados sus derechos con las consecuencias lamentables que ello conllevaba, en particular, el tratamiento que les corresponde de acuerdo a su dignidad de personas, esto último, fundamental en el actual paradigma de derechos humanos.

En consecuencia fue importado a la Ley Federal del Trabajo el trabajo doméstico, como un trabajo especial, quedando contemplado en los artículos 331 a 343. En el primero de los numerales citados se define la calidad de trabajador doméstico en los siguientes términos: **“son los que prestan los servicios de aseo, asistencia y demás propios o inherentes al hogar de una persona o familia.”**

De lo transcrito se evidencia la naturaleza del trabajo doméstico y, con ello, el tratamiento especial que corresponde a dicha actividad, lo anterior toda vez que el principio de *trabajo igual salario igual* no se aplica en este caso ya que es necesario considerar las categorías de las y los trabajadores, así como causales de despido o rescisión por las características intrínsecas del trabajo.

No debemos pasar por alto que una característica que hace diferente el trabajo doméstico es la necesidad de que el personal que realiza esta actividad sea de una alta probidad toda vez que dichas personas contarán con la confianza suficiente para tener

acceso a los bienes de las personas así como a tener un contacto muy cercano con estas.

Por lo anterior, delitos como el robo aprovechándose de una relación de trabajo como lo puede ser la que se deduce del trabajo doméstico, actualiza un delito agravado. Al respecto podemos señalar lo siguiente:

6

La anterior circunstancia tiene su justificación en el hecho de que la **confianza** que protege el bien jurídico en la agravante del robo, emerge desde el preciso momento en que el inculpado inicia la relación de trabajo, de servicio o de hospitalidad, pues desde ese instantes es **depositario de la confianza** de la ofendida en razón de que se hace partícipe de la vida íntima de su empresa u hogar, en el cual dada la función que desempeña el activo puede desplazarse a cualquiera de sus ámbitos, sin restricción ni desconfianza alguna.⁴

En este orden de ideas, el artículo 340 de la Ley Laboral establece obligaciones especiales para las y los trabajadores domésticos, las que corresponden a:

- Guardar al patrón, a su familia y a las personas que concurran al hogar donde prestan sus servicios, consideración y respeto, y
- Poner el mayor cuidado en la conservación del menaje de la casa.

Como puede verse, quienes realizan trabajo doméstico requieren, insistimos, condiciones personales especiales como son **honradez, lealtad, discreción y disponibilidad**, todas las cuales, *per se*, merecen una adecuada valoración y estimación.

Lo anterior significa que las trabajadoras y los trabajadores domésticos merecen la consideración que corresponde a quienes, por las características descritas,

⁴ Baltazar Samayoa, Salomón y García Beltrán, Germán, *Casos Penales*, 3ª ed., Porrúa, México, 2009, p. 135.

han sabido guardar la confianza y seguridad derivada de su relación de trabajo y por el cuidado y empeño que pone en su labor diaria.

Asimismo no debemos soslayar que el **Convenio 189** relativo al trabajo DECENTE para las trabajadoras y trabajadores domésticos establece un catálogo de derechos básicos como:

- **Promoción y protección de los derechos humanos de todas y todos los trabajadores domésticos;**
- **Libertad de asociación, eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, abolición de trabajo infantil y eliminación de discriminación;**
- **Protección contra el abuso, acoso o violencia;**
- **Condiciones justas de empleo;**
- **Información sobre los términos de la contratación;**
- **Horas de trabajo, remuneración, salud;**
- **Acceso a tribunales para dirimir controversias.**

De todo lo anterior se colige que las y los trabajadores domésticos merecen el respeto a todos y cada uno de los derechos que constitucional, legal y convencionalmente les protegen y, asimismo, se les debe un reconocimiento especial dada la naturaleza del trabajo que realizan, sin mencionar que como todo trabajo DIGNO y DECENTE, el que lo ejecuta, como persona, merece el respeto a su dignidad humana, en concordancia con los derechos humanos que garantiza y protege el Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

Según lo expuesto, las trabajadoras del hogar en México tienen derechos fundamentales reconocidos tanto por la constitución mexicana como por diversos instrumentos internacionales: derecho a la dignidad, a la igualdad, a la no discriminación y derechos laborales, que además deben abordarse desde la perspectiva de género.

Debido a que la situación de las trabajadoras del hogar en gran parte tiene que ver con la forma en que la sociedad en general las percibe y trata, las acciones encaminadas a garantizar los derechos de estas personas necesariamente debe pasar por un enfoque transversal.

A la sociedad corresponde el cambio más importante, que es el de la concepción de las trabajadoras del hogar. Se puede entender lo difícil que es cambiar costumbres arraigadas, pero no es permisible jurídica ni moralmente que estas trabajadoras continúen en la situación de desigualdad social en que se encuentran.

8

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes**, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los **derechos humanos** reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las **garantías** para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene

la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal, por lo que es inconcuso que las autoridades materia de la presente proposición estás conminadas constitucionalmente a respetar y garantizar el derecho y la garantía al **libre tránsito** y de **seguridad jurídica** establecidos en los numerales 11 y 16 de dicha Norma Fundamental.

IV. Que toda persona tiene derecho a un trabajo de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Constitución General de la República así como en el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

V. Que el artículo 123 de la Constitución Federal establece en su apartado A los derechos mínimos que corresponden a toda y todo trabajador de conformidad con el espíritu de reivindicación de los derechos sociales.

VI. Que los artículos 331 a 343 de la Ley Federal del Trabajo reglamenta las condiciones laborales correspondientes a los trabajadores domésticos y que se encuentran en consonancia con lo dispuesto en el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo.

VII. Que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo tiene entre sus atribuciones promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva; proponer lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de la política laboral; y proteger a los menores trabajadores, lo anterior de conformidad con el artículo 23 Ter, fracciones I, III, IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

VIII. Que el diverso 28, fracciones X y XVIII, de la Ley Orgánica en mención, faculta a la Secretaría de Desarrollo Social a establecer y vigilar el cumplimiento de



normas y modelos de atención para grupos de alta vulnerabilidad en el Distrito Federal, además de coordinarse con las dependencias de la Administración Pública Local.

IX. Que la Comisión de Derechos Humanos Local tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, según lo dispuesto en la Ley que rige a ese Organismo Autónomo.

10

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA REALICEN ACCIONES Y/O ESTABLEZCAN PROGRAMAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS LABORALES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS, DE ACUERDO AL DERECHO HUMANO AL TRABAJO DIGNO Y ÚTIL.

A T E N T A M E N T E

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de julio del año dos mil catorce.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.



VI LEGISLATURA

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.

**C. DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con Fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso O) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XVI, XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, Fracción XXXV, 17 Fracción VI, 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Propuesta Con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, citada con antelación, haciendo manifiesto a continuación la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MULLER GARCIA, A EFECTO DE QUE HAGA PÚBLICOS LOS ESTUDIOS DE SALUD Y ANÁLISIS SOBRE LAS AFECTACIONES DE LA CONTAMINACIÓN EN LOS HABITANTES DEL VALLE DE MÉXICO QUE SIRVIERON COMO BASE PARA DETERMINAR EL REFORZAMIENTO DEL PROGRAMA DE RESTRICCIÓN DE TRÁNSITO VEHICULAR, CONOCIDO COMO “ HOY NO CIRCULA” , ASÍ COMO PARA QUE INFORME A LA CIUDADANÍA, SOBRE LOS NUEVOS CRITERIOS DEL PROGRAMA, PUES GRAN PARTE DE LA SOCIEDAD DESCONOCE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y SANCIÓN ASÍ COMO LAS EXCEPCIONES QUE SE HAN ACORDADO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.-Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y defender los intereses de los ciudadanos principalmente de la demarcación de la que fuimos electos, pero también de todo el Distrito Federal, más aún como en el presente caso siendo diputado plurinominal.

2. Que existen 5 millones de vehículos automotores que circulan en la Zona Metropolitana del Valle de México, los cuales generan 50% de la contaminación del aire; 78% de esos vehículos son de uso particular, 8% de transporte público y 14% de carga de mercancías. En conjunto, se realizan 22 millones de viajes diarios, con los cuales se consumen 22 millones de litros de gasolina y 6 millones de diesel.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

3. Que los vehículos privados sólo transportan al 30% de la población, el transporte público al 70%. Es decir, el 50% de los viajes son realizados por vehículos cuyo único tripulante es el conductor. Del 100% de los vehículos particulares, 57% son modelos mayores a 8 años.

Cuando sus autos no circulan, el 63% de las personas se mueven en transporte público, 13% no sale, 8.3% usa taxi, 4.5% compra otro auto, 3.9% comparte rutas.

4. Que actualmente, 372 mil vehículos dejan de circular por el actual esquema del “Hoy no circula”.

5. El Gobierno del Distrito Federal, al día de hoy ha tomado decisiones insuficientes en materia de transporte público, a ello se deben sumar mecanismos de toma de decisiones unilaterales, ajenas a cualquier opinión, por lo que habría que recordar que el propio Jefe de Gobierno durante su campaña se promocionaba con la frase “decidamos juntos”, por lo que evidentemente esta no es una decisión que tomó opinión a los capitalinos, dada el alto rechazo a este programa.

6. A poco de cumplir 25 años, el programa vehicular Hoy No Circula, que partió de una iniciativa ciudadana y fue institucionalizado durante un gobierno priísta, ha dado resultados en la contención de la contaminación y la disminución del CO2. Los niveles de contaminación, en general, han disminuido considerablemente en los últimos 20 años. Este programa fue efectivo en la década de los noventas para disminuir la contaminación del valle de México gracias a la renovación del parque vehicular, la transformación de las reglas de circulación en nuestra Ciudad y el mejoramiento de las gasolinas para una combustión más eficiente.

7. Sin embargo hoy es necesario fortalecerlo e integrarlo de forma adecuada para que se continúen dando las respuestas adecuadas a los problemas de contaminación y de movilidad existentes en la Ciudad de México, que garanticen el mejoramiento de las condiciones de salud pública de los capitalinos. El reforzamiento aislado del programa Hoy No Circula no genera los incentivos adecuados, puesto que no se realizaron estudios previos de impacto social y de movilidad y ni siquiera se ha mejorado el transporte público para dar cabida a tan abultado número de personas que se están viendo perjudicadas por la aplicación de estas nuevas medidas de restricción vehicular.

8. En el PRI, estamos a favor de las medidas que eleven la calidad del aire que respiramos los capitalinos, pero exigimos medidas integrales, estudiadas y estructuradas de tal manera que no generen efectos colaterales que podrían solucionar mediáticamente un problema, pero que generan dos o mas de ellos. Debemos impulsar respuestas de mediano y largo plazo en beneficio no sólo de esta, sino también de las próximas generaciones.

En mérito de lo anterior, es procedente presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MULLER GARCIA, A EFECTO DE QUE HAGA PÚBLICOS LOS ESTUDIOS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

DE SALUD Y ANÁLISIS SOBRE LAS AFECTACIONES DE LA CONTAMINACIÓN EN LOS HABITANTES DEL VALLE DE MÉXICO QUE SIRVIERON COMO BASE PARA DETERMINAR EL REFORZAMIENTO DEL PROGRAMA DE RESTRICCIÓN DE TRÁNSITO VEHICULAR, CONOCIDO COMO HOY NO CIRCULA, ASÍ COMO PARA QUE INFORME A LA CIUDADANÍA, SOBRE LOS NUEVOS CRITERIOS DEL PROGRAMA, PUES GRAN PARTE DE LA SOCIEDAD DESCONOCE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y SANCIÓN ASÍ COMO LAS EXCEPCIONES QUE SE HAN ACORDADO.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PAOT PARA QUE PRESENTEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS OPERATIVOS QUE REALICEN A LOS VERIFICENTROS EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO: SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE LOS ACUERDOS QUE HA REALIZADO CON LOS COMERCIANTES Y TRANSPORTISTAS AFECTADOS POR EL REFORZAMIENTO DEL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”, ASÍ COMO EL IMPACTO QUE TENDRÁ LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE 160 MIL CATALIZADORES.

CUARTO: SE SOLICITA AL DOC. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LOS ESTUDIOS DE AFECTACIONES A LA SALUD DE LOS CAPITALINOS EN LOS CUALES SE BASA EL REFORZAMIENTO DEL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.

México D. F. a 14 de julio de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

P R E S E N T E

El Suscrito Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez , integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado c, Base Primera, fracción V, inciso e), Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; fracción V del Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto consideración de la diputación permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL C.P. PEDRO MONTAÑO ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EFECTO DE CUMPLIMENTAR LAS SENTENCIAS Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS FIRMES EMITIDAS POR DIVERSAS AUTORIDADES, FAVORABLES A LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Al tenor de los siguientes:

1. ANTECEDENTES

I.- Durante el año de dos mil siete, varios trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, demandaron diversas prestaciones de la Dirección de Prestaciones y Servicios al Derechoabiente de la Caja de Previsión para Trabajadores de Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, entre ellos las denominadas quinquenio, prima vacacional, apoyo de traslado, apoyo económico por integración de ocho prestaciones, concepto 1803, apoyo económico integración prestación, concepto 1813 estímulo del artículo 148 fracción XIII, concepto 3613 aguinaldo, concepto 3633 vales de despensa, autorización e incremento de sus pensiones, devolución de cantidades de seguridad social, devolución del pago por concepto de servicio médico del ISSSTE, pago retroactivo de la pensión de los días 31 de cada mes y extinción de diversos

descuentos y de prestaciones en las cuotas mensuales de pensión, las cuales gozaban los demandantes.

II.- Los referidos trabajadores que demandaron a la institución de mérito, se han visto afectadas en su derecho de acceso efectivo a la justicia, seguridad jurídica y a sus derechos laborales y humanos, por el incumplimiento de las sentencias y resoluciones firmes emitidas por diversas autoridades judiciales. Situación que ha impedido a los peticionarios, restituirlos en el pleno uso y goce de sus garantías y derechos humanos, que de manera indebida les han sido afectados.

III.- Derivado que la autoridad responsable, ha interpuesto diversos recursos legales con la finalidad de alargar los procedimientos, sin que le asista razón alguna. Actitud que transgrede en perjuicio de la parte actora, las garantías de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales.

2. CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que de conformidad a los párrafos primero y segundo del artículo 1º constitucional, que estipula:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a la personas la protección más amplia.”

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo segundo del artículo 14, señala:

...

“Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho”

TERCERO.- Que en el primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.”

CUARTO.- En el párrafo segundo del artículo 17 constitucional, se estipula:

...

“Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales”

QUINTO.- Que según lo preceptuado en los párrafos segundo y tercero, respectivamente, del artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala:

...

“En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia.”

SEXTO.- Que de conformidad a lo señalado en las fracciones III y VII, respectivamente, del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

...

“III. Cumplir con la diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités.”

...

“VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.”

SÉPTIMO.- Que, el Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión para Trabajadores a lista de raya del Gobierno del Distrito Federal, establece en su artículo 1° que:

“En la Caja de Previsión para trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, es un Organismo Público Descentralizado, con personal jurídica y patrimonio propio, que forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que de acuerdo con el Art. 2 del mismo Estatuto, el Gobierno del Distrito Federal, se sujetarán a este ordenamiento con las obligaciones y derechos que impone, como a la letra dice:

“Artículo 2.- El Organismo tiene por objeto, proporcionar a los trabajadores a lista de raya del Gobierno del Distrito Federal, a sus propios trabajadores, a los pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, las prestaciones relativas a jubilaciones, pensiones, prestamos a corto, mediano plazo, escolares, créditos hipotecarios, servicios médicos subrogados y otros servicios sociales, establecidos en el Reglamento”

NOVENO: Que en el artículo 17 del Estatuto, establece las facultades del Director General de la Caja de Previsión, siendo importante destacar las fracciones I y , que a la letra dicen:

“Art.17

I. Representar al Organismo ante toda clase de autoridades , Organismo Públicos e Instituciones Privadas y Sociales, personas físicas y morales con poder general para actos de dominio y ejercer las más amplias facultades de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieran de poder especial según otras disposiciones legales o reglamentarias;”

II...

VI. Vigilar la debida observancia del Estatuto, del Reglamento, y del Reglamento Interior, así como las condiciones de las prestaciones y servicios que proporciona el Organismo atendiendo a sus posibilidades financieras;”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las y los diputados de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C.P. PEDRO MONTAÑO ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EFECTOS DE CUMPLIMENTAR LAS SENTENCIAS Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS FIRMES EMITIDAS POR DIVERSAS AUTORIDADES, FAVORABLES A LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio de 2014.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

México D. F. a 14 de julio de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado **Gabriel Antonio Godínez Jiménez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 7, 10 fracción I, 11, 17 fracción VI, 50 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo por urgente y obvia resolución el siguiente Punto de Acuerdo:

ANTECEDENTES

1. El pasado martes ocho de julio, el Estado de Israel comenzó una serie de bombardeos y ataques aéreos a Palestina en la franja de Gaza, que ha traído lamentables consecuencias, pues ha causado la muerte de más de un centenar de personas, donde el 77% de los fallecidos son civiles, según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

2. Hasta el momento las autoridades Israelíes han negado una crisis humanitaria en Gaza, así lo comunicó la ministra de asuntos exteriores Israelí, Tzipi Livni; sin embargo Naciones Unidas, ha definido la situación en Gaza como "una emergencia humanitaria creciente", después de ya varios días de bombardeos del Ejército israelí sobre la Franja, cuyos hechos han causado hasta el momento ya la muerte de cerca de 200 personas y más de 600 heridos, por ello organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales han encaminado sus esfuerzos y recursos para atender los efectos de esta tragedia humanitaria.

3. La ONU ha reportado cinco instalaciones hospitalarias dañadas y unas 350 casas parcialmente o totalmente destruidas a causa de los bombardeos israelíes, lo anterior, ha provocado que unas 2000 personas se hayan quedado sin hogar y se refugien en espacios públicos o en casas de parientes o desconocidos que los acogen, incluso miles de palestinos huyen al norte de la Franja de Gaza, a pie o en auto llevándose algunas de sus pertenencias para evitar ser víctimas de bombardeos que pongan en riesgo sus vidas. La Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay ha comunicado, que ha recibido informes sobre víctimas civiles, muchos de ellos niños y niñas a consecuencia de los ataques aéreos contra sus viviendas.

4. Debido a la multiplicidad del número de muertos y lesionados, entre los cuales han sido incluso niños y niñas, resulta de vital importancia resaltar las obligaciones de la fuerza ocupante y de la comunidad internacional hacia el pueblo Palestino y aplicar las normas contenidas en el Derecho Internacional Humanitario, incluso en el mismo sentido lo ha declarado la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, pues los bombardeos israelíes contra las viviendas en Gaza podrían estar violando las leyes de guerra y la legislación internacional de derechos humanos.

CONSIDERANDOS

5. La finalidad del derecho humanitario es garantizar la protección a las víctimas de la guerra y conflictos armados de sus derechos fundamentales sea cual fuere la nación a la que pertenezcan. Dicha protección se extiende a las personas que no son parte del conflictos, como es el caso de personas civiles y personal médico, así como a las personas que ya no participan en las hostilidades como es el caso de los combatientes heridos, de esa forma, la finalidad es que se garantice su derecho a la vida, a su integridad física y moral, y sus garantías judiciales.

6. Estos derechos y principios se encuentran contenidos principalmente en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, así como sus Protocolos Adicionales de 1977, instrumentos ratificados por la mayoría de los Estados, en cuyo caso son aplicables para conflictos internacionales con la finalidad de proteger a heridos y enfermos, así mismo, establece las prohibiciones generales que incluyen atacar contra la vida, toma de rehenes, atentados contra la dignidad o condenas y ejecuciones arbitrarias.

7. Señala el Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, que la población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares y para ello, se prohíben los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil.

8. En el mismo sentido, el Protocolo II de los citados Convenios establece la prohibición de atacar contra la vida, la salud y la integridad física o mental de las personas, en particular el homicidio y los tratos crueles tales como la tortura y las mutilaciones o toda forma de pena corporal, los castigos colectivos, la toma de rehenes, los actos de terrorismo, los atentados contra la dignidad personal en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la esclavitud, entre otros. Además establece que para el caso de los niños se proporcionarán los cuidados y las ayudas necesarias como educación, medidas para facilitar la reunión de las familias temporalmente separadas, así como medidas para trasladar temporalmente a los niños de la zona en que tengan lugar las hostilidades a una zona del país más segura por su seguridad y bienestar.

10. Por lo que hace a los heridos y enfermos, se establecen las garantías necesarias para que sean respetados y protegidos, tratados humanamente y reciban los cuidados médicos que exija su Estado. En ese sentido, el personal sanitario y religioso será respetado y protegido, se le proporcionará toda la ayuda disponible para el desempeño de sus funciones y no se le obligará a realizar tareas que no sean compatibles con su misión humanitaria. Así mismo,

las unidades sanitarias y los medios de transporte sanitarios serán respetados y protegidos en todo momento y no serán objeto de ataques, salvo que realicen actos hostiles al margen de sus tareas humanitarias.

11. No existe la menor duda, que toda disidencia política de cualquier carácter entre Estados siempre debe solucionarse de manera pacífica mediante la generación de acuerdos que eviten a toda costa exponer a la población civil quienes son los que actualmente han resentido en mayor grado los efectos de los bombardeos. Se considera que los ataques de la franja de Gaza no se tratan de hechos aislados de violencia pues han desencadenado la muerte de varias personas y heridos, los cuales son ahora una población altamente vulnerable que necesita protección otorgada en la legislación de la guerra y los conflictos armados contenidos en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos, así mismo necesitan gozar de toda la protección jurídica reconocida a los refugiados y desplazados que huyen de sus lugares de origen por razones de guerra o conflictos armados, derechos reconocidos en los mismos instrumentos de derecho internacional humanitario, pues ahí mismo se encuentra la prohibición expresa de atentar contra los bienes indispensables para su supervivencia como unidades sanitarias y centros de refugio en general.

12. Con fundamento en lo anterior, resulta de vital importancia que esta Soberanía exhorte al Poder Ejecutivo Federal para que bajo el estricto respeto a los principios diplomáticos que rigen la política exterior, inste a los gobiernos de Palestina e Israel para que se agoten todos los canales institucionales para dar solución a los conflictos suscitados y se dé fin a las situaciones que se enfrentan los civiles de la franja de Gaza.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES INSTA A LOS GOBIERNOS DE ISRAEL Y PALESTINA A RESPETAR Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS CON LA FINALIDAD DE PROTEGER A LOS CIVILES, VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS SUSCITADOS EN LA FRANJA DE GAZA, Y EN EL MISMO SENTIDO, BRINDAR LA AYUDA Y PROTECCIÓN JURÍDICA RECONOCIDA A LOS REFUGIADOS Y DESPLAZADOS INTERNOS QUE SE HAN DERIVADO DE ESTE CONFLICTO ARMADO.

SEGUNDO. EXHORTE A ESTOS ESTADOS A GENERAR Y AGOTAR TODOS LOS ACUERDOS DIPLOMÁTICOS INSTITUCIONALES NECESARIOS QUE PERMITAN LOGRAR UNA SOLUCIÓN PACÍFICA A LOS CONFLICTOS SUSCITADOS PARA QUE SE DÉ FIN A LA SITUACIÓN A QUE SE ENFRENTAN LOS CIVILES DE LA FRANJA DE GAZA.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 14 de julio de 2014

DIP. Gabriel Antonio Godínez Jiménez



VI LEGISLATURA



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; los suscritos Diputados Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Víctor Hugo Lobo Román y Alberto Martínez Urincho, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO: PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UNA INSPECCIÓN DE TODOS LOS VERIFICENTROS DEL DISTRITO FEDERAL.



VI LEGISLATURA



ANTECEDENTES

En el Distrito Federal existen alrededor de 81verificentros regulados y autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, los cuales tienen la obligación de someter a revisión los vehículos automotrices en circulación matriculados, con la finalidad de obtener los resultados de las emisiones contaminantes de cada vehículo y, con ello, regular la contaminación del medio ambiente en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula en su artículo 4° que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Así como también, es el Estado quien se encargará de garantizar el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

SEGUNDO: De acuerdo a La Ley Ambiental del Distrito Federal, estipulado en su artículo 9°, fracción XIX Bis 1, es atribución de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal realizar acciones de control, supervisión y vigilancia ambiental, con auxilio de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en suelo de conservación y suelo urbano, tendientes a prevenir actos o hechos constitutivos de violación a esta ley, al Código Penal para el Distrito Federal, en materia de delitos ambientales y de las disposiciones que de ella emanen.

TERCERO: En convivencia con la misma ley, artículo 9°, fracciones XXIX y XXIX Bis, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal puede ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta ley, su reglamento, normas aplicables en materia ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, declaratorias de áreas naturales protegidas, programas de manejo, creación e incremento de áreas verdes en suelo urbano, las condicionantes que en materia de impacto y riesgo ambiental se impongan, así como todas las disposiciones legales aplicables al suelo de conservación. Asimismo, puede realizar acciones de vigilancia y supervisión para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta ley y las disposiciones que de ella emanen en suelo de conservación y suelo urbano, con el auxilio de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable órgano legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO: PARA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LLEVE A CABO UNA INSPECCIÓN DE TODOS LOS VERIFICENTROS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo a los 14 días del mes de julio de 2014

Atentamente

DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Ciudad de México, Distrito Federal a 16 de junio de 2014.

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XVI y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DOCTORA MARA N. ROBLES VILLASEÑOR, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “EduTablet”

ANTECEDENTES

1.- Actualmente la Ciudad de México mantiene los mejores resultados educativos del país en todos los niveles, pero siguen siendo insuficientes puesto que no logran cubrir las necesidades y potencialidades del distrito Federal desde un punto de vista global, donde nuestra capital ocupa un sitio bastante rezagado de conformidad con la evaluación 2013 por la OCDE en materia educativa.

2. La Secretaría de Educación del Distrito Federal plantea cuatro objetivos generales dentro del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal:

- Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria
- Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad
- Generar y expandir las capacidades para el uso de las TIC como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información, y producir conocimiento
- Apoyar a los estudiantes del nivel medio superior y superior a adquirir las competencias necesarias para lograr una inserción en el mercado laboral con un trabajo acorde a su nivel de preparación y fortalecer las acciones de educación continua, capacitación y certificación de competencias laborales para apoyar a la población en su desarrollo laboral.

3. El pasado 7 de octubre de 2013 se llevó a cabo la comparecencia de la Doctora Mara N. Robles Villaseñor ante la Comisión de Educación de ésta Asamblea Legislativa, en el marco de la Glosa al primer informe de Gobierno 2012-2013 del Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

En dicha comparecencia la Doctora Mara Robles destacó que:

“... la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Educación Pública llegaron a un acuerdo de coordinación con la Secretaría de Educación para implementar programas en educación básica. A la fecha reitero que los 3 principales programas: SALUDARTE, EDUTABLETS y Alfabetización Diversificada, ya tienen ese compromiso de corresponsabilidad y está en ciernes el de educación indígena.

...Todas son iniciativas innovadoras. Gracias a la disposición del Secretario de Educación Emilio Chuayffet y al enorme compromiso del Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera por potenciar las capacidades humanas y los recursos de la ciudad estamos entrando a las escuelas públicas con programas

educativos para colaborar en la mejora de la calidad, eludiendo la falsa disyuntiva de descentralización o nada ...”

4. El informe en cita señala que para lograr un buen uso de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC) en el ámbito educativo, dicha Secretaría coincide con los criterios internacionales que señalan que el uso de herramientas tecnológicas no se traducen directamente en mejores resultados educativos.

5. Señala la Doctora Mara Robles que: EduTablet es un proyecto que pretende mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, romper la brecha digital y tener una educación de calidad y equitativa en las escuelas públicas del nivel básico del Distrito Federal.

6. De acuerdo con la propia Secretaría de Educación del Distrito Federal este proyecto se implementó durante el ciclo escolar 2013-2014, el cual en su fase inicial:“... cubrirá la distribución de 10 mil tabletas electrónicas para uso educativo destinadas a la materia de Español I...”

Se continúa señalando que su manejo uso y destino esta a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal aplicando pruebas e instrumentos validados en conjunto con la Secretaría de Educación Pública para evaluar los avances en el rendimiento académico de los estudiantes en este proyecto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“ ...

III.- Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités;

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1º de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 3 que:

“Artículo 3.- *Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia...”

QUINTO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que el Jefe de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, de diversas dependencias incluyendo a la Secretaría de Educación:

“Artículo 15.- El Jefe de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, en los términos de ésta Ley, de las siguientes dependencias:

- I. ...*
- XIX. Secretaría de Educación, y...”*

SEXTO.- Que es competencia de la Secretaría de Educación del Distrito Federal de conformidad con el artículo 23 Quáter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

“Artículo 23 Quater.- A la Secretaría de Educación le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa y al deporte.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Planear, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los servicios del Sistema Educativo del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia;*
- II. Ejercer las facultades que en materia educativa se establecen para el Distrito Federal las leyes y demás disposiciones jurídicas federales y locales;*
- III. Impulsar y fortalecer la educación pública;*
- ...*
- IX. Formular, fomentar y ejecutar políticas y programas que contribuyan a elevar los niveles y la calidad de la educación en el Distrito Federal;*
- ...”*

SÉPTIMO.- Que la Ley de Educación del Distrito Federal señala que:

“Artículo 4.- El Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de atender y prestar a todos los habitantes de la entidad educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Además, atenderá, promoverá e impartirá todos los tipos, niveles y modalidades educativos, incluida la educación superior; apoyará la investigación

científica y tecnológica; alentará, fortalecerá y difundirá la cultura regional, nacional y universal, así como la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte. “

“Artículo 116.- *La educación que impartan las instituciones dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, tiene como objetivo la construcción de una sociedad democrática, justa, equitativa y participativa; en la que se privilegien las actividades de educación artística, cívica y físico-deportivas; y se combata la desnutrición, obesidad, y el consumo de sustancias que atenten contra la integridad física, emocional, intelectual, psíquica y social de los educandos.”*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DOCTORA MARA N. ROBLES VILLASEÑOR, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “EduTablet”:

- 1. ¿QUÉ RESULTADOS SE OBTUVIERON CON EL PROYECTO EduTablet?**
- 2. ¿QUÉ PRUEBAS E INSTRUMENTOS FUERON APLICADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA EVALUAR EL PROYECTO EduTablet?**
- 3. ¿QUÉ AVANCES EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES SE REPORTAN CON LA APLICACIÓN DEL PROYECTO EduTablet?**
- 4. ¿EN QUE CENTROS ESCOLARES FUE IMPLEMENTADO DICHO PROYECTO?**

LO ANTERIOR DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2013-2014.

4. ¿LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DARÁ CONTINUIDAD AL PROYECTO EduTablet PARA EL CICLO ESCOLAR 2014-2015, Y QUE CRITERIOS SERÁN UTILIZADOS EN ESTE NUEVO CICLO ESCOLAR?

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 16 días del mes de junio del año 2014.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

México D.F., 14 de Julio del 2014
ALDF/VI/AOA/261/14

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano y Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la ley Orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes del Pleno de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.

Sin otro particular y seguro de sus sendas diligencias, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

CORDIALMENTE

C.c.p. DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

C.c.p. DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.- SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

C.c.p. ÁNGELO CERDA PONCE.-COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

C.c.p. IGNACIO IVÁN GUZMÁN CAMARILLO .- Secretario Técnico CESSCEDF.- Seguimiento



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

México D.F., 14 de Julio del 2014
ALDF/VI/AOA/261/14

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano y Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la ley Orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes del Pleno de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.

ANTECEDENTES

1.- Iztapalapa, hoy presenta en su territorio el 42 % de las grietas existentes en la Ciudad de México, a ello se suman los hundimientos, detección de minas, riesgos por barrancas, por lluvias torrenciales, así como recientemente han sido los casos de los socavones.



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

2.- Estos fenómenos producen daños y alcanzan cualquier tipo de edificación: casas y unidades habitacionales, comercios, hospitales, vialidades, escuelas, donde el mayor riesgo es en sí mismo la vida de las personas.

3. Especial énfasis, merece señalar que, Los habitantes de la Delegación Iztapalapa son los mayormente afectados de toda la ciudad, esto es, en cuanto al fenómeno de grietas, que se han detectado en la demarcación siendo el 42% del total de las existentes, afectando así 1496 predios, 16,456 viviendas y 74,875 habitantes, colocando a sus habitantes en un estatus de alta vulnerabilidad.¹

4- Es de suma importancia coordinar e instrumentar acciones tendientes a prevenir y mitigar este problema, considerando que esta demarcación es la más poblada del país, que los indicadores socioeconómicos nos revelan que iztapalapa cuenta con los mayores números de familias con bajos ingresos, lo que se recrudece si observamos los daños en sus propiedades por la aparición de grietas y hundimientos y que a mayor abundamiento, siguen apareciendo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en términos del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

¹ FUENTE : INFORME PRESENTADO POR EL DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, EX -SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MARCO DE GLOSA AL SEXTO INFORME DEL JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligadas al pago del impuesto predial, las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero. Los poseedores también estarán obligados al pago del impuesto predial por los inmuebles que posean, cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.

TERCERO: Que con fundamento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 44 del citado Código Fiscal, es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal emitir mediante resolución de carácter general, la condonación o eximir total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal.

CUARTO. Que obra como antecedente, la resolución de carácter general en fecha 1 de Junio de 2012 emitida por el Jefe Gobierno del Distrito Federal Lic. Marcelo Ebrard Causabon y debidamente publicada en la gaceta oficial, por la cual se condono el pago del impuesto a los predios afectados por grietas.

QUINTO. Que de acuerdo a los fenómenos suscitados por grietas y hundimientos en la delegación Iztapalapa, es de considerarse como afectaciones que se producen a los habitantes del Distrito Federal, actualizándose la hipótesis normativa prevista en el Código Fiscal y que deja en aptitud de ser condonado el impuesto predial por dicha circunstancia.

SEXTO. Que es derecho de los diputados integrantes de esta H. Asamblea Legislativa, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, según lo establecido en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de este H. Órgano Legislativo, y que ante los daños causados a los predios nos encontramos obligados a solicitar respetuosamente la intervención del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

SÉPTIMO. Existe el antecedente que en el año 2013 los suscritos exhortamos al Gobierno del Distrito Federal para los efectos que se condone el impuesto predial a los habitantes de las colonias de la delegación Iztapalapa que sufrieron daños en sus inmuebles debido a las grietas y hundimientos.

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL, MEDIANTE LA CUAL, SE CONDONE EL CIENTO POR CIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS AFECTACIONES GRAVES QUE HOY PADECEN POR LA REVELACIÓN DE GRIETAS Y HUNDIMIENTOS EN LA ZONA.

Dado en la ciudad de México a los 16 días del mes de julio del 2014

ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 15 de julio del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITANDO A LAS 16 DELAGCIONES POLÍTICAS Y A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL PADRON ACTUALIZADO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES A SU CARGO ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN DICHOS VEHÍCULOS**, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

En la publicación reciente del Programa Hoy no circula la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, indicó que de acuerdo al Inventario de Emisiones Contaminantes y de Efecto Invernadero 2012, las fuentes móviles generan la mayoría de los contaminantes y de los compuestos de efecto invernadero.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es importante conocer específicamente cuantas emisiones generan los vehículos oficiales en el Distrito Federal, en un año, ya que estos forman parte de de las fuentes móviles.

Si el sector vehicular aporta el 98% del monóxido de carbono con 1.57 millones de toneladas al año y el 88% de los NOx con cerca de 210 mil toneladas al año; respecto a los compuestos de efecto invernadero, contribuye con el 79% de carbono negro (1,676 toneladas al año) y el 49% de gases de efecto invernadero (24.4 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente).

Es importante conocer si el parque vehicular a cargo de las Delegaciones Políticas del Gobierno del Distrito Federal, se encuentra en óptimas condiciones y están libres de emitir cero emisiones que dañen la atmosfera y la salud de los ciudadanos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 39 fracción LXV, nos describe que los titulares de los órganos políticos administrativos de cada demarcación territorial, “promoverán la protección al ambiente”. Esta protección se puede dar si se tiene un parque vehicular oficial en óptimas condiciones, a fin de lograr cero emisiones contaminantes que terminan dañando la atmosfera y el aire que respiramos.

Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

LXV. Promover la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente;

Asimismo, en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se indica que en materia de gastos de vehículos oficiales solo “podrán” sustituirse en los siguientes casos: cuando se tiene al menos seis años de uso, en caso de robo o pérdida total o cuando el costo de mantenimiento acumulado sea igual o mayor a su valor de enajenación, y que “deberán” sustituirse cuando: tengan doce años de uso, o cuando el costo de mantenimiento acumulado sea igual o mayor al doble de su valor de adquisición, actualizado por inflación.

Artículo 83.- En materia de gastos de publicidad, vehículos, viajes oficiales, bienes y servicios, se estará a lo siguiente:

(I...)

II. Vehículos: Los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, sólo podrán sustituirse en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si tienen, al menos, seis años de uso;
- b) En caso de robo o pérdida total, una vez que sea reintegrado su valor por el seguro correspondiente, y
- c) Cuando el costo de mantenimiento acumulado sea igual o mayor a su valor de enajenación presente.

Las unidades nuevas que se adquieran no podrán costar más de 110 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, y por sus características técnicas y mecánicas deberán estar en condiciones de obtener el holograma doble cero o mejor en su primer verificación de emisiones contaminantes.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Solo podrán exceder el costo señalado en el párrafo anterior, los vehículos blindados que se adquieran, de acuerdo con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 86 de la presente Ley.

Los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal deberán de sustituirse o darse de baja cuando:

- a) Tengan doce años de uso, o
- b) Cuando el costo de mantenimiento acumulado sea igual o mayor al doble de su valor de adquisición, actualizado por inflación.

(III...)

Toda vez que las Delegaciones deben proteger y promover la protección al ambiente, a fin de obtener uno sano, y toda vez que tienen a su cargo vehículos oficiales, consideramos necesario conocer el padrón actualizado de los vehículos oficiales a su cargo, así como indicar el estado en el que se encuentran y la antigüedad o el modelo de los vehículos y así podremos conocer si es necesario cambiar las políticas de mantenimiento técnico de los vehículos oficiales y así colaborar con la reducción de emisiones de fuentes móviles que dañan el aire que respiramos.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal, envíen a este Órgano Legislativo el padrón actualizado de los vehículos oficiales a su cargo, así como indicar el estado en el que se encuentran y la antigüedad o el modelo de los vehículos.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PERIODOS 2013 Y 2014, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La realización plena del derecho humano a una vivienda digna y sin riesgo para la vida, exige acciones conjuntas de este Órgano Legislativo con las y los ciudadanos de la Ciudad de México, a fin de garantizar la atención eficaz de las necesidades de la población, en especial de los que menos tienen.

Salvaguardar este derecho consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conlleva a generar los medios que permitan desarrollar una amplia gama de opciones, para los diversos sectores sociales que afrontan problemas habitacionales, principalmente aquellos dirigidos a la atención prioritaria a grupos en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, o que habiten en situación de riesgo, así como el apoyo a la producción social de vivienda del Distrito Federal.

En este tenor, a partir de diversos diagnósticos realizados por el gobierno capitalino, se ha llegado a la conclusión de que es necesario cerrar el circuito de acciones para una vivienda suficiente en la Ciudad de México, con el fin de satisfacer la demanda de vivienda.

A decir de los análisis contenidos en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, la administración pública de esta capital, deberá diseñar programas y mecanismos específicos, así como aportar recursos que fomenten la producción social de vivienda y el hábitat; toda vez que, de acuerdo a la experiencia nacional e internacional, este mecanismo permitiría:

- Construir vivienda digna sin fines de lucro; y
- Aumentar la autoestima y convivencia de las y los ciudadanos que carecen de una vivienda.

Ante estas circunstancias, y por la constante movilidad en la dinámica del desarrollo urbano en el Distrito Federal, fue creado el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, como un organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el 29 de septiembre del año 1998, iniciando su gestión a partir del 16 de octubre de ese mismo año, mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 9 de julio del 2002, teniendo por objeto mejorar la coordinación de los factores relacionados con la vivienda.

Derivado de lo anterior, es un hecho evidente que la dinámica social y económica de la ciudad, conlleva al aumento en las necesidades y requerimientos de la población en materia de vivienda y, consecuentemente, en sus demandas de satisfactores.

En este sentido, dicha dinámica y el crecimiento de la administración van de la mano con la modernización de la administración pública, requiriendo la revisión integral de la legislación administrativa; con el fin de lograr su codificación, sistematización, simplificación y modernización, que permita la adecuación a las condiciones del entorno que se vive actualmente.

La estructura administrativa actual, ha hecho posible el logro de muchos de los objetivos del Instituto y ha demostrado su utilidad en el tiempo; sin embargo, hoy en día, se requiere eficientar y adecuar su accionar, a las nuevas circunstancias políticas, económicas y sociales que vive el Distrito Federal.

Es importante destacar que, desde la expedición de las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto antes mencionado, el aumento en las demandas de la población para obtener una vivienda ha

generado el crecimiento de centenares de capitalinos que solicitan un crédito para la obtención de una vivienda, siendo insuficientes para brindar certeza jurídica y el acceso real al derecho humano a una vivienda digna y decorosa, por parte de los solicitantes de este tipo de crédito.

CONSIDERANDOS

1.- En otro orden de ideas, si un tema reviste una gran importancia en una sociedad democrática, es la transparencia. Dicho instrumento, se encuentra asociado, de manera notable, con la idea de rendición de cuentas. Retrospectivamente, la misma sirve para exigir cuentas a los gobernantes. En este tenor, la rendición de cuentas es entendida como la obligación de los servidores públicos, de responder por lo que hacen, dotando a las y los ciudadanos, de las herramientas necesarias para sancionar los resultados de la gestión, en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

2.- En este sentido, el artículo 6° Constitucional, impone la obligación a las entidades públicas, de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, así como de publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada, sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

3.- Es importante señalar, que el objetivo que persigue la transparencia, es muy claro, se trata de lograr que el gobierno y la sociedad colaboren para erradicar, de una vez por todas, prácticas antijurídicas que han hecho tanto daño a la sociedad en general.

4.- Bajo esta óptica, y con el fin de garantizar que la Ciudad de México, sea una capital social transparente, el gobierno capitalino ha implementado diversas acciones, en la administración pública, con el fin de promover la cultura de la transparencia, entre los que se destacan los siguientes:

- Transformar la concepción y práctica del servicio público;
- Someter la gestión gubernamental al escrutinio cotidiano de la sociedad; y
- Divulgar el derecho de acceso a la información y promover su ejercicio.

5.- Por otra parte, el objetivo primordial de la rendición de cuentas es reducir la incertidumbre del poder, limitar sus arbitrariedades, prevenir y remediar sus abusos y volver predecible su ejercicio, manteniéndolo dentro de ciertas normas y procedimientos preestablecidos.

6.- De tal forma, y con la finalidad de continuar fortaleciendo el ejercicio de este derecho fundamental, ciudadanos de diversas demarcaciones del Distrito Federal, acudieron a esta representación, manifestando su preocupación, por no contar con una vivienda digna y decorosa.

7.- Asimismo, expresaron total desconocimiento de lo siguiente:

- Los requisitos para la obtención de una unidad de vivienda;
- Los diversos programas de vivienda que el propio Instituto prevé;
- El nombre y requisitos para pertenecer a una organización social en materia de vivienda; y
- Los proyectos autorizados, para la construcción de vivienda nueva de interés social y popular, por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

8.- Es importante destacar, que mujeres jefas de familia, madres solteras, personas con discapacidad, población indígena, población con empleo temporal y de bajos recursos; tienen mayores dificultades para obtener un crédito y así obtener una unidad de vivienda, por no pertenecer a organizaciones sociales en esta materia, desconociendo la tramitología, para ser integrados en los grupos demandantes de vivienda.

9.- Desafortunadamente, la población de bajos recursos económicos, población en situación de riesgo y la población vulnerable, denominados por la propia Ley de Vivienda del Distrito Federal, en el artículo 4 fracciones XII, XIV, XV, XXVIII, son más propensos a ser víctimas de fraudes y otras conductas antijurídicas que sólo agravan y vulneran el patrimonio de las y los capitalinos.

10.- Ante tales circunstancias, el objeto de la siguiente proposición con punto de acuerdo radica en, solicitar respetuosamente al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado, acerca de los proyectos autorizados para la construcción de vivienda de interés social y popular, por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en los periodos 2013 y 2014, con el fin de promover el ejercicio del derecho a la información, así como la cultura de la transparencia, dando cumplimiento al mandato establecido en el artículo 6° Constitucional.

11.- Diputadas y diputados, en este tenor, considero que para poder aspirar a una vida democrática plena, se debe garantizar el derecho humano a obtener una vivienda digna, decorosa y sustentable, además de tener el acceso a la transparencia y a la información, puesto que la misma, juega un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto, de una mayor rendición de cuentas públicas, por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, la sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PERIODOS 2013 Y 2014, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O FIANZA, QUE GARANTICE A LAS Y LOS USUARIOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE ESTA CAPITAL, EL PAGO DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR, EN SU PERSONA, VEHÍCULO, O EN LA DE TERCEROS, bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES

El 7 de julio de 1981 se constituyó el Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México (FICEDA), con una vigencia de 99 años, con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En este contexto, dicho centro de abasto popular, fue inaugurado el 22 de noviembre de 1982, por el presidente José López Portillo, el cual se encuentra ubicado en la delegación Iztapalapa del Distrito Federal y es el principal mercado mayorista y minorista de productos de consumo en la Zona Metropolitana del Valle de México, especialista en abarrotes, víveres, frutas, legumbres, flores, hortalizas, aves, cárnicos, pescados, mariscos y follajes.

Cabe hacer mención, que el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Económico, así como los Participantes adheridos al Fideicomiso tienen carácter de fideicomitente y fideicomisario y, como institución fiduciaria, el Banco Santander Mexicano.

Este magno proyecto fue concebido por el arquitecto Abraham Zabludovsky, quien la diseñó como una figura hexagonal, ligeramente deformada cuyo eje central mide 2 mil 250 metros, localizándose en los extremos de su eje, las entradas y salidas de la misma.

Sus antecedentes se remontan a la antigua Merced, que presentaba problemas de intermediarismo excesivo, infraestructura comercial insuficiente, captación de excedentes por acaparadores, falta de locales para el desarrollo de la actividad comercial, reexpedición de mercancías, incluso, a su lugar de origen. Todo ello, repercutiendo en los precios al consumidor final.

La Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA), es considerada como la obra más importante de su década, por ser este mercado mayorista, un punto de confluencia de la oferta y la demanda de productos alimentarios, donde se realiza

la parte medular de los procesos de formación de precios y la distribución de alimentos.

La actividad comercial que ahí se realiza, tiene dimensiones solamente comparables al flujo económico que mueve la Bolsa Mexicana de Valores. Su presunto “centralismo” es absolutamente dual, puesto que es aquí donde llegan todos los productores, pero también, parte de la gran globalización vigente, ya que a su vez, se convierte en el distribuidor principal de alimentos para las regiones centrales, del norte y del sur de nuestro país.

Es importante hacer mención, que no todos los productos ofrecidos en la CEDA son de origen nacional, en virtud de que las necesidades propias del comercio mundial, hacen que la gama de productos que se ofrezcan sean frutas y hortalizas que crecieron en tierras exóticas, de las cuales, un gran número conservan nombres desconocidos para muchos conacionales. Sin embargo, el 60 por ciento de lo que se comercializa en las 36 manzanas que integran el mercado de frutas y legumbres son: chile, cebolla, jitomate, ajo, limón, naranja, papaya y otros productos totalmente autóctonos.

En este contexto, la gran mayoría de los productos que se distribuyen en la CEDA, provienen de diversos Estados de la República y son consumidos en el territorio nacional, siendo este centro mayorista el intermediario del abasto popular de la Ciudad de México, es decir, se comercializan diariamente, un aproximado de 25 mil toneladas de alimentos provenientes de 22 entidades federativas.

CONSIDERANDOS

1.- En México, el comercio en los diferentes canales de abasto, ha sido una tradición que ha perdurado a través de los años. En este sentido, el comercio,

como el intercambio de productos y servicios, ha sido una actividad fundamental para la economía de nuestro país, ya sea como una forma de subsistencia individual o como base para el desarrollo de sociedades enteras. Así, durante varias décadas, la compraventa de productos se ha diversificado, respondiendo a factores geográficos y sociales.

2.- Es dable destacar, que hoy en día la Ciudad de México continúa siendo origen y evolución, en materia de abasto y distribución de alimentos; representando el gran mosaico de contrastes sociales, económicos, políticos y culturales que caracterizan a México.

3.- La importancia que revisten los centros de abasto popular, se basa en que proveen de la canasta básica a una población de casi 9 millones de capitalinos; llevando a sus mesas productos frescos y de calidad, provenientes de productores locales, nacionales e internacionales, que suministran al 46 por ciento de los consumidores capitalinos, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

4.- En este contexto, uno de los lugares más emblemáticos, por la gran gama de productos que se comercializan, es la “Central de Abasto de la Ciudad de México”, la cual constituye el más grande distribuidor de productos de la canasta básica, a la mayoría de los Estados de la República Mexicana; y en la que todos los días se manifiestan, además de actos de comercio, la capacidad y talento de los comerciantes permanentes, que trabajan inspirados en abastecer a los visitantes de tan emblemático lugar, lleno de productos de la mejor calidad como: frutas, verduras, flores, hortalizas, entre otros, provenientes de los campos de nuestro México.

5.- En días pasados, el Dr. Pablo J. Lara Ontiveros, Director Ejecutivo de Innovación y proyectos de la Central de Abasto de la Ciudad de México, señaló ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de este Órgano Local, que ingresan a las instalaciones de la CEDA, aproximadamente de 35 mil personas por día y 50 mil vehículos. Asimismo, 70 mil personas realizan actividades laborales en los diferentes establecimientos y locales comerciales, ubicados en las diferentes naves y pasillos de la misma.

6.- Derivado de lo anterior, y debido a la gran afluencia de personas que se abastecen en la CEDA, administraciones pasadas consideraron el cobro de cuotas por peaje, de dos pesos en los años comprendidos entre 1998 y 2005, a camiones y camionetas tipo pick up, puesto que los vehículos particulares se encontraban exentos.

7.- En el año 2008, las cuotas por concepto de peaje, aumentaron significativamente, de 2 a 5 pesos, revocando la exención de la que gozaban los vehículos particulares. El fundamento de este aumento consistió, en que el cobro de las mismas será destinado al mejoramiento de la infraestructura de la CEDA, priorizando el mantenimiento de la energía eléctrica y de la red hidráulica.

8.- Bajo esta óptica, si bien es cierto, que la CEDA, no puede ser considerada como un establecimiento mercantil que preste servicios de estacionamiento público, por lo que no le es aplicable lo dispuesto en el artículo 48 de Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en virtud de su naturaleza jurídica que es la de un Fideicomiso Público; también lo es, que la misma cuenta con áreas destinadas al público en general para estacionar sus vehículos.

9.- En este tenor, es válido mencionar que los Fideicomisos Públicos, forman parte de la Administración Pública del Distrito Federal, al ser Entidades Paraestatales, con el propósito de auxiliar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la realización de las funciones que legalmente le corresponden, conforme al artículo 12 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

10.- De igual forma, es importante hacer mención, que la CEDA cuenta con una Gerencia de Peaje, la cual tiene como finalidad, llevar a cabo la supervisión de la operación y funcionamiento adecuado en el manejo, control y registro de los ingresos que por concepto de peaje se recauden, a decir de los lineamientos establecidos en el Manual Administrativo para la Operación y Control de Cobro del Sistema de Peaje de la Central de Abastos.

11.- Con la finalidad de tener un estricto control de los vehículos que entran y salen de este centro de negocios, el 28 de Febrero de 2014, se publicó en el Boletín con el numeral 022, emitido por el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto, el inicio de la campaña *“para la comunidad que ingresa con vehículo a la CEDA”*, misma que estuvo vigente durante el mes de marzo y operaba las 24 horas del día.

Para cumplir con este objetivo, la administración de la CEDA solicitó el apoyo de toda la comunidad para que, quienes pagaron peaje, exigieran que siempre se les entregara su boleto, bajo el lema **“TU BOLETO ES TU SEGURO, ¡NO TE DEJES SORPRENDER!”**. Sin embargo, los boletos emitidos por el pago del peaje, no otorgan ningún derecho más que el del uso de los cajones a los usuarios.

12.- En este contexto, en días pasados los integrantes de la Unión de Productores y Comercializadores de la Central de Abasto de la Ciudad de México, acudieron a éste órgano local, manifestando su preocupación e indignación, puesto que derivado de las fuertes lluvias que nuestra ciudad ha sufrido, en los últimos meses y aunado a la gran cantidad de residuos sólidos y al deficiente servicio de recolección de la misma, las coladeras se obstruyen, provocando severas inundaciones dentro de las instalaciones de la CEDA.

En este sentido, es dable hacer mención, que dos automóviles, modelos VW Sedán y Tsuru, quedaron totalmente sumergidos en las aguas negras, de bajo del puente ubicado en el Circuito LM, agravando a los dueños de dichos automóviles, en su patrimonio, puesto que se considero pérdida total de los dos vehículos.

Desafortunadamente, los propietarios de los vehículos no fueron beneficiados con ningún tipo de póliza de seguro por parte del FICEDA, de igual forma, manifiestan su inconformidad ante el cobro del peaje, puesto que actualmente, no se les da ninguna garantía de que su vehículo no sufrirá un daño o perjuicio, al acceder a las instalaciones de la Central de Abasto.

13.- Ante tal penoso escenario, el objeto de esta propuesta radica en:

- a) Solicitar respetuosamente, al Coordinador y Administrador General del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, un informe pormenorizado a este Órgano Local, sobre la factibilidad de la implementación de un seguro de responsabilidad civil o fianza, que garantice a las y los usuarios de los estacionamientos de la Central de Abasto de esta capital, el pago de los daños que pudieran sufrir en su persona, vehículo o en la de terceros.

- b) En caso de ser factible, implementar en los boletos emitidos para el cobro del peaje, las condiciones del contrato y la hora de entrada del vehículo, a fin de contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza, que garantice a las y los usuarios, el pago de los daños y perjuicios que pudieran sufrir en su persona, vehículo o en la de terceros, hasta por 9 mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por vehículo, de acuerdo a la modalidad de autoservicio de la siguiente manera:
- Responsabilidad por robo total, robo y daño parcial del vehículo, motocicleta o bicicleta, e incendio del inmueble donde se depositó el vehículo, motocicleta o bicicleta, cuando éste sea atribuible al titular u operador, cubriendo el pago del deducible cuando sea robo total o cuando el daño sea atribuible al titular u operador.

14.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto al cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

15.- De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los Diputados se encuentran facultados para presentar proposiciones y denuncias, representando, en todo momento, los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas, ante las autoridades competentes.

16.- Por los antecedentes y considerandos antes citados, considero la imperiosa necesidad de que se implemente este tipo de seguro de responsabilidad civil o fianza, puesto que con su aprobación se beneficiaría a más de 35 mil personas, que día a día visitan el Centro de Abasto popular más grande de la República Mexicana. Es por ello que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O FIANZA, QUE GARANTICE A LAS Y LOS USUARIOS, DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE ESTA CAPITAL, EL PAGO DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SUFRIR, EN SU PERSONA, VEHÍCULO, O EN LA DE TERCEROS; Y EN CASO DE SER FACTIBLE, IMPLEMENTAR EN LOS BOLETOS EMITIDOS PARA EL COBRO DEL PEAJE, LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y LA HORA DE ENTRADA DEL VEHÍCULO, A FIN DE CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O FIANZA, QUE GARANTICE A LAS Y LOS USUARIOS, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN SUFRIR EN SU PERSONA, VEHÍCULO, O EN LA DE TERCEROS, HASTA POR 9 MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR VEHÍCULO, DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE AUTOSERVICIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

RESPONSABILIDAD POR ROBO TOTAL, ROBO Y DAÑO PARCIAL DEL VEHÍCULO, MOTOCICLETA O BICICLETA, E INCENDIO DEL INMUEBLE DONDE SE DEPOSITÓ EL VEHÍCULO, MOTOCICLETA O BICICLETA, CUANDO ESTE SEA ATRIBUIBLE AL TITULAR U OPERADOR, CUBRIENDO EL PAGO DEL DEDUCIBLE CUANDO SEA ROBO TOTAL O CUANDO EL DAÑO SEA ATRIBUIBLE AL TITULAR U OPERADOR.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada DINORAH PIZANO OSORIO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ JORGE ROMERO HERRERA, INFORME DETALLADAMENTE SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE SU ADMINISTRACIÓN HA REGISTRADO Y AUTORIZADO A LA EMPRESA INMOBILIARIA “ROUZ” O SUS FILIALES. ASIMISMO SE SOLICITA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INVESTIGUEN LAS POSIBLES IRREGULARIDADES O ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL REGISTRO DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, E INCLUYAN EN LAS AUDITORIAS CORRESPONDIENTES EL PRESENTE ASUNTO.**

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de acuerdo con la información pública que obtuvo el diario Libre en el Sur y publicada en el mismo el pasado lunes 7 de julio de 2014, la empresa inmobiliaria Rouz al parecer condonó a Romero el 35 por ciento del valor del penthouse que adquirió el 10 de septiembre de 2010 en Gabriel Mancera 1542, colonia Del Valle, cuyo valor real era de cuatro millones 350 mil pesos y por el cual el panista pagó sólo dos millones 750 mil pesos. La compra venta del lujoso departamento ubicado casi enfrente del parque Pascual Ortiz Rubio, fue documentada con base en actas notariales y inscripciones ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del DF (RPPCDF) por el diario capitalino Basta, a partir de diversas denuncias vecinales.
2. El 11 de agosto del 2010, unos días antes de que Romero adquiriera su penthouse , Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) interpuso un juicio de lesividad contra Grupo Constructor Rouz para revocar los permisos de construcción por utilizar constancias de zonificación de Uso de Suelo apócrifa en la obra de Millet 39. La lucha vecinal había comenzado un año atrás.
3. Que previo a que iniciara el procedimiento administrativo de revocación en contra del Grupo Rouz relativo a la licencia de la obra irregular en Millet 39, esa misma empresa inmobiliaria al parecer, “remató” como ya señalamos al hoy delegado panista en Benito Juárez Jorge Romero Herrera un departamento de lujo en la colonia Del Valle Sur, siendo en ese entonces Director General de Coordinación de Gabinete de la Delegación Benito Juárez.
4. Que durante su primer año como delegado, al parecer Jorge Romero no ha iniciado procedimientos administrativos a la empresa “Rouz” o si los ha iniciado se han resuelto sin sanciones de clausura o suspensión de obra.
5. Que de acuerdo con una solicitud expresa a la Oficina de Información Pública de la DBJ del diario www.libresur.com, el área jurídica reconoció que desde que Jorge Romero anunció que iría contra 209 “obras irregulares”, el 21 de febrero de este año, en su catálogo no incluyó una sola construcción de esa inmobiliaria, ni siquiera la de Millet 39, a unos pasos del Parque Hundido, a la que el Jefe Delegacional, al parecer ya concedió la licencia de ocupación.

6. Que de acuerdo con la solicitud a la Oficina de Información Pública de la DBJ del diario www.libresur.com, se manifestó lo siguiente por parte de la Delegación: “Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que obran en la Subdirección Calificadora de Infracciones, no se localizó ninguna obra de la empresa Grupo Rouz, suspendida o clausurada del veintiuno de febrero de dos mil trece a la fecha”, dijo Montserrat Flores García, Jefa de la Unidad de Calificación “A” de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la DBJ (Oficio DGJG/DJ/SCI/JUDC-A/11090/2013).
7. Al ser enterada del juicio por parte de SEDUVI, la asociación Vecinos del Parque Hundido, manifestaron su beneplácito pero, en contraste, lamentaron que las autoridades delegacionales no mostraban ningún interés en apoyar esa lucha; y recordó que en el caso de Cerrada de Empresa 5 “dejaron perder el caso”, por lo que “asumimos que los vecinos vamos solos contra estos delincuentes”. 29 días después de esta declaración, el panista Jorge Romero al parecer compró a Rouz su departamento de lujo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Son derechos y obligaciones de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, “Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como

de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III.- Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos;

IV.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquéllas;

XIII.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

XIV.- Informar por escrito al jefe inmediato y en su caso, al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus

instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XV.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate y que tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;

XVI.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XIII;

XXI.- Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda la información y datos solicitados por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, a efecto de que aquella pueda cumplir con las facultades y atribuciones que le correspondan.

XXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; y

XXIII.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría a propuesta razonada, conforme a las disposiciones

legales aplicables, del titular de la dependencia o entidad de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

XXIV.- La (sic) demás que le impongan las leyes y reglamentos.

TERCERO.- Que de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, se confiere mayor eficiencia a la función fiscalizadora al consolidar un régimen de auditoría gubernamental independiente, transparente y congruente con los principios constitucionales de eficacia, economía, transparencia y honradez, donde se armoniza el sistema de fiscalización de la Ciudad de México a nivel nacional al robustecer la autonomía técnica y operativa de la hoy Auditoría Superior con atribuciones para evaluar el ejercicio de los recursos públicos a través de técnicas nacionales e internacionales de auditoría en beneficio de la Transparencia y la Rendición de Cuentas, en donde se amplía la cobertura de auditorías y se fomenta la mejora en la gestión al ubicar áreas de oportunidad, deficiencias y fortalezas, generando información objetiva confiable en la toma de decisiones públicas y gestión gubernamental, con base en resultados que garantizan a la ciudadanía transparencia y la debida rendición de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ JORGE ROMERO HERRERA, INFORME DETALLADAMENTE SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN QUE SU ADMINISTRACIÓN HA REGISTRADO Y AUTORIZADO A LA EMPRESA INMOBILIARIA “ROUZ” O SUS FILIALES. ASIMISMO SE SOLICITA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INVESTIGUEN LAS POSIBLES IRREGULARIDADES O ACTOS DE

**CORRUPCION EN EL REGISTRO DE MANIFESTACIONES DE
CONSTRUCCIÓN EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ EN LA PRESENTE
ADMINISTRACIÓN, E INCLUYAN EN LAS AUDITORIAS CORRESPONDIENTES
EL PRESENTE ASUNTO.**

RESPETUOSAMENTE

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO

**Dado en el Recinto Legislativo a los 16 días del mes de julio del dos mil
catorce.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA REPRESENTACION SOBRE EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE VERANO PARA HIJOS DE INTERNOS, COMO MEDIDA DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA REPRESENTACION SOBRE EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE VERANO PARA HIJOS DE INTERNOS, COMO MEDIDA DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En días pasados la Subsecretaria del Sistema Penitenciario del DF, informó sobre la implementación del programa de cursos de verano "Relájate, diviértete y aprende" que ya comenzaron a impartirse y que durarán hasta el 17 de agosto del presente año. Los cursos están dirigidos para los hijos de los internos de los diversos Centros de Reclusión de la Ciudad, consistentes en más de 33 actividades en diversos temas.

2.- Al respecto el diario Reforma el 14 de julio de 2014 publicó lo siguiente:

“Dan curso de verano a hijos de presos”

Los cursos de verano llegaron el fin de semana a los reclusorios del DF para los hijos de internos.

La Subsecretaría de Sistema Penitenciario informó que, con apoyo de Instituciones de Asistencia Privada y organizaciones no gubernamentales, el curso "Relájate, diviértete y aprende" se desarrollará hasta el 17 de agosto con 33 actividades .

Teatro, títeres, música, pintura, dibujo, yoga, manualidades, juegos lúdicos y proyección de películas, son algunas de las actividades que se impartirán a 50 niños acompañados de sus padres.

"Como parte del proceso de reinserción social de los internos, es fundamental reforzar la integración familiar de los internos ya que son jefes de familia y tienen hijos que los visitan con frecuencia", informó la dependencia en un comunicado.

Los talleres de verano duran entre dos y tres horas y a los menores se les proporciona un refrigerio que aportan las instituciones y organizaciones participantes.

La dependencia informó que durante el sábado y domingo se atendieron a casi 3 mil 600 menores."

3.- La Organización de las Naciones Unidas (ONU), emitió la Declaración de Bangkok, llamada "Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal", publicada en la dirección web http://www.unodc.org/pdf/crime/congress11/BangkokDeclaration_sp.pdf, en la que establecen algunas directrices sobre prevención del delito, tales como las listadas en el punto 10 de dicha declaración, que a la letra mencionan:

"10. Reconocemos que unas estrategias de prevención del delito amplias y eficaces pueden reducir significativamente la delincuencia y la victimización."

4.- De la mayoría de las familias de un interno en la ciudad, existe otro familiar recluido y en proceso o sentenciado por algún delito, lo que nos muestra claramente que el comportamiento social, está vinculado a la familia y los grupos comunitarios.

5.- Aun que por simple lógica los programas a implementar dentro del sistema penitenciario del DF son los referentes a la reinserción social, es claro que implementar cursos dirigidos a los familiares de los internos es una política exitosa y clara en la prevención del delito y en la formación de la cultura de la legalidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA REPRESENTACION SOBRE EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE VERANO PARA HIJOS DE INTERNOS, COMO MEDIDA DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de Julio de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REALICEN UNA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA, ANTE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD TRANSPORTE Y VIALIDAD DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ABORDANDO PARTICULARMENTE EL ENFOQUE DE MOVILIDAD METROPOLITANA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En Acción Nacional, estamos conscientes de que el Sistema de Transporte Colectivo Metro, representa el principal medio de Transporte y el eje principal de la movilidad en el Distrito Federal desde su creación; actualmente transporta alrededor de 1,600 millones de pasajeros al año (2012). Sin duda dadas las necesidades de movilidad de la Ciudad, y ante la urgencia de la implementación de un Sistema Integrado de Transporte, el metro juega un papel de suma importancia, ya que debe ser la columna vertebral de la movilidad de la Ciudad.



Como principal medio de transporte masivo de la Ciudad, sin duda sus retos son grandes y a lo largo de las administraciones al frente de la Ciudad, su crecimiento se ha visto interrumpido y modificado respecto de sus ideas originarias; como muestra basta recordar el denominado Plan Maestro del Metro el cual fue diseñado como un instrumento utilizado para determinar metas de movilidad a cubrir por el Sistema de Transporte Colectivo planteado en 1977. En total, se planteaba la construcción de 15 líneas con una longitud de 315 km.

Posteriormente en 1985 se planteó nuevamente la necesidad de la construcción de las 15 líneas y en 1996, se dio a conocer el Plan Maestro del Metro y Trenes Ligeros versión 1996. Esta versión incluyó tres horizontes de expansión del sistema para los años 2003, 2009 y 2020, además, propuso una red de 483 kilómetros compuesta por 14 líneas de rodadura neumática, 3 de rodadura férrea y 10 líneas de tren ligero, metas que sin duda se han quedado en su mayoría en el escritorio y no han podido ser ejecutadas durante las 3 administraciones anteriores.

Sin duda la mayor parte de los problemas del metro se deben a su mala administración y corrupción que se vive prácticamente a diario, Acción Nacional ya ha señalado que es por demás erróneo que sólo 10% de presupuesto del Metro se utilice en su mantenimiento, es decir, unos mil 200 millones de pesos, cifra insuficiente que ha causado deterioro en las unidades y mal servicio, ya que la falta de inversión para mantenimiento de trenes, instalaciones y vías, genera goteras en andenes, pasillos y el retraso en la circulación de los trenes, lo que además de representar pérdida de tiempo a los usuarios, pone en riesgo la seguridad de los pasajeros. Dicha pérdida de tiempo resta competitividad a la Ciudad y genera costos no solo al gobierno. La mala operación administrativa del



Metro además se refleja en el excesivo gasto corriente que tiene y en el pago de salarios, lo que representa 80% de su presupuesto total.

Las cifras anteriores, reflejan que es necesario transparentar el ejercicio de los recursos que ejerce el metro, ya sea mediante la creación de un fideicomiso público en el que se especifique de manera clara la forma del ejercicio de los recursos y el destino de éstos, tal como ocurre en Argentina con el Fideicomiso para el Transporte Eléctrico Federal y en Uruguay con el Fideicomiso de Garantía para cambio de unidades y mantenimiento de las mismas; otro mecanismo lo podríamos encontrar con el etiquetado de los recursos de manera específica desde el presupuesto de egresos del Distrito Federal

Por ello, en Acción Nacional consideramos necesario revisar, sanear y transparentar las finanzas del Metro y que en el rubro de mantenimiento se invierta cuando menos el 20% del presupuesto anual para mejorar sus instalaciones y ofrecer un servicio eficiente a los millones de usuarios. Esto sin duda permitirá que caminemos hacia la implementación del Sistema Integrado de Transporte, que tanto necesitamos.

Sin duda el trabajo por hacer en el STC Metro, es mucho y representa un gran reto para la actual administración; las deficiencias administrativas del pasado le impidieron mantenerse en buen estado y crecer en miras de un mejor servicio.

Así, hace unos días se anunció la construcción de un tren interurbano que uniría a la Ciudad de México con la Ciudad de Toluca, y que se ha dicho comenzará a operar en el año 2017, y que conectará ambas ciudades a través del Tren



Interurbano México-Toluca, en un recorrido calculado de aproximadamente 38 minutos, a una velocidad máxima de 160 kilómetros por hora.

El proyecto se prevé según diversos medios de comunicación cuente con 6 estaciones Observatorio—Santa Fe—Lerma—Meteppec/Aeropuerto—Terminal de Autobuses—Zinacantepec. Derivado de la implementación, construcción y operación del tren interurbano, se ha mencionado que se ampliarán las líneas 9 y 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para llevar dichas líneas hasta la estación de Observatorio.

La demanda de pasajeros que el Gobierno federal espera para este tren es de 270,000 pasajeros al día, por lo que para cubrir la demanda, el sistema contará con 15 trenes eléctricos de 10 vagones cada uno y capacidad de 1,400 pasajeros que cubrirán tiempos programados, es decir, no deberá haber retrasos de partidas y llegadas y tendrá su construcción un costo de 38,000 millones de pesos, según las primeras estimaciones, que serán obtenidos únicamente de recursos públicos.

Sin duda el trabajo por hacer es mucho y el reto es importante, aquí se han planteado apenas algunos de los muchos problemas que padece el STC Metro y se ha hecho referencia a uno de los proyectos más importantes para aliviar la problemática de movilidad entre el Distrito Federal y la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es de suma importancia implementar políticas públicas a efecto de disminuir el número de accidentes automovilísticos que ocurren en el país y que las mismas tienen que ser observadas por nuestras autoridades



SEGUNDO.- Que los proyectos de ampliación de Transporte Público ayudan a mejorar el grave problema de movilidad que hoy se tiene en la Ciudad de México y en general en la Megalópolis.

TERCERO.- Que la ampliación y mayor oferta de transporte público seguro y eficiente, ayuda a disminuir el número de accidentes y mejorar la calidad del aire derivado de la disminución en la emisión de gases de efecto invernadero.

CUARTO.- Que Con base en el programa nacional de desarrollo urbano y vivienda 2014-2018 el cual establece en la estrategia 1.6, el hacer de las áreas conurbadas y las zonas metropolitanas unidades territoriales funcionales que estructuren el sistema urbano y en particular, en la línea de acción 1.3, que ordena fortalecer los mecanismos institucionales para que la ejecución de recursos del fondo metropolitano se destine a proyectos que resuelvan problemas metropolitanos y anunciado que el tren interurbano México-Toluca no es parte del fondo metropolitano pero si del Plan Nacional de Infraestructura se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REALICEN UNA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA ANTE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD TRANSPORTE Y VIALIDAD DE ÉSTA ASAMBLEA



LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ABORDANDO PARTICULARMENTE EL ENFOQUE DE MOVILIDAD METROPOLITANA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MEXICO, DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUE A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS SE DECLARE AL PROYECTO DEL TREN MEXICO-TOLUCA COMO PROYECTO DE INTERÉS Y CARÁCTER METROPOLITANO PARA LO CUAL SE PROPONE INSTALAR UNA COMISIÓN DE COORDINACIÓN METROPOLITANA ENTRE LAS REFERIDAS AUTORIDADES.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL LA URGENTE REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES DE LA DEMANDA GENERADA POR EL TREN, EN LA RED DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA CIUDAD PARA PREVEER LA GENERACIÓN DE PROBLEMAS EN LA SATURACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RED Y PROPONER MEDIDAS AL RESPECTO.

CUARTO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE FINANZA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE CON BASE A LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIO MENCIONADOS EN EL ANTERIOR RESOLUTIVO, ESTABLECER UN PROCESO PARA QUE LOS RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO 2015, SE EMPLEEN EN PROYECTOS COORDINADOS CON LA ESTRATEGIA DEL TREN PREVIO



ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS Y VERIFICACIÓN DE SU COMPLEMENTARIEDAD.

QUINTO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA SETRAVI PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE MOVILIDAD.

SEXTO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A QUE DERIVADO DE LOS PROYECTOS INTERUBANOS SE ASIGNEN RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA GENERAL DE MOVILIDAD Y QUE DE MANERA CONJUNTA LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ESTADO, ESTUDIEN LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS AL PROGRAMA DE TRANSPORTE MASIVO (PROTRAM).

SÉPTIMO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN METROPOLITANA QUE ASIGNA LOS PROYECTOS DEL FONDO METROPOLITANO PARA QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2015, SE CONTEMPLE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL TREN INTERURBANO MEXICO-TOLUCA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 16 días del mes de julio de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A TITULAR DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL USO REALIZADO AL PANTEÓN DOLORES Y LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES EL PASADO 13 DE JUNIO DE 2014, DIA EN EL QUE SE REALIZÓ DIVERSA FIESTA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS REFERIDOS**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La Rotonda de las Personas Ilustres (anteriormente llamada Rotonda de los Hombres Ilustres); es un espacio público creado en 1872, por el entonces Presidente de la República Sebastián Lerdo de Tejada, dentro del Panteón Civil de Dolores, en los límites territoriales actuales de la delegación Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, cuyo nombre se modificó por decreto del 26 de febrero del 2003, durante el gobierno de Vicente Fox Quesada; en ella se localizan los restos de diversas personas que por sus aportaciones a la vida pública y cultural del país son seleccionadas para ocupar un lugar en tan digno lugar. La primera persona



sepultada en la Rotonda fue el teniente coronel Pedro Letechipía, el 21 de marzo de 1876, en una ceremonia presidida por el entonces Presidente de México, Porfirio Díaz

Por decreto presidencial del 4 de marzo del 2003, la Administración Pública Federal debe continuar asumiendo los gastos de inhumación y homenaje en la Rotonda, con cargo al presupuesto de la Secretaría de Gobernación, misma que preside el Consejo Consultivo de la Rotonda, el cual está integrado por el propio Secretario de Gobernación y por los Secretarios de la Defensa Nacional, de Marina, de Educación Pública y por el presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, todos los cuales podrán designar un suplente.

Así las cosas, hace unos días se publicó en diversos medios de comunicación que se había celebrado una en las instalaciones de la Rotonda de las Personas por parte de una actriz que responde al nombre de Claudia Cervantes. Asimismo en diverso boletín de prensa, la delegación Miguel Hidalgo admitió haber otorgado un permiso para su uso y que aparentemente correspondería haber otorgado al Ejecutivo Federal

En efecto, es el Ejecutivo Federal quien determina, mediante decreto, las inhumaciones y ceremonias que se realizan en la Rotonda, asesorado por un Consejo Consultivo integrado por los secretarios de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, y Educación Pública, así como el presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. En su artículo decimotercero, dicho decreto precisa que corresponde al titular del Ejecutivo federal determinar *“los honores que deban rendirse en la inhumación (del personaje distinguido de que se trate) y los demás homenajes que se realicen en la Rotonda de las Personas Ilustres...”*.



Es importante mencionar que la Ley de Filmaciones del Distrito Federal ubica a los panteones de la Ciudad de México dentro de los “bienes de uso común” regidos por esta legislación. Sin embargo, al parecer la fiesta realizada no se ubicó en las instalaciones generales del Panteón de Dolores, sino únicamente en la Rotonda, y que es un espacio clasificado con otra categoría.

La Rotonda de las Personas Ilustres, señala el Decreto que fija las bases y procedimientos que la rigen, *“confiere un sepulcro de honor a aquellas mexicanas y mexicanos que son ilustres, ya sea por sus actos heroicos, por su actividad política o cívica o por sus contribuciones en los ámbitos de las ciencias, las artes o la cultura”*.

Así las cosas, en su artículo 10, la Ley de Filmaciones ordena qcomo atribuciones de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México: *“Recibir los avisos y otorgar los permisos de filmación”* y *“Gestionar ante las Dependencias, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal las autorizaciones requeridas para filmar en bienes de dominio público que se encuentran bajo su administración”*; ss decir, que, de haberse solicitado, habría sido la propia Comisión de Filmaciones la gestora del permiso ante la delegación

A las delegaciones políticas, de acuerdo con la misma Ley, les corresponde según el artículo 11:

- *Diseñar e instrumentar, en coordinación con la Comisión, un programas dirigido a facilitar y promover la realización de filmaciones en su demarcación;*



- *Elaborar y mantener actualizado un inventario de los bienes de uso común ubicados en su demarcación, que pueden ser utilizados para realizar filmaciones;*
- *Facilitar, en coordinación con la Comisión, el uso de bienes de uso común bajo su administración que se utilicen en la filmación de obras audiovisuales;*
- *Acordar las medidas de simplificación administrativa que incentiven y faciliten la filmación de obras audiovisuales en su demarcación.*
-

Nada que ver con el permiso que la delegación Miguel Hidalgo dice haber entregado a Claudia Cervantes, ni con el que ésta dice haber tramitado y obtenido, sin que hasta el momento la Delegación o la actriz hayan demostrado que efectivamente se tramitó dicho permiso.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el DECRETO por el que se establecen las bases y procedimientos que rigen la Rotonda de las Personas Ilustres, del Panteón Civil de Dolores ordena:

ARTÍCULO CUARTO.- *El Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres, estará integrado por el Secretario de Gobernación, quien lo presidirá, los Secretarios de la Defensa Nacional, de Marina, de Educación Pública y el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, quienes podrán designar a un suplente.*

Consejo Consultivo, en las que se contemplará el voto de calidad del Presidente del mismo. Se invitará a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, a participar en el Consejo Consultivo a través de sus representantes, propietarios y suplentes.



Asimismo, se invitará al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, a participar en dicho Consejo con carácter de miembros permanentes. Ambos podrán nombrar su respectivo suplente.

ARTÍCULO QUINTO.- *El Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres, tendrá las siguientes atribuciones:*

I.- Someter a la consideración del Titular del Poder Ejecutivo Federal, las propuestas de declaratoria de hombre o mujer ilustre para su inhumación en la Rotonda de las Personas Ilustres, así como los homenajes póstumos;

II.- Acordar la realización de los estudios necesarios a efecto de lograr la mayor solemnidad y la mejor distribución y acondicionamiento de la Rotonda de las Personas Ilustres, como un centro de culto nacional;

III.- Proponer al Titular del Poder Ejecutivo Federal, el mejoramiento o reconstrucción de los monumentos sepulcrales existentes en la Rotonda de las Personas Ilustres, así como emitir opinión sobre los que se hayan de erigir en el futuro;

IV.- Ordenar las investigaciones históricas necesarias para la localización de los restos mortuorios de los héroes y personajes eminentes, cuya declaratoria para el ingreso en la Rotonda de las Personas Ilustres se proyecte proponer;

V.- Coordinar con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios correspondientes, las investigaciones históricas a que se refiere el inciso inmediato anterior;

VI.- Acordar la realización de los estudios de ubicación, localización, viabilidad, organización y reglamentación de nuevos centros de homenaje Patrio;

VII.- Promover la celebración, a través de su Presidente, de los convenios que sean necesarios para el cumplimiento del presente Decreto; y

VIII.- Toda las demás que contribuyan a la realización de los propósitos del presente Decreto.

SEGUNDO.- Que la Ley de Ley de Filmaciones del Distrito Federal, ordena:

Artículo 2.- *Las Dependencias, Entidades y Órganos Político-administrativos de la Administración Pública del Distrito Federal, conforme a sus respectivos ámbitos de competencias, deberán otorgar las facilidades administrativas necesarias para que la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales se realice en un marco de seguridad y certeza jurídicas.*

Artículo 4.- *Para los efectos de esta ley se entenderá como:*

Bienes de uso común: Los montes y bosques que no sean de la Federación ni de los particulares y que tengan utilidad pública; las plazas, explanadas, jardines y parques públicos; las aceras; pasajes; andadores; camellones y portales; así como los mercados, hospitales y panteones;

Artículo 11.- Para efectos de esta Ley, corresponde a las Delegaciones dentro del ámbito de su competencia:

- I. Diseñar e instrumentar, en coordinación con la Comisión, un programas dirigido a facilitar y promover la realización de filmaciones en su demarcación;*
- II. Elaborar y mantener actualizado un inventario de los bienes de uso común ubicados en su demarcación, que pueden ser utilizados para realizar filmaciones;*
- III. Facilitar, en coordinación con la Comisión, el uso de bienes de uso común bajo su administración que se utilicen en la filmación de obras audiovisuales;*
- IV. Acordar las medidas de simplificación administrativa que incentiven y faciliten la filmación de obras audiovisuales en su demarcación; y*
- V. Las demás que le otorgue esta Ley y otros ordenamientos jurídicos aplicables.*

Artículo 10.- La Comisión de Filmaciones tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover a nivel local, nacional e internacional la infraestructura fílmica de la Ciudad de México, a fin de mejorar y potenciar su uso y aprovechamiento por parte del sector audiovisual;*
- II. Ofrecer información actualizada sobre trámites, procedimientos y servicios relacionados con la filmación en locaciones y en bienes de uso común del Distrito Federal;*
- III. Recibir los Avisos y otorgar los Permisos de Filmación previstos en esta Ley;*
- IV. Gestionar ante las Dependencias, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal las autorizaciones requeridas para filmar en bienes de dominio público que se encuentren bajo su administración;*
- V. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de Filmaciones;*
- VI. Elaborar y mantener actualizados los Registros de Locaciones, de Productores y de Servicios para el Sector Audiovisual;*
- VII. Proponer medidas de desregulación y simplificación administrativa que coadyuven al desarrollo del sector y a mejorar la infraestructura fílmica de la Ciudad de México;*
- VIII. Suscribir acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos con el sector público, organismos nacionales e internacionales, organizaciones*



sociales e instituciones académicas, que contribuyan a cumplir con su objeto; y

IX. Informar a la ALDF a través de su Comisión de Cultura, del desarrollo y coordinación de las filmaciones en la ciudad de México, en un informe trimestral.

X. Las demás funciones que le atribuyan las leyes y reglamentos, así como las que le encomiende el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 12.- *La Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal adscrito a la Secretaría de Cultura; tiene como fin contribuir al desarrollo de la industria audiovisual en sus diversas manifestaciones; agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales; así como mejorar y potenciar el uso y aprovechamiento de la infraestructura fílmica de la Ciudad de México.*

Artículo 13.- *La Comisión contará con los siguientes órganos de gobierno y administración:*

- I. El Consejo Directivo; y*
- II. La Dirección General.*

Artículo 14.- *El Consejo Directivo, es el órgano de gobierno de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México y estará integrado por:*

- I. La o el titular de la Secretaría de Cultura o su representante, quien lo presidirá;*
- II. La o el Director General de la Comisión Filmaciones, quien fungirá como Secretario Técnico y sólo contará con derecho de voz;*
- III. La o el titular de la Secretaría de Gobierno o su representante;*
- IV. La o el titular de la Secretaría de Finanzas o su representante;*
- V. La o el titular de la Secretaría de Seguridad Pública o su representante;*
- VI. Las o los representantes de los siguientes gremios:*
 - a. Productores de cine;*
 - b. Productores de televisión;*
 - c. Productores de comerciales;*
 - d. Escuelas de cine en el Distrito Federal;*
 - e. Documentalistas;*
 - f. Sociedades cooperativas de producción audiovisual; y*
 - g. Videoastas.*

Los representantes del sector audiovisual serán designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, previa consulta al gremio respectivo. Ocuparán

su cargo por un periodo de dos años, prorrogable hasta por un período adicional. Su participación en el Consejo será de carácter honorífico, por lo que no recibirán ninguna contraprestación económica o material, y sus servicios no originarán ninguna relación laboral con la Secretaría o la Comisión.

Las reglas de operación del Consejo determinarán el procedimiento de designación de los representantes del sector audiovisual.

Artículo 19.- *El Director General tendrá las siguientes atribuciones:*

VI. *Registrar y cancelar los Avisos, así como otorgar y revocar los Permisos y prórrogas previstos en esta Ley, atendiendo en todo momento los principios de legalidad, eficacia, honradez, transparencia, profesionalismo e imparcialidad;*

VII. *Autorizar la modificación de las condiciones establecidas en los Avisos o Permisos previstos en esta Ley, siempre y cuando los solicitantes demuestren el caso fortuito o la fuerza mayor;*

VIII. *Recibir las solicitudes de inscripción en el Registro de Productores de la Ciudad de México, emitir la credencial de registro respectiva y autorizar las renovaciones Correspondientes*

X. *Supervisar que las actividades que amparan el Aviso, Permiso, Permiso Urgente, Prórroga del Aviso o Permiso y la Modificación de Aviso o Permiso se cumplan en los términos autorizados, tanto por las autoridades como por los productores;*

XII. *Apoyar a los productores del sector audiovisual en el trámite de autorizaciones o Permisos requeridos para filmar en bienes de dominio público o privado del Distrito Federal y, en su caso, de la Federación;*

XVII. *Hacer del conocimiento del Ministerio Público, de los Órganos de Control Interno de las Dependencias, Delegaciones y autoridades competentes, las conductas delictivas, las faltas administrativas o violaciones normativas cometidas por servidores públicos o productores, durante el procedimiento seguido para registrar un Aviso, otorgar un Permiso o su Prórroga, o durante la ejecución de las actividades que amparan tanto el Aviso como el Permiso de Filmación;*

XVIII. *Ofrecer un servicio de atención telefónica las 24 horas y los 365 días del año, para brindar información sobre los servicios que presta la Comisión, así como recibir quejas y denuncias en contra de conductas cometidas por servidores públicos y productores, durante el desarrollo de una filmación;*

Artículo 31.- *Las actividades relacionadas con el sector audiovisual que requieren la tramitación de un Permiso, son las siguientes:*

I. *Realizar una filmación en la vía pública;*

II. Estacionar los vehículos de la producción cuando se impida parcial o totalmente el tránsito vehicular, debiendo en su caso, asegurar la disponibilidad de los espacios de estacionamiento para dichos vehículos;

III. Efectuar la carga y descarga permanente del equipo, accesorios y enseres del sector audiovisual de los vehículos referidos en la fracción anterior, en las vías primarias y/o secundarias de tránsito vehicular;

IV. Instalar en la vía pública del Distrito Federal, las herramientas, equipos de cámara, sonido, tramoya e iluminación, paralelos, grúas, así como todos los accesorios y enseres necesarios del sector audiovisual;

V. Realizar en la vía pública, actividades relacionadas con el sector audiovisual, como escenas de acción, efectos especiales, vehículos especiales en movimiento, instrumentando las medidas necesarias de seguridad para efectuar dichas actividades;

La violación de las disposiciones de tránsito, del patrimonio histórico, artístico o natural y de cultura cívica atribuibles a los productores o al personal a su cargo, serán sancionadas conforme a los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 34.- *Una vez otorgado el Permiso, la Comisión deberá comunicar a Seguridad Pública y a la Delegación correspondiente, la realización de las actividades que ampara el Permiso, su vigencia, así como la ubicación de las mismas, exceptuando a los productores de realizar este trámite.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A TITULAR DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL USO REALIZADO AL PANTEÓN DOLORES Y LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES EL PASADO 13 DE JUNIO DE 2014, DIA EN EL QUE SE REALIZÓ DIVERSA FIESTA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS REFERIDOS.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA COPIA CERTIFICADA DE CADA UNA DE LAS HOJAS Y



ACTUACIONES QUE OBREN EN EL EXPEDIENTE QUE SE HAYA ABIERTO, DERIVADO DEL CASO RELACIONADO CON UNA FIESTA REALIZADA EL PASADO 13 DE JUNIO DE 2014, EN EL PANTEÓN DOLORES Y EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES

TERCERO.- SE SOLICITA AL SE SOLICITA A TITULAR DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO DE PETICIÓN CIUDADANA PARA LA OCUPACIÓN DEL PANTEÓN DOLORES Y LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES, DEL PASADO 13 DE JUNIO DE 2014, ASÍ COMO DE LA CORRELATIVA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO A SU CARGO.

CUARTO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SI RECIBIERON ALGUNA PETICIÓN O NOTIFICACIÓN PARA EL USO DEL PANTEÓN DOLORES EL PASADO 13 DE JUNIO DE 2014.

QUINTO.- SE SOLICITA AL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS PERSONAS ILUSTRES INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SI A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES RECIBIÓ PETICIÓN ALGUNA PARA EL USO DE LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES DURANTE EL PASADO 13 DE JUNIO DE 2014

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 16 días del mes de julio de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA I, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA QUE LAS OBRAS DE INTEGRACIÓN EL CENTRO COMERCIAL OASIS UBICADO EN MIGUEL DE QUEVEDO 227, COLONIA ROMERO DE TERREROS, DELEGACIÓN COYOACÁN, SEAN ENFOCADAS PARA LA REGENERACIÓN DEL ENTORNO URBANO DE DICHA CALLE Y EN LA QUE SE INCLUYA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CICLOCARRIL O CICLOVÍA A LO LARGO DE LA REFERIDA AVENIDA DESDE INSURGENTES SUR HASTA SU CRUCE CON MIRAMONTES PARA CONECTAR CON EL CETRAM TAXQUEÑA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En general en materia de movilidad, las ciudades de América Latina se destacan por la importante participación del transporte público (43%), la

caminata y la bicicleta (28%) de los desplazamientos, así como por el desarrollo de sistemas de transporte colectivo integrados (BRT).

2. Según un estudio realizado en el año 2007, en quince ciudades de nueve países latinoamericanos, que representan un total de 113 millones de habitantes, más de dos tercios de los viajes (71%) realizados por esa población fueron en transporte público colectivo, caminando o en bicicleta.
3. Así las cosas, el Distrito Federal es la entidad federativa que alberga el mayor número de habitantes en todo el país, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su último estudio realizado en 2010, se obtuvo como resultado que en la Ciudad hay una cantidad total de 8, 851, 080 habitantes, por lo que se convierte en una Ciudad con grandes problemáticas que afectan a los capitalinos.
4. Es así que es importante lograr un equilibrio entre las necesidades de movilidad y accesibilidad que permita a los ciudadanos disfrutar de la Ciudad, con desplazamientos que garanticen seguridad, al tiempo que se favorezca la protección del medio ambiente, la cohesión social y el desarrollo económico, esto sin importar el medio de transporte utilizado, sin embargo, sin duda se debe privilegiar y promover el uso de medios de transporte que permitan mayor viabilidad y sostenibilidad a la Ciudad en el futuro, cuestión que hoy lamentablemente no ocurre.
5. Es necesario que se trate de manera igualitaria a los peatones y usuarios de transporte no motorizado y no se privilegie a los automovilistas, es decir, es necesario que el Gobierno y las diversas autoridades del Gobierno Capitalino apliquen programas y políticas en las que se atiendan las necesidades peatonales y ciclistas. Es importante que, los habitantes de una gran urbe como la Ciudad de México puedan elegir el medio conveniente, esto nos dará la posibilidad de disminuir el tráfico y eliminar el problema de movilidad que hoy se tiene.
6. Es importante mencionar que para el caso de la Ciudad:

- El 0.9 de los viajes en el Distrito Federal se realizan en bicicleta, lo que equivale a 110,913 viajes al día.
 - Existen solo 35 Kilómetros de ciclovías o ciclocarriles que corren de manera compartida en las vialidades.
 - 79% de los ciclistas tienen menos de 40 años, 3.5% de los ciclistas tienen menos de 10 años.
 - 13% de los ciclistas son mujeres.
 - La duración promedio de un viaje en bicicleta es de 21 minutos.
 - La velocidad promedio de una bicicleta en la ciudad es de 16.5 Km por hora.
 - 31% de los viajes realizados en bicicleta tiene como destino el trabajo, 6% de los viajes realizados tiene como destino la escuela, 4% tiene como objetivo ir de compras.
 - El Distrito Federal cuenta con solo 970 biciestacionamientos.
7. La inseguridad vial en la Ciudad de México, es un problema que padecemos a diario los capitalinos; percances automovilísticos, atropellamientos, un sistema de transporte público ineficiente, **falta de infraestructura ciclista y peatonal** y la gran cantidad de personas y viajes que se realizan, forman parte de la problemática de movilidad.
8. Con los datos anteriores, resulta evidente que es necesario que el Gobierno del Distrito Federal trabaje en aras del respeto a los derechos de los peatones, ciclistas y/o usuarios de cualquier transporte no motorizado.
9. En efecto, la necesidad de trabajar en la construcción de infraestructura para el respeto de formas de movilidad no motorizadas como la peatonal o el uso de la bicicleta resulta evidente de los datos que han sido expuestos, máxime que dichas formas de movilidad deben ser integradas para la conformación de un Sistema Integrado de Transporte (SIT), en el que evidentemente la caminata y la bicicleta forman parte.
10. De hecho, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ha manifestado que la movilidad es prioridad para su administración. Sin duda alguna, la mejor forma de reconocer el derecho a la movilidad de todos es con la

construcción y colocación de infraestructura adecuada que sea suficiente y necesaria para todas las formas de movilidad.

11. La Delegación Coyoacán cuenta con una gran gama de actividades, la compone un vasto equipamiento educativo, laboral, cultural y de entretenimiento, que dan una dinámica compleja a la zona en materia de movilidad. Esta gran oferta hace que sea una de las delegaciones más visitadas de la capital.
12. El hecho de introducir a la bicicleta como un transporte sustentable a la demarcación mediante infraestructura segura y eficiente ayudará a mitigar la alta congestión espacial y de emisión de gases contaminantes en la zona. El 74% de la población local considera que la bicicleta es un importante medio de transporte. Sin embargo, las grandes distancias de recorrido o a falta de infraestructura urbana adecuada terminan desincentivando su uso.
13. Coyoacán es una zona importante de la Ciudad de México y es urgente reconocerla para dotarla con infraestructura de calidad a favor de la escala humana a manera de reivindicarla y protegerla.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la problemática en materia de movilidad que vive la Ciudad es evidente y los costos que se provocan son muy elevados tanto para la Ciudad como para sus habitantes o para quienes solo la transitan y se mueven en ella.

SEGUNDO.- Que derivado del desarrollo urbano en la Ciudad, es notorio que se han discriminado formas de movilidad para privilegiar de manera exclusiva al automóvil, dejando a un lado las formas de movilidad no motorizadas.

TERCERO.- Que el hecho de que exista 300 veces más infraestructura para la movilidad motorizada que la existente para vehículos no motorizados, es el reflejo de las políticas de desarrollo que no han sido incluyentes y que el día de hoy han generado los graves problemas de movilidad que sufrimos a diario en el Distrito Federal y de seguir así no se podrá conformar el Sistema Integrado de Transporte.



CUARTO.- Que la única forma de comenzar a revertir lo referido es dotar con la infraestructura correcta a nuestras avenidas y arterias principales que son sobre las cuales se mueven la mayoría de las personas. Asimismo, el Legislativo debe estar en concordancia con lo manifestado por el Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Que las avenidas Miguel Ángel de Quevedo debe ser prioritaria para consolidarla mediante un sistema de transporte en bicicleta, teniendo como referente primario la avenida Miguel Ángel de Quevedo entre Taxqueña e Insurgentes Sur, destacando que esta avenida produce conectividad con el resto de la Ciudad e intermodalidad a través de diversos modos de transporte masivo como la caminata, el metro, el tren ligero, el transporte eléctrico y el transporte concesionado.

SEXTO.- Que la colocación de biciestacionamientos también debe ser una prioridad para este proyecto, mismos que tiene que ser colocados en puntos estratégicos que sirvan para nutrir la afluencia en nuestros Sistemas de Transporte como Metro y Metrobús, además de que ayudará a una mejor movilidad en las vialidades.

SÉPTIMO.- Que la colocación de biciestacionamientos en los Centros de Transferencia Modal ubicados a las afueras de las estaciones de Metro en Taxqueña, resulta necesaria para mejorar la movilidad en las vialidades cercanas como Avenida Cuauhtémoc, Taxqueña y Miguel Ángel de Quevedo.

OCTAVO.- Que sin duda, existe la necesidad de construir la infraestructura necesaria para la adecuación de vialidades, que acepte todas las formas de movilidad y sobre todo fomente y respete las formas de movilidad no motorizadas como la caminata y la bicicleta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA I, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA QUE LAS OBRAS DE INTEGRACIÓN EL CENTRO COMERCIAL OASIS UBICADO EN MIGUEL DE QUEVEDO 227, COLONIA ROMERO DE TERREROS, DELEGACIÓN COYOACÁN, SEAN ENFOCADAS PARA LA REGENERACIÓN DEL ENTORNO URBANO DE DICHA CALLE Y EN LA QUE SE INCLUYA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CICLOCARRIL O CICLOVÍA A LO LARGO DE LA REFERIDA AVENIDA DESDE INSURGENTES SUR HASTA SU CRUCE CON MIRAMONTES PARA CONECTAR CON EL CETRAM TAXQUEÑA.

Dip. Laura Ballesteros Mancilla

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 16 días del mes de julio de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.